



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**XXXI CURSO SUPERIOR EN SEGURIDAD NACIONAL Y
DESARROLLO**

**LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN PARA LOS MIGRANTES
ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR**

**Tesis presentada como requisito para optar al Título de Máster en
Seguridad y Desarrollo con mención en Gestión Pública y Gerencia
Empresarial**

Autora: Ing. Com. Mirian Esparza Jácome
Asesora: Emb. Susana Alvear de Acosta

Quito, 14 de junio del 2004



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL MAESTRÍA
EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN EN
GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL**

**LAS POLITICAS DE PROTECCIÓN PARA LOS
MIGRANTES ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR**

ING. COM. MIRIAN ESPARZA JÁCOME

XXXI CURSO

2003 ó 2004

INDICE GENERAL DE LA TESIS

CONTENIDO:	PÁG.
LISTA DE CUADROS	iv
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
LAS MIGRACIONES	
1.1. Conceptos generales	
1.1.1. Migraciones	11
1.1.2. Emigraciones	11
1.1.3. Inmigraciones	12
1.1.4. Extranjeros	12
1.1.5. Refugiados	12
1.1.6. Desplazados	13
1.1.7. Tráfico de Personas	13
1.1.8. Trabajadores migratorios	13
1.1.9. Remesas	14
1.2. El origen de la migraciones	14
1.2.1 Factores naturales	18
1.2.2 Factores socio-políticos	18
1.2.3 Factores económicos	20
1.2.4 El impacto de los inmigrantes en la sociedad receptora	21
1.2.5 El mercado laboral y la estructura ocupacional de los países receptores	23
1.2.6 Inserción de los inmigrantes en los mercados de trabajo formal e informal	25
1.3. Problemática migratoria	
1.3.1 Análisis de los flujos migratorios por provincias, edades, sexos y destinos	27
1.3.2 Tipos de trabajo que realizan los ecuatorianos en el exterior	31
1.3.3 Importancia y efectos de los flujos de las remesas desde el exterior	35
1.3.4 Estudio del retorno de los migrantes ecuatorianos	41

1.3.5	La vulnerabilidad de los migrantes ecuatorianos	43
1.3.6	Los derechos humanos de los migrantes ecuatorianos en el exterior	50
1.4.	Marco Legal	52
1.4.1	Constitución Política del Estado	54
1.4.2	Ley de Extranjería	54
1.4.3	Convenios y Acuerdos Internacionales	55
1.4.4	Legislación Extranjera	55
1.4.5	Otras Legislaciones	56
CAPITULO II		
MARCO CONCEPTUAL		
2.1 El nuevo rol del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la actual problemática migratoria en el exterior		
2.1.1	Su rol en el Ecuador	57
2.1.1.1	Aplicación de Convenios	57
2.1.1.2	Suscripción de nuevos acuerdos	59
2.1.1	Su rol en el exterior	
2.1.2.1	Embajadas	60
2.1.2.2	Consulados	61
2.2	Los Organismos Internacionales	
2.2.1	Organización Internacional para las Migraciones . OIM-	62
2.2.2	Oficina del Alto Comisionado para los DD.HH. de la ONU	66
2.3	Las ONGs	69
CAPITULO III		
POLITICAS MIGRATORIAS		
3.1	Análisis de la normativa legal existente	75
3.1.1	Situación normativa e institucional	75
3.1.2	Aplicación de la normativa sobre migrantes en el contexto nacional e internacional	77
3.2	Políticas de protección desde la óptica de acción del actual gobierno	79
3.2.1	Plan Operativo de acción 2003-2006	81
3.2.2	Plan Nacional de Ecuatorianos en el Exterior	84

3.2.3 Plan Nacional de los Derechos Humanos	96
---	----

3.3 Medidas a ser implementadas desde la planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores

3.3.1 Reorientar las funciones de los consulados y embajadas	99
3.3.2 Creación de nuevos consulados en lugares de mayor concentración de ecuatorianos	105
3.3.3 Implementar mecanismos de exigibilidad para el cumplimiento de convenios migratorios	106

**CAPITULO IV
 LA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA**

4.1 La Política Europea Común de Inmigración

4.1.1 Análisis de la Política Migratoria del ex Presidente José María Aznar	108
4.1.2 La Ley actual de Extranjería y la lucha contra la inmigración irregular	109
4.1.3 La situación actual y perspectivas del mercado laboral español	111
4.1.4 El Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero	115
4.1.5 Los ejes centrales de la política migratoria del Gobierno español de Rodríguez Zapatero	116
	119

**CAPITULO V
 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1 Conclusiones	
4.2 Recomendaciones	123
	125

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

LISTA DE CUADROS

CUADRO	PÁG.
Cuadro 1: De qué región del Ecuador proviene?	27
Cuadro 2: Por qué causas abandonó el país?	16
Cuadro 3: Tuvo dificultades para encontrar trabajo?	32
Cuadro 4: Ha sido objeto de algún tipo de discriminación? Señale cuál?.	48
Cuadro 4A: Tipo de discriminación?	49
Cuadro 5: Su familia vive con Ud. o está en el Ecuador?	43
Cuadro 6: Conoce usted cuáles son las funciones de un consulado?	99
Cuadro 7: La atención del Consulado del Ecuador es buena o mala?	99
Cuadro 8: Se siente protegido por el Estado ecuatoriano?	79
Cuadro 9: Qué desearía que el Estado ecuatoriano haga por usted?	81
Cuadro 10: Tiene dificultad para el envío de remesas al Ecuador?	40
Cuadro 11: Piensa volver al Ecuador?	42
Cuadro 12: Patrón de emigración según provincia de origen y país destino	30
Cuadro 13: Creación de nuevos consulados	105

Fuente y elaboración:

- Esparza, Mirian, cuadros N° 1 . 11, encuesta ciudad de Barcelona, marzo 5/04.
- INEC, VI Censo de Población y V de Vivienda 2001, SIISE, cuadro N° 12, internet, marzo/04.
- Esparza, Mirian, cuadro N° 13, abril/04

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO	PÁG.
Gráfico 1: Causas para dejar el país	17
Gráfico 2: Región de la que es originario el emigrante	27
Gráfico 3: Estructura porcentual de emigrantes según el país de destino	29
Gráfico 4: Ubicación laboral	32
Gráfico 5: Remesas como % PIB y flujo de emigración en miles personas	38
Gráfico 6: Envío de Remesas	40
Gráfico 7: De regreso a casa	42
Gráfico 8: Entorno familiar	40
Gráfico 9: La discriminación del emigrante	48
Gráfico 10: Tipo de discriminación	49
Gráfico 11: Protección del Estado	79
Gráfico 12: Tipos de protección	82
Gráfico 13: Funciones Consulado	100
Gráfico 14: Atención en Consulado	104

Fuente y elaboración:

- Esparza, Mirian, gráficos N° 1,2,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14, encuesta ciudad de Barcelona, marzo 5/04.
- INEC, VI Censo de Población y V de Vivienda 2001, SIISE, gráfico N° 3, internet, marzo/04.
- Banco Central del Ecuador, información estadística mensual: INEC, Censo de Población y Vivienda 2001 y Anuario de Migración Internacional, gráfico N° 5, internet, marzo/04.



INTRODUCCIÓN

Los años ochenta resultaron difíciles para América Latina; fue una década de agresivo endeudamiento debido a la crítica situación del manejo de los recursos externos, a las aparentes facilidades que ofrecía la banca privada internacional, gracias a los petrodólares procedentes del Medio Oriente, y a la irresponsabilidad de gobernantes que sucumbieron ante el dinero fácil que les ofrecían dichos créditos. A esto se sumó la caída de la actividad económica en la región, la desaceleración del proceso de desarrollo, los altos índices de desempleo, la reducción de los salarios reales de los trabajadores, el aumento del nivel general de precios y el drástico incremento de las tasas de interés, pero, sobre todo, el problema más grave se produjo por el ya mencionado endeudamiento externo. Los países de la región no tuvieron la capacidad de respuesta a la crisis económica internacional. El corolario a todo esto fue la denominada *«década perdida»* para América Latina.

Como consecuencia de la crisis, los años ochenta y noventa marcaron negativamente las economías de menor desarrollo, como es el caso de la ecuatoriana. Tales efectos desfavorables tuvieron mayor impacto en sectores de población marginados de las bondades resultantes del flujo de recursos, producto de la explotación y exportación petrolera que se ubicaron en las principales ciudades del país, generando con ello polos de desarrollo por una parte y polos de pobreza por otra. No se atendieron los problemas estructurales y aquellos que eran coyunturales fueron descuidados; con ello, se agudizaron las crisis rural y urbana del país.

En los primeros años del presente Siglo XXI, la crisis financiera que sufrió el Ecuador a partir del año 2000, con el *«crisis bancario»*, más la implementación

del proceso de dolarización llevó a la ruina a muchos hogares ecuatorianos, no sólo por la pérdida de sus ahorros, sino también porque dicha crisis provocó el cierre de muchas empresas y, por ende, la pérdida de puestos de empleo. Todo esto produjo la desocupación de muchos jefes de hogar, sustento de sus respectivas familias. La población rural del país, sin rumbo económico y social, aceleró su salida al exterior en busca de oportunidades de empleo.

El fenómeno migratorio, que se venía dando exclusivamente hacia los Estados Unidos, se extendió hacia otros países, como a los de la Unión Europea, especialmente a España e Italia, por la facilidad del idioma y también por la inexistencia de requisitos legales para el ingreso, provocando con ello la emigración masiva de ecuatorianos que, ante la falta de empleo y la crisis financiera del país, se vieron avocados a abandonar su tierra en busca de oportunidades para ellos y sus familias.

Los movimientos migratorios del Ecuador hacia esos nuevos contextos geográficos no deja de ser una paradoja. Por una parte, se evidencian aristas negativas en el sentido de que la economía ecuatoriana se sustenta hoy en la exportación de mano de obra, porque la sociedad en su conjunto no ha sido capaz de generar las condiciones adecuadas para frenar la pobreza; por otra parte, también existen criterios opuestos en el sentido de que esta situación ha contribuido al mejoramiento de la situación económica del país merced al flujo de remesas del exterior, a la vez que se ha traducido en un importante rubro en el presupuesto familiar, también ha influido en la contabilidad económica nacional.

Adicionalmente, se debe reconocer que, detrás de este fenómeno, se encuentra una serie de causas y efectos de diversa índole, pero principalmente de carácter social, tanto para los que emigran del país, como para las familias que han quedado en sus lugares de origen. Tras breve tiempo, comienzan a evidenciarse

aspectos que podrían configurar un problema que afecte al desarrollo del país y a uno de sus fundamentos principales, su población. La situación de los migrantes ecuatorianos se agrava mucho más, en su desempeño ocupacional externo, cuando un mínimo porcentaje de esa población constituye una mano de obra calificada. La mayoría está en trabajos marginales, son explotados y carecen de derechos.

La emigración masiva, debida a la débil situación política, económica y social del país; estimaciones aproximadas señalan la salida de un millón de ecuatorianos que abandonó el país sin los documentos legales pertinentes, sin contar con un lugar fijo de trabajo y con desconocimiento del lugar de acogida, lo que ha ocasionado que los compatriotas emigrantes se enfrenten a una realidad muy dura que ha socavado su autoestima, acentuando el menoscabo en sus derechos humanos al verse obligados a aceptar trabajos con un salario menor al establecido por las leyes locales, a vivir en condiciones infrahumanas en casas-dormitorios sobrehabitadas y a afrontar falta de empleo. Ante semejante panorama de marginalidad, no les ha quedado más alternativa que la delincuencia, aun a riesgo de ser repatriados, todo lo cual amerita un serio análisis desde diversos enfoques.

En el desarrollo de esta Tesis, este fenómeno migratorio será tratado, de manera especial, a partir del año 2000, año en el que coincidieron en la crisis un cúmulo de debilidades internas, de las más graves en la historia del país. Además, las crisis financiera y bancaria, así como la dolarización, incidieron en la salida masiva de ecuatorianos. En un enfoque metodológico, se toma en consideración todo el territorio nacional, a fin de determinar cuáles son las áreas más afectadas por este fenómeno y se procura evaluar, aunque sea en parte, las medidas que el Gobierno Nacional ha emprendido para sobrellevar la crisis social que esto ha desencadenado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, al momento, sólo cuenta con lineamientos preliminares para proteger a estos grupos poblacionales, por lo que es pertinente orientar una investigación que permita conocer su situación real en Europa y, a la vez, proponer lineamientos que mejoren su inserción legal, económica y social de los migrantes en tales contextos; para ello, la Cancillería debe impulsarlos para proporcionar a los emigrantes apoyo y seguridad con la mira de preservar y defender sus derechos humanos.

En vista de las exigencias legales que ha impuesto la Unión Europea, como el visado y Contrato de Trabajo, hay que reconocer que tal exigencia se enmarca dentro del Derecho Internacional y, ante tal decisión, se requiere de forma imperiosa suscribir acuerdos internacionales que protejan a los migrantes y para que el Estado ecuatoriano asuma su responsabilidad ante ellos.

Se espera que los resultados de este estudio, después de las conclusiones y recomendaciones, sirva como referencia para que las autoridades pertinentes tomen las medidas necesarias a fin de que los emigrantes ecuatorianos se inserten en la nueva realidad que han debido asumir, y puedan contar con los medios adecuados que les permitan mantener los nexos familiares con el Ecuador y plantearse como realidad posible, y no como sueño terapéutico, la reagrupación familiar. Al final de la presente investigación, se darán las propuestas que implementen los instrumentos y mecanismos viables que propicien el retorno de los emigrantes.

Los registros y estadísticas del flujo migratorio efectuados por los organismos oficiales, Frente Social, así como por las ONGs, demuestran que un creciente número de compatriotas decide emigrar a países donde se puedan encontrar las condiciones que satisfagan las aspiraciones de bienestar que, lamentablemente, no han sido garantizadas ni cumplidas en su país de origen.

Acciones desarrolladas por estas entidades demuestran, como uno de los efectos más dramáticos de la migración, la desintegración familiar, lo que a su vez ha conllevado problemas relacionados con el incremento de la delincuencia juvenil, deserción escolar, así como cambios en la conducta y estándares de vida que resultan ajenos a la realidad objetiva de nuestro medio.

En consecuencia, será necesario analizar, entre otros documentos y fuentes bibliográficas, los Convenios y Acuerdos Internacionales vigentes sobre temas migratorios, así como la Constitución Política del Estado, el Código del Trabajo, el Código Civil y las Leyes de Migración, que con algunas reformas o modificaciones permitan encontrar mecanismos para la implementación de políticas de protección para los migrantes ecuatorianos en el exterior.

Consiguientemente, los objetivos planteados son:

Objetivo general:

Analizar la conducta internacional del Estado ecuatoriano sobre las migraciones y políticas de protección para los nacionales en el exterior.

Objetivos específicos:

- Determinar la población ecuatoriana que sale del país con la documentación en regla y de aquellos emigrantes que van como ilegales.
- Identificar los tipos de trabajo que realizan los ecuatorianos en el exterior y las condiciones laborales reales.

- Determinar el rol que debe desempeñar el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la implementación de políticas y mecanismos de ayuda a los ecuatorianos en el exterior, a fin de preservar el desarrollo de sus potencialidades en esos lugares y arbitrar mecanismos que mejoren las condiciones de sus familias en el país.
- Proponer mecanismos especiales a través de los consulados ecuatorianos que coadyuven a los connacionales a legalizar su permanencia en el exterior y a insertarse en la realidad de dichas sociedades.

En estos propósitos, se insistirá en cuanto a que el Derecho Internacional debe recoger en su corpus el derecho que asiste a los emigrantes del tercer mundo, derechos que siguen sin ser incorporados. Los pueblos de América Latina buscan, desde hace varias décadas, lugares en el mundo donde ser acogidos. Es decir, que el Derecho Internacional todavía no ha asumido ni incorporado, en términos pragmáticos, las normas pertinentes a fin de permitir una plena inserción de los migrantes en los mercados de mano de obra y sociedad internacionales.

Las funciones que desempeñan las embajadas y consulados ecuatorianos en el Exterior deben canalizarse con estrategias y que permitan la consecución de objetivos sobre políticas migratorias y programas de retención, promoción, regulación, recuperación e incorporación del migrante. Además, se planteará el reforzamiento de dichas delegaciones diplomáticas y oficinas consulares, sobre todo aquellas donde están concentrados los mayores colectivos de ecuatorianos, para que no sólo se sientan protegidos por el Estado sino que también exista una motivación permanente para regresar al país fortaleciendo así el desarrollo del mismo.

De esta manera, los códigos y leyes pertinentes deberán adecuarse a un mundo cambiante teniendo como eje de actuación la justicia social. Para presentar el reordenamiento jurídico que conlleva este fenómeno migratorio, así como a la aplicación de una diplomacia más dinámica y participativa dentro de las actuales y reales necesidades derivadas del gran desafío que ha significado para las representaciones diplomáticas tan ingente diáspora, se planteará la revisión de los convenios migratorios existentes, así como la suscripción de otros que faciliten las herramientas necesarias para atender especialmente el tema más crítico que constituyen los ilegales.

La hipótesis se concreta en la viabilidad que admite el Derecho Internacional de acoger las demandas de los migrantes del ~~tercer mundo~~, especialmente de los ecuatorianos, para contar con el ejercicio pleno de sus derechos al tenor de los derechos, deberes y responsabilidades que otorga el derecho interno de los países de destino, a sus nacionales. La extensividad e igualdad de los derechos se invoca en la esfera trazada por los derechos humanitario, humanos y de gentes, más aún del derecho del Siglo XXI sobre el tratamiento a los ejércitos de desocupados que son el resultado de mantener viejas estructuras sociales nacionales y, asimismo, los problemas que . en este mismo sentido- trae como consecuencia la globalización.

La hipótesis parte de una perspectiva de soluciones para los migrantes ecuatorianos en la que estará presente la acción del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en general, de las políticas y medidas que sabrá tomar el Estado para sus nacionales.

Dado el carácter metodológico del presente trabajo, el Índice de Contenidos, estará estructurado de la siguiente manera:

El Primer Capítulo constituye el marco jurídico institucional y el marco teórico conceptual, así como el encuadramiento legal de la temática a tratar. Se analizarán los flujos migratorios de ecuatorianos al exterior, teniendo presente en el análisis las provincias, las edades, los sexos y los destinos. Se incluye también un estudio del retorno de los migrantes y las posibles causas de la salida de compatriotas al exterior, especialmente hacia España e Italia en los últimos tres años. Se analizarán la Ley de Extranjería, los acuerdos y convenios internacionales sobre migración.

En el Segundo Capítulo se analizará el rol que debe cumplir el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en el país como en el exterior, a través de sus embajadas y consulados, y el papel que desempeñan los Organismos Internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las ONGs.

El Tercer Capítulo se referirá a las políticas de protección que el Gobierno Nacional debería implementar para los ecuatorianos en el exterior y los efectos tanto sociales como psíquicos que se producen en los que emigran y en la familia que permanece en el país. También en este capítulo se analizará la normativa legal existente, las políticas de protección desde la óptica de acción del actual Gobierno y las medidas a ser implementadas desde la planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Cuarto Capítulo incluye una breve reseña sobre la actual política migratoria que piensa implementar el nuevo gobierno socialista del Presidente español José Luis Rodríguez Zapatero, quien en su discurso de posesión señaló su intención de dirigir su mirada hacia América Latina y sobre todo de fortalecer las relaciones con los países latinoamericanos y dar mayor apertura al tema de la migración irregular.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

El Quinto Capítulo recoge las conclusiones, recomendaciones que se presentarán luego de los resultados obtenidos en la investigación para que se apliquen las políticas y estrategias que permitan enfrentar las implicaciones de este flujo migratorio en el desarrollo integral del país y de los migrantes ecuatorianos en el exterior.

En algunos Capítulos también se incorporaron los resultados de una encuesta realizada en la ciudad de Barcelona, España, en la que se consulta un set de preguntas a cincuenta ecuatorianos sobre varios temas relativos a su situación de migrantes. El diseño de la encuesta corresponde a la autora de esta Tesis; la recopilación de la información fue realizada, en Barcelona, por la Lcda. Zoila Jácome; el procesamiento, resúmenes, análisis, cuadros y gráficos fueron también elaborados por la autora de esta Tesis.

CAPITULO I

LAS MIGRACIONES

Las migraciones no son algo nuevo, desde que existe la especie humana, hay indicios de migración. Su propia evolución como especie se dio porque el hombre salió de su lugar de origen para buscar alimento o abrigo lejos de sus tierras. Las grandes catástrofes naturales o sociales han hecho que grandes contingentes emigren. Las sequías, pérdida de cosechas, guerras, persecuciones raciales o ideológicas han estado entre los motivos más conocidos de las grandes migraciones de estos últimos dos siglos.

Este momento en el que se está viviendo un proceso de globalización que por algunas razones favorece las migraciones, al tiempo que amplía el abanico de sus motivaciones y, por ende, a los grupos sociales que la practican, provoca que muchas personas aun teniendo satisfechas sus condiciones elementales de vida apelan a la emigración para conseguir su lugar en el mercado de consumo. La globalización de la economía hace que las personas se desplacen al sabor de las oportunidades ofrecidas por el capital internacional, y el avance tecnológico en el área de las comunicaciones hace posible el desplazamiento a grandes distancias, manteniendo un contacto impensable hasta hace dos décadas.

El fenómeno migratorio de hoy presenta características especiales, pues los países del Tercer Mundo, con una población en constante aumento, son cada vez más pobres y sufren, en muchos casos, una inestabilidad política generadora de situaciones de guerra, violencia generalizada y violación de los derechos humanos. Todos estos factores alientan a su población a buscar una vida más digna fuera de sus fronteras.

Esta situación de pobreza contribuye a que las migraciones sean impulsadas activamente desde estos países por los beneficios económicos que producen: regulación del mercado laboral interior, reduciendo de esta manera la tasa de población activa, y financiación de la balanza de pagos por medio de la remesas de los emigrantes.

Sin embargo, las migraciones no se dan solo porque la pobreza, la guerra y el desempleo de los países del Tercer Mundo empujan a los inmigrantes a salir, sino también porque a los países de acogida les interesa económicamente su presencia, por los problemas en sus estructuras piramidales de población y por el abaratamiento de la mano de obra.

1.1 Conceptos Generales

1.1.1 Migraciones

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la migración es la acción y el efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él. Por consiguiente, se entiende por migrante a la persona que se desplaza geográficamente de un lugar a otro, generalmente por causas económicas o sociales.

1.1.2 Emigraciones

Según el mismo diccionario la emigración es la acción y efecto de emigrar, es decir dejar o abandonar su pueblo o país a otro, generalmente con el ánimo de establecerse en el extranjero. En consecuencia, se entiende como emigrante a la persona que sale de su propio país con el fin de trabajar fuera de él de forma temporal o permanente.

1.1.3 Inmigraciones

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua señala que inmigración es la acción y efecto de inmigrar. Es decir, llegar a un país para establecerse en él los naturales de otro. Se usa especialmente hablando de los que forman nuevas colonias o se domicilian en las ya formadas. Se entiende como inmigrante a la persona que ingresa a un lugar.

1.1.4 Extranjeros

Extranjero es aquella persona inmigrante (natural de otro país) que se interna legalmente en un país diferente al suyo, con el propósito de radicarse o desarrollar las actividades autorizadas por las leyes del país de acogida.

1.1.5 Refugiados

Según la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, se entiende por refugiado a aquella persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas, ha salido del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera . a causa de dichos temores- acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él. También son refugiados, para los efectos de la ley ecuatoriana, aquellas personas que han huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación

masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.¹

1.1.6 Desplazados

Se entiende por desplazados a aquellas personas o grupos de personas que se han visto forzados u obligados a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular para evitar, o como consecuencia de los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

1.1.7 Tráfico de Personas

De acuerdo con la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, el tráfico de personas significa el reclutamiento, transporte, encubrimiento o recepción de personas, por medio del uso de amenazas o el uso de la fuerza u otra forma de coacción. Los traficantes son aquellos que transportan migrantes y se benefician económicamente o de alguna otra manera del desplazamiento de personas. El tráfico de seres humanos ha sido reconocido como una violación grave de los derechos humanos.

1.1.8 Trabajadores Migratorios

Según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes, el término trabajadores migratorios se refiere a una persona que va a ser empleada, está empleada o ha sido empleada en una actividad remunerada en

¹ Decreto 3301, Registro Oficial N° 933 del 6 de mayo de 1992, artículos 1 y 2.

un Estado del cual él o ella no son ciudadanos. Esta definición, por lo tanto, abarca tanto a los migrantes documentados como a los indocumentados.

1.1.9 Remesas

Son sumas de dinero ganadas por los migrantes que son remitidas a sus países de origen. Estas representan una importante fuente de capital extranjero para los países en vía de desarrollo, algunas veces alcanzan una suma aproximada del 10% del PIB de los países de origen de los migrantes.

1.2 El origen de las migraciones

Las migraciones son desplazamientos de grupos humanos que se alejan de sus residencias habituales. Esta definición permite englobar fenómenos demográficos muy diversos; puede referirse a movimientos pacíficos o agresivos, voluntarios o involuntarios. Se pueden constatar historias de los emigrantes que mueren en la travesía hacia el país de destino y en la persistencia de los demás en proseguir el camino. No hay barreras capaces de impedir la ola de emigrantes en búsqueda de mejores oportunidades de vida y desarrollo personal y social.

Además de la subsistencia, el hombre busca conservar sus valores y costumbres, es decir, su cultura, su modo de concebir la vida. Este es también su espacio vital, que le confiere identidad y, por eso mismo, en estado de migración tiende a proteger su cultura, y sufre cuando es asimilado una forma sutil de aculturización. Sin embargo, su constante lucha por una vida mejor, le da capacidad y fortaleza para establecer nuevos parámetros de comportamiento.

El fenómeno migratorio siempre ha estado presente en la Historia. Se pueden citar, por ejemplo, a los egipcios que establecieron migraciones forzadas como reserva de mano de obra para sus obras faraónicas; a los griegos y romanos que trasladaron poblaciones para ocupar territorialmente sus colonias; a los chinos que fomentaron masivas migraciones rurales hacia regiones agrícolas que deseaban poblar; a los árabes que acompañaron su expansión con movimientos migratorios de esclavos.

Los gobiernos europeos retenían selectivamente a su población durante la primera época de la colonización de América para promover luego colonias de asentamiento y movilizar grandes masas de indígenas y de esclavos africanos como fuerza de trabajo; los turcos implementaron, dentro de su imperio, una permanente migración selectiva para sus centros administrativos.

En América, las jóvenes repúblicas impulsaron, unánimemente, las grandes inmigraciones del siglo XIX; y, en el siglo XX, algunos Estados restringieron la salida de sus nacionales como parte de sus políticas, mientras que otros alentaron migraciones temporales frente a la demanda laboral insatisfecha, o bien aplicaron restrictivas políticas de entrada a sus espacios nacionales.

De hecho, el Continente americano ha conocido en su historia muchos movimientos de inmigración que llevaron a multitud de hombres y mujeres a diversas regiones con la esperanza de un futuro mejor, o, por el contrario, fueron víctimas de movimientos de población en masa debidos a políticas punitivas que buscaban la disgregación del grupo y la pérdida de la identidad. Hoy en día, el factor económico es la causa principal del éxodo. Esta constatación lleva a tratar el fenómeno migratorio con naturalidad, pues es parte ya de un nuevo modo de vivir.

En el caso del Ecuador, se puede señalar que el motivo principal para la migración masiva de su población ha sido la crisis económica y social sufrida a finales del año 99, como resultado, entre otras cosas, de una latente inequidad económica y social, una corrupción generalizada, tanto en el accionar público como privado, que determinó un desmejoramiento en el nivel de vida de los ecuatorianos a lo que debe agregarse además una crisis de orden ético, moral, social y política que ha constituido un serio agravante de la institucionalidad democrática del país.

Cuadro N° 2: Por qué causas abandonó el país?²

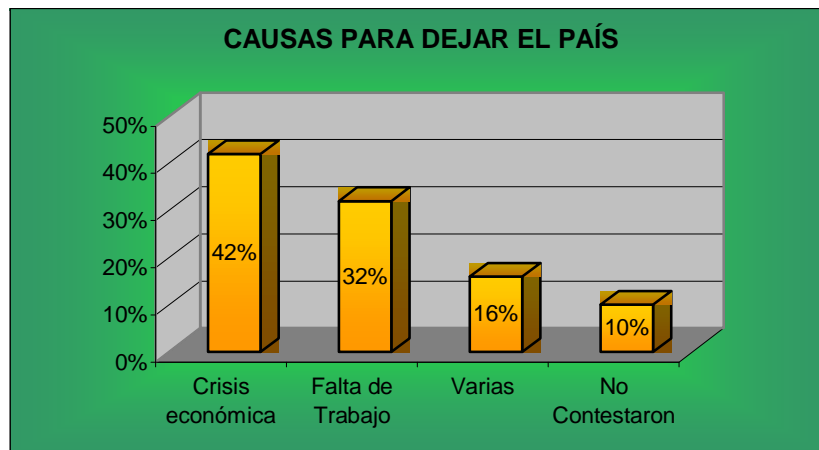
A fin de conocer de propia boca del emigrante la razón que motivó su salida del Ecuador, se creyó conveniente conocer cuáles fueron los motivos que más pesaron a la hora de tomar esta decisión, los mismos que se indican a continuación:

CUADRO N° 2

CAUSAS	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
Crisis económica	21	42%
Falta de Trabajo	16	32%
Varias	8	16%
No Contestaron	5	10%

²Se anexa encuesta completa realizada en la ciudad de Barcelona, España. Para dicha encuesta se tomó como muestra ésta ciudad porque constituye uno de los centros más atractivos de la migración citadina española y por una concentración poblacional de ecuatorianos bastante importante. Barcelona, marzo/2004.

GRAFICO N° 1



Del cuadro precedente se colige que el mayor peso tienen dos razones cuya variación porcentual entre ambas es mínima y corresponden a la crisis económica con un peso del 42%; y la falta de trabajo con un 32%. En el primer caso está entendido el problema surgido en el país en los años 1999-2000, donde la crisis económica afectó a la totalidad de la población ecuatoriana, hecho que condujo obligatoriamente a una recesión y consiguientemente la falta de plazas de trabajo, y éste será el segundo argumento por el resultado del estudio que señala las cifras antes indicadas. En tercer lugar se encuentran los diferentes tipos de respuestas cuyo peso individual no son significativas, por lo que se creyó convenientes agruparlas como varias.

Por otro lado, se puede colegir que el fenómeno de la migración trae consigo también la multietnicidad, es decir, la convivencia en un mismo territorio o ciudad de personas procedentes de diversas áreas del mundo, aunque esto solo es novedad en lo que al aspecto cuantitativo respecta, pues en todas las grandes ciudades y los grandes imperios de la antigüedad han convivido personas procedentes de lugares muy alejados entre sí. La sociedad no puede abstraerse del hecho de que, si bien es cierto que las migraciones no son nada nuevo, en

estos momentos se están produciendo con una intensidad que no tiene parangón en la historia de la humanidad.

1.2.1. Factores Naturales

Fenómenos naturales tales como sequías, inundaciones, huracanes, terremotos y erupciones volcánicas son otras de las causas que generan migraciones masivas, pues éstos limitan considerablemente los recursos necesarios para el desarrollo humano, hecho que, a su vez, provoca movimientos de poblaciones de mayor o menor intensidad.

Para ejemplificar un poco, algo que merece una profunda reflexión es el caso de Honduras que en 1998 soportó durante ocho días el devastador huracán Mitch. En el ámbito humano, la pérdida fue de 5.273 vidas, 11.085 desaparecidos y 1.932.482 damnificados. Se calculan unos perjuicios económicos de cerca de US\$ 5.000 millones, lo que afectó fuertemente a la economía hondureña y, por ende, provocó mayores índices de emigración hacia el extranjero. Otro caso que puede citarse es el devastador terremoto de El Salvador, cuyas consecuencias son todavía difíciles de evaluar. Se cree que habrá que esperar algunos años para saber cuántos hondureños y salvadoreños perdieron sus propiedades y tuvieron que abandonar sus lugares de residencia.

1.2.2. Factores socio-políticos

En la historia de las migraciones se constata que, en los últimos cincuenta años, se han dado cambios en el continente americano. Hasta los años cincuenta, y en algunos casos hasta los setenta, muchos países de América Latina fueron meta de fuertes inmigraciones: Brasil, Argentina, Chile, Uruguay y Venezuela atrajeron a millones de europeos y asiáticos. Luego vinieron la superación de la emergencia post-bélica de Europa, la crisis petrolera y la llegada de las dictaduras de derecha

en el sur o las revoluciones de izquierda en el centro de América. Debido a esas circunstancias, América Latina ya no era polo de atracción para emigrantes.

Hoy se sigue viviendo un clima de inestabilidad política y social que ocasiona dos tipos de migraciones. Una, de tipo masivo, como es el caso de la migración interna en Brasil, o de los desplazados internos de Colombia que, bajo la amenaza de los alzados en armas y por vivir en zonas de conflicto, se ven obligados a marcharse del campo a las grandes ciudades en grupos de hasta 3.000 personas a la vez; la otra, denominada de "cuentagotas", se trata de personas que, por temor a secuestros, extorsiones o falta de oportunidades de trabajo, se alejan de su país bajo el disfraz de turista para nunca más volver. Algunos casos: Colombia, frente a la incertidumbre política y crisis económica; México, Perú y Venezuela con los recientes cambios de gobierno y enfoques sociales y económicos. Es relevante el caso de Venezuela que ha pasado de ser un país de inmigración a país de alta emigración, y, junto con Colombia, es, hoy en día, el país con más elevada "fuga de cerebros" del continente.

Dentro de este contexto, se puede señalar también que un gran número de personas se ven desarraigadas forzosamente de su propio medio sin salir de las fronteras nacionales. En efecto, a causa de revoluciones y contrarrevoluciones, la población civil se encuentra a menudo no sólo bajo el fuego cruzado de las fuerzas de la guerrilla, que luchan por razones ideológicas o por la posesión de la tierra y de los recursos naturales, sino también del de los gobiernos..

En América Latina, por ejemplo, Colombia ocupa el primer lugar en expulsión debido a la violencia existente en el campo; se calcula que hay más de un millón de desplazados, muchos de los cuales se dirigen hacia la frontera con Ecuador, lo cual ha provocado en el interior de este país serios problemas. Por lo general, a los emigrantes se les niega el estatus de refugiados. Perú también entraría en este

bloque por su delicada situación política; se habla aproximadamente de dos millones de peruanos fuera de Perú, de los que el 75% se encuentra en situación de ilegalidad. Al ser fronterizo con el Ecuador, gran parte de ese porcentaje ha ingresado sin documentación, aunque no se puede concretar numéricamente.

1.2.3. Factores económicos

Los países de América Latina, con raras excepciones, tienen una historia de pobreza y miseria. Con el pasar del tiempo muchas cosas han cambiado, pero la proporción de pobreza sigue aumentando.

Profundos cambios se produjeron en las sociedades para posicionarse en esta nueva dinámica de la economía. Ajustes estructurales para disminuir los déficit fiscales y la búsqueda de mayor productividad, incorporando eficiencia organizacional y tecnología, se han transformado en las metodologías básicas para lograr una mayor competitividad en estos mercados ampliados.

Ambos procesos han provocado importantes modificaciones en los mercados de trabajo, incrementando los índices de desocupación, o reduciendo los salarios reales de considerables sectores de las sociedades.

En el caso de los países en desarrollo, este efecto se potencia, a su vez, por la incapacidad estructural para generar empleos. Incapacidad derivada, en gran parte, de la poca disponibilidad de recursos para inversiones productivas, recursos que se ven disminuidos tanto por el efecto de las transferencias de capital que implican los pagos de las abultadas deudas externas, como por el permanente deterioro de los términos del intercambio de bienes. Es la profundización de la brecha entre pobreza y riqueza un excelente promotor de migraciones de masa.

Al respecto, muchos países no han podido crear suficientes empleos para muchos jóvenes que llegan a edad laboral. A estas presiones en los mercados de trabajo se añaden las mayores expectativas que se adquieren en base a los aumentos en los niveles educativos y un mejor conocimiento acerca de las condiciones de vida en otras partes del mundo. Las mejoras en los medios de comunicación y transporte, señales evidentes del desarrollo, también explican la intensificación de la emigración, ya que reducen sus costos monetarios y psíquicos.³

Otro factor importante de atracción en las migraciones de trabajadores es las diferenciales salariales, que en muchas ocasiones son el doble o más, alcanzando algunas veces al diez por uno. Factores de expulsión son la pobreza producida por las grandes diferencias en la distribución del ingreso y el negado acceso a la tierra, como la falta de una reforma agraria y de una política agrícola favorable. Influye también el reclutamiento formal o informal de trabajadores. Una vez creado un flujo de migración hacia determinado país, se engendra una red social de parientes y amigos que pueden costear la transportación, ayudar a los recién llegados a buscar empleo, proveer alojamiento y sustento inicial y ofrecer un ambiente social familiar.

1.2.4. El impacto de los migrantes en la sociedad receptora

El análisis de los factores económicos, sociales y políticos que originan los movimientos migratorios puede también enfocarse tanto a nivel macro como micro. A nivel macro se hace necesario explicar por qué empiezan los movimientos migratorios, qué dirección toman, cómo se desarrollan y cuándo cesan. A nivel micro, en cambio, se trata de explicar las motivaciones individuales

³Díaz Briquets, Sergio, *El Exódo de los pueblos*, (Internet), 1994.

o decisiones familiares, desde el punto de vista de las personas que emigran. Se debe identificar quién es más propenso a emigrar, y hay que distinguirlos de aquellos que probablemente permanecerán en sus países de origen.

En España, la mayoría de los inmigrantes pertenecientes a los dos colectivos más numerosos que residen en España (marroquíes y latinoamericanos) proceden de las grandes ciudades, mientras que solamente los centroafricanos y los chinos son de origen rural.

La inmensa mayoría de ellos son jóvenes adultos, aunque también hay muchos jóvenes entre los que consiguen permisos de trabajos temporales, tal y como muestran las solicitudes de trabajo con un promedio de edad entre los 25 y 35 años.

Los latinoamericanos, predominantemente varones, tienen un alto nivel de formación, siendo los peruanos los mejor instruidos, pero ellos mismos se han autodefinido como de clase baja, por lo que les resulta muy difícil o, simplemente, no pueden encontrar trabajos decentes en sociedades tan sumamente cerradas. Por lo que se ven obligados a emigrar para satisfacer sus expectativas de mejora.

La gente que decide emigrar no es gente en situación de extrema pobreza. Su existencia en los países de origen puede ser precaria y, en cierto modo, desesperada, pero no están hambrientos. Lo que los empuja a emigrar es el deseo de mejorar su posición, de entrar a formar parte de la sociedad de consumo y de vivir en democracia. Para emigrar se requiere reunir una suma considerable de dinero que no todo el mundo puede conseguir; tan difícil es que muchos se ven obligados a vender sus posesiones para sufragar los gastos del viaje, y el hecho de que tuvieran posesiones es un buen indicador de que no se trata de gente socialmente excluida en sus países de origen.

Muchos inmigrantes están sobrecualificados para los trabajos que desempeñan en España. Los latinoamericanos, en concreto, consiguen obtener trabajos más cualificados que los norteafricanos, pero la movilidad en ambos casos ha descendido.

1.2.5. El mercado laboral y la estructura ocupacional de los países receptores

La masiva incorporación de trabajadores inmigrantes en la economía sumergida⁴, suele verse como un indicador de que existe un exceso de inmigración: en economías con un alto desempleo, como el que se supone que tienen los países del sur de Europa, la abundante presencia de trabajadores extranjeros no puede justificarse con la idea de que hay escasez de demanda de trabajo. Esta suposición refuerza la creencia de que los actuales flujos migratorios hacia dichos países son causa simplemente de la presión que se vive en los países subdesarrollados.

Normalmente podríamos entender como economía sumergida aquella que se encuentra estratificada en un determinado nivel por falta de los factores de producción, tecnología y capital; sin embargo, según Feige, deberíamos entender también por economías sumergidas aquellas que no se encuentran normalmente definidas en un estrato, y es por eso por lo que el migrante se incorpora sin

⁴ Véase Maria Baganha y Emilio Reyneri en su estudio sobre «La Inmigración en los países del Sur de Europa y su inserción en la economía informal», *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora* (Carlota Solé, Coordinadora), Barcelona, Anthropos, 2001, al referirse a las economías sumergidas cita a Feige «por economía sumergida a aquellas actividades de los agentes económicos que no se adhieren a las normas institucionales establecidas o que no están contempladas por ellas». También a Castells y Portes, «son todas las actividades remuneradas no reguladas por el Estado en ámbitos sociales donde actividades similares sí están reguladas», *op. cit., supra*, pág. 136.

garantías a esas formas de trabajo dejadas vacías por las sociedades desarrolladas y que no quieren ser ocupadas por sus propios ciudadanos.

Los altos porcentajes de desempleo en los países europeos, especialmente en España e Italia, da lugar a la hipótesis de que los nuevos flujos migratorios no se deben a que exista demanda de trabajadores en los mercados laborales receptores, como ocurrió en el pasado, sino que están causados simplemente por la presión que existe dentro de los países emisores, cada vez más subdesarrollados⁵.

En España, la tasa total de desempleo alcanzó su nivel más alto, sobre el 24%⁶, en 1994, a partir de entonces ha empezado a disminuir. En Italia, en cambio, la tasa de desempleo ha ido en aumento desde mediados de los setenta hasta llegar aun promedio del 12%.

En todo caso, sería un error pensar que los desempleados nacionales, entiéndase de España e Italia, estarían dispuestos a aceptar los trabajos duros, mal pagados y de poco prestigio que tienen los trabajadores inmigrantes. Muchos de estos nacionales son jóvenes con estudios y grandes aspiraciones profesionales y sociales que se pueden permitir esperar hasta entrar en un puesto mejor calificado y remunerado.

La situación del mercado laboral puede ser muy distinta en una región o en otra, ya que las migraciones internas cesaron hace ya muchos años. Así, a pesar de una alta tasa de desempleo a nivel nacional, puede ocurrir que en algunas regiones haya una falta de trabajo manual. Por lo tanto, como la tasa total de desempleo a nivel nacional no puede considerarse, en absoluto, un índice

⁵ María Baganha y Emilio Reyneri, , *Op.cit.*, pág. 127.

⁶ María Baganha y Emilio Reyneri, *Op.cit.*, pág. 128.

aproximado del número de ciudadanos a los que los inmigrantes hacen la competencia, tampoco se puede hablar de un exceso de trabajo inmigrante.

En todo caso, no se puede descartar de ningún modo que existe cierta demanda de trabajadores inmigrantes en los países del sur de Europa, incluso en aquellos donde la tasa de desempleo global es muy alta.

1.2.6. Inserción de los inmigrantes en los mercados de trabajo

La inmensa mayoría de los inmigrantes que se encuentra en Europa trabaja en la actualidad o ha trabajado en el pasado de manera informal, lo que implica que está viviendo o ha vivido sin permiso de residencia. Como en el caso de la residencia ilegal, la inserción de los inmigrantes en la economía sumergida es diferente en el tiempo y varía de un país a otro. En cualquier caso, la relación entre estos dos aspectos es bastante compleja.

La posesión de un permiso de residencia por motivos laborales es una condición necesaria para ejercer un trabajo legal, pero eso no implica que desde la legalidad no se la conculque. De hecho, hay un número de inmigrantes que continúan trabajando en empleos informales a pesar de haber obtenido un permiso de residencia que los autoriza a ocupar un puesto declarado formalmente.

Las situaciones más comunes en que se puede encontrar un trabajador inmigrante son las siguientes:

- a. Con un permiso válido de residencia por motivos laborales, así como con un empleo declarado; esto es, legal en cuanto a residencia y en cuanto a empleo.
- b. Con un permiso válido de residencia por cuestiones laborales, pero trabajando en puesto no declarado; esto es, legal en cuanto a residencia, pero no en cuanto a empleo.
- c. Sin un permiso válido de residencia por cuestiones laborales y con un trabajo no declarado; esto es, ilegal en cuanto a residencia y en cuanto a empleo.
- d. Estar en posesión de un trabajo declarado pero sin un permiso válido de residencia por motivos laborales. Esta situación debe, por lógica, quedar excluida.

Sin embargo, debido a la inexistencia de una polarización entre documentados e indocumentados, no se puede obtener una verdadera comprensión sobre la cuestión de la incorporación de los inmigrantes al mercado laboral. Además, el trabajo no declarado de los inmigrantes va estrechamente ligado a su residencia ilegal en el país de acogida, a tal nivel que, en la terminología recomendada por Naciones Unidas, de trabajadores inmigrantes no documentados, no se hace ninguna distinción entre su situación laboral y su situación como residente en el país.

El tipo de trabajo que realizan los inmigrantes con más frecuencia, declarados o no, son más o menos los mismos: agricultura, tareas domésticas, construcción, ventas ambulantes y otros servicios de baja categoría en áreas metropolitanas, pero el número relativo de inmigrantes trabajando en cada una de las categorías es a veces distinto, y hay excepciones notables, principalmente en España e Italia.

1.3 Problemática migratoria del Ecuador

1.3.1. Análisis de los flujos migratorios por provincias, edades, sexos y destinos.-

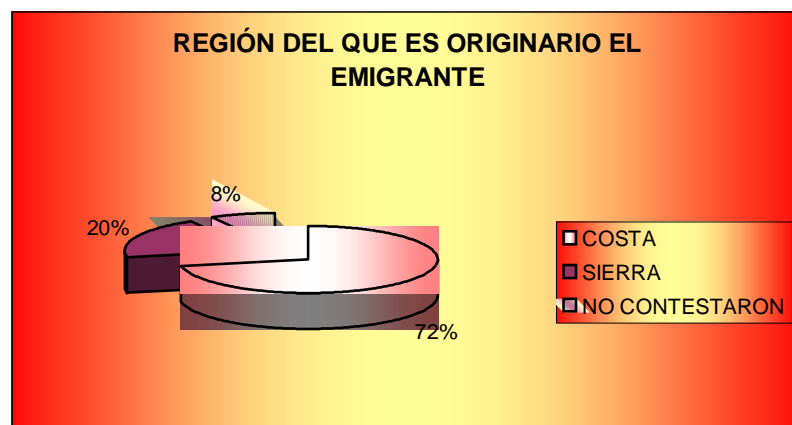
Cuadro N° 1: De qué región del Ecuador proviene?⁷

A fin de conocer cuál es el lugar de nacimiento que tienen los emigrantes se preguntó la región de la cual provienen y se creyó conveniente discriminar en dos: costa y sierra. Los resultados emitidos son los siguientes:

CUADRO N° 1

REGIÓN	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
COSTA	36	72%
SIERRA	10	20%
NO CONTESTARON	4	8%

GRAFICO N° 2



⁷ Encuesta en Barcelona, España, marzo/04.

Como se puede observar del cuadro anterior, el 72% de la población muestralmente analizada en Barcelona proviene de la costa y un 20% representan los emigrantes de la sierra. Un 8% de los encuestados no contestaron. La probable razón de este resultado se deba a que en mayor proporción los emigrantes serranos tienden a ocupaciones agrícolas y siendo Barcelona un centro ocupacional ciudadano es mas apetecido por los emigrantes costeros.

La migración de ecuatorianos al exterior no es reciente. Existe una tradición de emigración de varias décadas, especialmente en algunas provincias del sur de la Sierra, como Azuay y Cañar. Sin embargo, en los últimos años la emigración se ha incrementado notoriamente. En efecto, alrededor de 378.000 personas habrían salido a trabajar en el extranjero entre 1996 y 2001. Esta cantidad representa el 8.3% de la población económicamente activa, el 4.2% de la población en edad de trabajar y el 3.1% de la población total del país registrada en el censo de 2001.

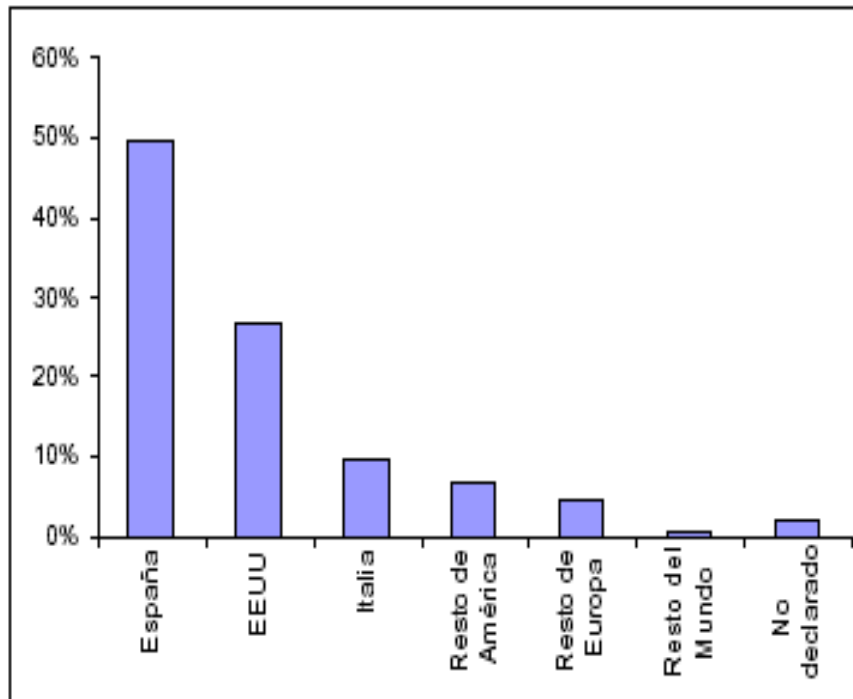
Los datos permiten constatar que la salida se aceleró a partir de 1998 y, en especial, desde 1999. De los ecuatorianos que abandonaron el país, el 77.4% lo hizo entre 1999 y 2001, es decir, un poco más de tres de cada cuatro emigrantes. Así, aproximadamente 300.000 personas emigraron en dichos años. Estos resultados apoyan la tesis de que fueron las crisis de 1998-99 las que detonaron esta ola migratoria.

Otro rasgo relevante del proceso migratorio tiene que ver con el destino de los emigrantes. Antes de 1997 el principal destino de los emigrantes era los Estados Unidos, mientras que en los años posteriores ha sido Europa. Según el censo, desde 1996 en adelante, el 64% de emigrantes se dirigió a Europa. En particular, el 49.4% fue a España y el 9.9% a Italia. No obstante, Estados Unidos continúa siendo un destino importante. En efecto, el 26.7% de los emigrantes se dirigieron a

este país. Estos tres destinos concentran el 86.0% del total de emigrantes entre 1996 y 2001.

GRAFICO N° 3

Estructura porcentual de emigrantes según el país de destino, 1996-2001



Fuente: INEC, VI Censo de Población y V de Vivienda 2001. Elaboración: SIISE

En el cuadro se observa que en 1996 y 1997 los EEUU aún eran el principal destino de los emigrantes. En efecto, en 1996 el 48.7% y en 1997 el 39.5% de los emigrantes se dirigieron a este país. Esta situación cambia definitivamente desde 1998, año en el que España se erige como el principal país receptor de ecuatorianos, al recibir al 39.3% de emigrantes mientras que los EEUU recibieron al 34.0%. Desde 1999 España se constituye en el destino mayoritario de los emigrantes del país, al acoger a más del 50% de los emigrantes del período 1998-2001. Probablemente, este cambio de comportamiento está influenciado por el endurecimiento de los controles migratorios en los Estados Unidos, medida que

eleva los costos de llegada a ese destino. Sin embargo, el patrón migratorio es distinto entre provincias. Los emigrantes de Azuay, Cañar y Morona Santiago han mantenido su preferencia por los Estados Unidos. En cambio, los emigrantes del resto de provincias del país se han dirigido mayoritariamente a Europa, particularmente a España e Italia.⁸

CUADRO N° 12

Patrón de emigración según provincia de origen y país de destino, 1996-2001

Provincias de origen	PAÍS DE DESTINO							TOTAL
	EEUU	RESTO DE AMERICA	ESPAÑA	ITALIA	RESTO DE EUROPA	RESTO DEL MUNDO	SE IGNORA	
AZUAY	81.4%	2.1%	12.4%	1.3%	0.9%	0.2%	1.7%	100.0%
BOLIVAR	8.3%	4.3%	67.4%	11.9%	5.4%	0.6%	2.1%	100.0%
CAÑAR	79.6%	0.8%	15.8%	1.3%	0.3%	0.1%	2.2%	100.0%
CARCHI	8.6%	18.2%	57.8%	6.6%	5.6%	0.4%	2.8%	100.0%
COTOPAXI	8.0%	3.3%	67.6%	14.2%	4.9%	0.3%	1.6%	100.0%
CHIMBORAZO	24.8%	7.7%	53.6%	5.9%	6.3%	0.3%	1.3%	100.0%
EL ORO	7.2%	3.7%	62.6%	22.1%	1.8%	0.6%	2.0%	100.0%
ESMERALDAS	7.6%	12.7%	51.0%	16.0%	8.1%	0.6%	4.1%	100.0%
GUAYAS	24.1%	9.6%	41.3%	17.9%	4.0%	0.4%	2.8%	100.0%
IMBABURA	10.0%	17.8%	55.8%	3.9%	9.5%	0.6%	2.4%	100.0%
LOJA	9.0%	1.5%	80.8%	3.6%	3.5%	0.4%	1.2%	100.0%
LOS RIOS	9.4%	8.2%	56.1%	19.1%	3.9%	0.2%	3.1%	100.0%
MANABI	20.3%	20.3%	42.8%	9.9%	2.6%	0.3%	3.1%	100.0%
MORONA SANTIAGO	59.5%	0.6%	35.4%	1.3%	0.8%	0.1%	2.2%	100.0%
NAPO	12.1%	7.0%	58.2%	11.3%	7.7%	0.7%	3.0%	100.0%
PASTAZA	23.5%	4.5%	55.0%	7.9%	6.9%	0.1%	2.0%	100.0%
PICHINCHA	16.9%	5.3%	61.1%	6.8%	7.6%	0.8%	1.6%	100.0%
TUNGURAHUA	23.2%	6.3%	51.6%	8.5%	8.3%	0.6%	1.4%	100.0%
ZAMORA CHINCHIPE	7.4%	1.1%	86.3%	2.3%	1.2%	0.7%	1.0%	100.0%
GALAPAGOS	24.1%	12.1%	39.2%	6.9%	12.5%	1.7%	3.4%	100.0%
SUCUMBIOS	11.8%	19.6%	51.9%	9.5%	4.1%	0.5%	2.7%	100.0%
ORELLANA	8.1%	10.4%	66.4%	7.5%	4.0%	0.6%	2.9%	100.0%
NO DELIMITADAS	10.9%	5.9%	66.6%	9.2%	5.2%	0.3%	2.8%	100.0%
Total	26.7%	6.7%	49.4%	9.9%	4.7%	0.5%	2.1%	100.0%

Fuente: INEC, VI Censo de Población y V de Vivienda 2001.- Elaboración: SIISE

⁸ Fuente: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE).

Otro cambio tiene que ver con la participación de las mujeres en el proceso migratorio. Si bien la emigración es preponderantemente masculina (53.0%), se observa una participación importante de las mujeres (47.0%). Posiblemente esta alta participación femenina en la emigración reciente al exterior se debe al tipo de demanda de empleo en España, fuertemente determinada por empleos agrícolas y de servicio doméstico.

La emigración parecería ser un fenómeno familiar; esto es, se trata de una estrategia que tiende a involucrar a varios miembros de una familia. Los hogares que recurren a la emigración tienen, en promedio, cerca de 1.5 miembros que emigran. Por otra parte, quienes más abandonan el país tienen edades comprendidas entre 25 y 49 años de edad. En efecto, este grupo representa el 53.3% del total de emigrantes. Le sigue en importancia el grupo constituido por los jóvenes, entre 15 y 24 años de edad, que contribuye con el 34.7% al total de emigrantes.⁹

1.3.2. Tipos de trabajo que realizan los ecuatorianos en el exterior

Cuadro N° 3: Tuvo dificultades para encontrar trabajo?¹⁰

Se quiso conocer cuál ha sido el grado de dificultad que tiene el emigrante para tratar de encontrar una ocupación que le permita no solamente subsistir en su nuevo destino, sino también apoyar a su familia en el país.

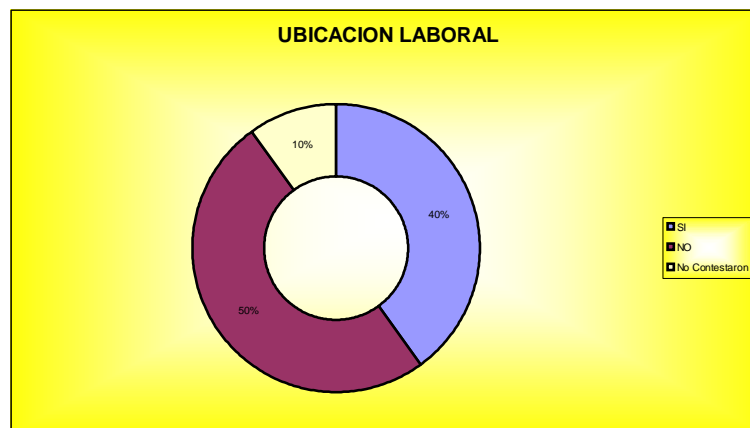
⁹ Fuente: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE).

¹⁰ Encuesta en Barcelona, España marzo/04.

CUADRO N° 3

DIFICULTADES	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	20	40%
NO	25	50%
NO CONTESTARON	5	10%

GRAFICO N° 4



Del cuadro y gráfico precedente se observa prácticamente que el comportamiento de respuesta es 50% - 50%. La primera razón puede haber sido que los primeros tuvieron la oportunidad en virtud de que tenían familiares que los acogieron y los que mostraron dificultad para insertarse en el mercado laboral fueron simplemente a la aventura, a probar suerte y por ende se les obstaculizó el camino a su llegada.

Las tareas del hogar suelen ser el tipo de actividad más accesible a los inmigrantes y, en particular, casi la única en la que las mujeres pueden entrar fácilmente, aunque también hay hombres trabajando en estos quehaceres. A pesar de que con el sistema de cuotas, relativamente muchos inmigrantes ingresaron a España e Italia con permiso de residencia como empleados del hogar, la mayoría de personas que se acogieron al proceso de regularización lo

hicieron rellenando una solicitud como empleados del hogar. Esto significa, por un lado, que los criados domésticos inmigrantes trabajan muchas veces sin contrato y, por otro, que es el trabajo más fácil de obtener para poder iniciar el proceso de legalización. De hecho, estar viviendo en una familia, como hacen los criados domésticos, es la mejor forma de evitar cualquier control.

Hay tres factores que favorecen la demanda de empleados del hogar: tener una criada es todavía un símbolo de prestigio entre la clase media sureuropea; segundo, los servicios sociales dedicados al cuidado de niños y ancianos son generalmente escasos; tercero, aún persisten los antiguos valores y la tradicional división de géneros dentro de la familia.

Los empleados domésticos inmigrantes se concentran en las grandes ciudades y, por lo general, empiezan como sirvientes a jornada completa, viviendo con la familia. Esta situación es muy constrictiva, pero tener un lugar donde dormir es un alivio muy importante para aquellas personas que han inmigrado solas, como ocurre con muchas mujeres que entran en España e Italia. Mas tarde, la mayoría de ellas intenta mejorar su posición pasando a hacer media jornada como criada, sin vivir en familia, o bien consiguiendo un empleo de limpieza de oficinas o buscando otro tipo de trabajo doméstico mejor pagado, como el cuidado de niños y ancianos.

La agricultura es quizá donde el uso de la mano de obra inmigrante tiene mayor ocupación. En las temporadas de cosecha, especialmente, ha aumentado y se ha extendido por todas las regiones del sur de Europa hasta llegar a convertirse en un rasgo fundamental de la agricultura mediterránea. Los inmigrantes han sustituido a los trabajadores nacionales, trabajando cada vez más en invernaderos, en el cultivo a gran escala o de abastecimiento y en la cría intensiva de animales, como el cuidado de ganado vacuno de carne y la cría y cebo de

cerdos, que son actividades que se sitúan mayoritariamente en las zonas más ricas del norte de Italia.

En España, los inmigrantes que trabajan en la agricultura suelen hacerlo como jornaleros en la agricultura de estación, recogiendo frutas y verduras. La única excepción son los que están ocupados en trabajos agrícolas durante todo el año, como los empleados en los invernaderos. La explotación de los temporeros es constante y los empresarios utilizan a los inmigrantes como mano de obra barata, aprovechándose de su vulnerabilidad y de su condición de ilegales.

Con frecuencia, los inmigrantes trabajan más de doce horas al día, están sin contrato y se alojan en chabolas y barracones viejos sin agua y sin luz. Estos jornaleros llevan una vida itinerante, obligados a ir detrás de las diferentes cosechas; muchos de ellos llegan a través de intermediarios. Es por esto que, cuando consiguen el permiso de residencia, los inmigrantes tratan de buscarse un trabajo mejor. De todas formas, desde mediados de 1990, han aumentado los controles de inspecciones estatales y el trabajo informal ha disminuido considerablemente.

La industria de la construcción es el sector que más trabajo da a los inmigrantes masculinos. A muchos de ellos se los contrata por días en los mercados de trabajo que se forman en algunas esquinas de las calles. Como gran parte de la demanda es para hacer obras de reparaciones y mantenimiento en casas particulares, los que les contratan son pequeños empresarios independientes, que trabajan directamente para sus clientes. Sus condiciones de trabajo son malas y arriesgadas, algunos de ellos viven en alojamientos provisionales adyacentes al enclave de la construcción y el alquiler se les deduce del salario.

La venta ambulante es otra forma de vida de los inmigrantes, sobre todo cuando comenzó la afluencia de masas. En los ochenta se estimaba que el 15% de los trabajadores procedentes de países subdesarrollados se dedicaba a la venta ambulante, pero a raíz de la regularización de los años noventa cambió dramáticamente la situación, pues esto permitió a muchos inmigrantes desplazarse a regiones del centro y norte y allí encontrar otras actividades. Pero un considerable proporción de inmigrantes ha seguido laborando, es más, los inmigrantes sin permiso de residencia pueden recibir una orden de deportación. Así pues, se deja a los inmigrantes vender en las calles sólo en virtud de la escasa ejecución o de la tolerancia de la policía, quien solo interviene cuando se cometen serios actos delictivos como intercambio de drogas, atracos, hostigamiento o cuando protestan los propietarios de la tiendas.

1.3.3. Importancia y efectos de los flujos de las remesas desde el exterior

Como se ha señalado en páginas anteriores, la persistente crisis económica que afecta al país llevó a millares de ecuatorianos a emigrar. Por esta razón la migración se ha convertido en uno de los fenómenos económicos más notorios en el Ecuador de estos últimos años.

Según el Banco Central del Ecuador (BCE), como consecuencia de esto, la importancia de los flujos monetarios que envían los migrantes es cada vez mayor. En el año 2003 se recibieron alrededor de 1.400 millones de dólares por dicho concepto.

Los factores determinantes para el envío de estas remesas son diversos: la edad del migrante, el mercado de trabajo en el que se encuentra, la experiencia, ingresos mensuales, el lugar y el tiempo de residencia, las necesidades familiares,

etc.. Un estudio del BCE calcula que los migrantes ecuatorianos envían a sus familias alrededor del 33% de sus ingresos.

En el caso del Ecuador, las remesas han cobrado vital importancia para la economía en vista de que, desde 1999 hasta la fecha de hoy, se constituyen en la segunda fuente de ingresos del país, después de las exportaciones petroleras y por encima de las ventas de banano, camarón y otros productos. Inclusive, los flujos de capital provenientes de los residentes en el exterior permitieron alcanzar un superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos en los años 1999 y 2000.

Cuando una economía dispone de un adecuado financiamiento, es posible mantener un volumen de importaciones mayor al de las exportaciones. En cuanto al Ecuador, el envío de las remesas que se registra en el rubro de las transferencias unilaterales podrían compensar un eventual déficit comercial, y permitir así el equilibrio de la balanza de pagos.

En el año 2000 Ecuador recibió 1.316 millones de dólares por concepto de remesas, que representó el 9.64% del PIB. Al comparar las remesas con las exportaciones totales, estas representan el 26.72% de las mismas y son equivalentes al 61.41% de las exportaciones petroleras¹¹.

Sin embargo, es muy probable que los datos del Banco Central sean inferiores al volumen real de transferencias, en virtud de que gran parte de los migrantes envían sus remesas a través de mecanismos no tradicionales.

¹¹ Véase Artículo "Migrantes: salvavidas económico", *Revista EKOS*, N° 92, diciembre/2002.

Varios estudios han demostrado que existe una relación directa entre el número de migrantes y el flujo total de divisas enviadas al país de origen. Así, a medida que se extiende el plazo de su permanencia en el exterior, el envío de remesas disminuye, por lo que los flujos continuos de divisas estarían en función del flujo de los nuevos migrantes.

Los medios de envíos son variados y dependen del lugar desde donde se efectúan, pero por lo general lo realizan a través de cheques, órdenes de pago y transferencias electrónicas. Una de las razones por las cuales la información oficial es diferente al monto de envíos podría ser porque la utilización de personas como correos de dinero tiene un peso significativo frente a las demás modalidades.

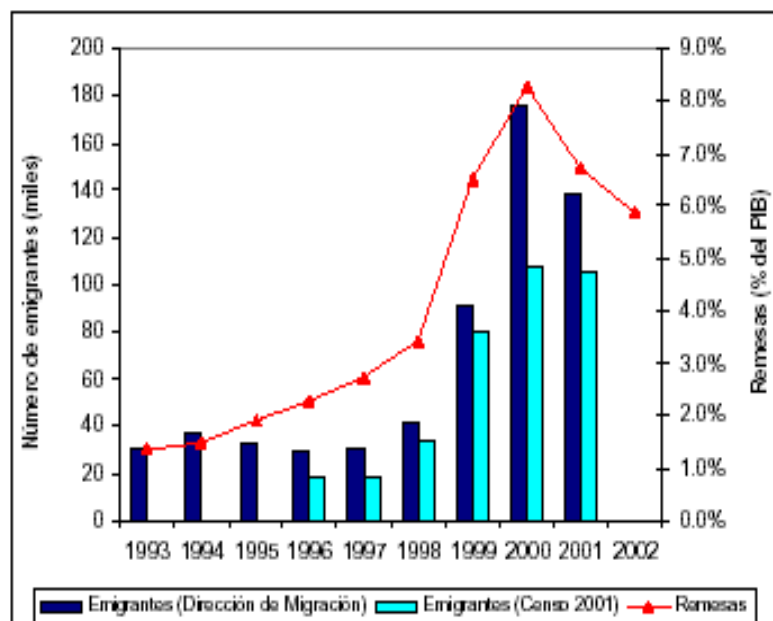
La creciente demanda de transferencias y su monto global ha motivado en el país una fiebre de intermediación y captación de estos recursos. Además, las agencias de transferencias de fondos desde Estados Unidos y España, principalmente, han proliferado en los últimos años. Los montos de envío de remesas por lo regular son bajos y de alta frecuencia. Un informe del BCE estima que el costo del envío varía entre el 8% y el 9% del monto total, lo que significaría un mercado de 100 millones de dólares.

Independientemente del importante aporte de las remesas a la balanza de pagos, existen otros efectos sobre la economía. A nivel microeconómico, los fondos se destinan por lo general al sector de la construcción, al sector comercial y a la inversión en pequeños negocios. Por otro lado, la compra de vehículos y electrodomésticos ha contribuido de manera parcial a la reactivación del sector comercial, que se mantenía deprimido.

En vista de que las remesas constituyen un elevado aporte para la economía, es preciso desarrollar una metodología adecuada para su medición, la identificación de su origen y el destino de dichos recursos. Es claro, entonces, que la importancia de las remesas es creciente para la golpeada economía ecuatoriana. Sin embargo, no existen registros que certifiquen que el dinero que envían los migrantes tienen un adecuado uso, por lo que es de vital importancia generar mecanismos orientados a canalizar esos fondos hacia la inversión, a la generación de nuevos proyectos productivos y acelerar así la reactivación económica del país.

GRAFICO N° 5

Remesas como % PIB y flujo de emigración en miles de personas, 1993-2002



Fuentes: Banco Central del Ecuador, Información Estadística Mensual; INEC, Censo de Población y Vivienda 2001 y Anuario de Migración Internacional

El crecimiento económico observado en 2000-2002, además de constituir una recuperación después de una crisis profunda, en gran medida se sustenta en

condiciones particulares tanto por el lado de la demanda como por el lado de la oferta. Una de ellas es el surgimiento de las remesas como segunda fuente de divisas después de las exportaciones de petróleo debido a una emigración elevada de ecuatorianos después de la crisis económica de 1998-99. El flujo de ingreso anual de remesas de aproximadamente US\$ 1.400 millones representó, en promedio, alrededor del 7% del PIB en el período 2000-2, generando un incremento del nivel de consumo de los hogares.

Las remesas enviadas por los emigrantes ecuatorianos desde el extranjero crecieron significativamente durante la segunda mitad de la década de los noventa. Éstas aumentaron de aproximadamente 200 millones de dólares en 1993 a 1.430 millones en el año 2002. Mientras en 1993 significaron un 5% de la exportación de bienes y servicios y un 1% del PIB, en el año 2002 representaron 23% y 6%, respectivamente. Desde 1999, el valor de las remesas ha sido mayor que el de la inversión extranjera directa y constituye la segunda fuente de divisas en el Ecuador, después de las exportaciones de petróleo crudo. El total de remesas en el año 2000 llegó incluso a superar el total de las exportaciones no tradicionales.

Cuadro N° 10: Tiene dificultad para el envío de remesas al Ecuador?¹²

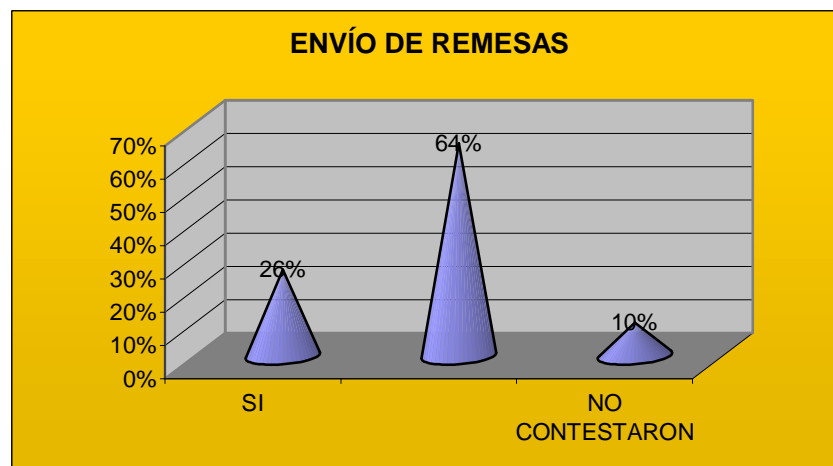
Todo emigrante al estar solo trata de que el producto de su trabajo sea enviado al Ecuador a fin de cubrir las necesidades básicas de su familia; ésta es la razón para averiguar en qué medida se le dificulta el envío de dichas remesas periódicamente.

¹² Encuesta en Barcelona, España, marzo/04.

CUADRO N° 10

FACILIDADES	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	13	26%
NO	32	64%
NO CONTESTARON	5	10%

GRAFICO N° 6



Se puede observar que el 64% señala que no tiene dificultades para el envío de sus remesas al Ecuador. Sin embargo, el 26% restante ha manifestado que no tiene viabilidad para el envío de sus remesas y por lo tanto requiere de información de ciertas instituciones financieras que están promocionando facilidades y costos muy bajos para la realización de éstos trámites.

A pesar del importante número de ecuatorianos que ha salido en búsqueda de un futuro mejor, según las estadísticas oficiales de migración, al parecer el Ecuador es un país de inmigración neta y ya no de emigración neta. Según los datos del Anuario de Migración Internacional, el flujo neto de inmigrantes que han llegado al

país suma casi 600.000 personas entre 1998 y 2001 (sobre todo provenientes de Colombia), cifra que supera al número de ecuatorianos que emigraron hacia el exterior según esa misma fuente. Durante toda la década del noventa, el flujo neto de inmigrantes igualmente habría sido mayor que la emigración neta de ecuatorianos. Este flujo alcanza la suma aproximada de un millón de personas entre 1990 y 2001. Según estos resultados, se puede señalar que el crecimiento de las remesas sí ha jugado un papel importante en el ajuste macroeconómico desde mediados de los noventa, pero que los flujos migratorios no necesariamente han influenciado significativamente, en lo agregado al menos, en los indicadores de oferta laboral y en los cambios en el desempleo.¹³

1.3.4. Estudio del retorno de los migrantes ecuatorianos

El capital más importante del que dispone una sociedad es el capital humano, que, lamentablemente, en el caso de las economías subdesarrolladas, como la ecuatoriana, constreñida a emigrar, ha malrotado. Sin embargo, no todo es negativo, y aunque el emigrante ha tenido que desarrollar labores en las más bajas escalas sociales, también le ha permitido asimilar conocimientos de los países de acogida, lo que se convierte en una forma de transferencia de tecnología que le permitiría ponerla en práctica en su país de origen, trayendo como resultado positivo la recuperación de ese recurso humano, en un principio perdido, con un agregado tecnológico que antes no tenía. Si a eso se suman los ahorros que haya podido enviar o traer consigo, se puede transformar en un triunfo la derrota inicial del abandono del país.

Para aprovechar los potenciales recursos humanos, habría que pensar en la creación de un fondo nacional de repatriación con recursos provenientes de la

¹³ Fuente: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE).

cooperación internacional y de aquellos países que quieren limitar las migraciones. Dicho fondo sería destinado exclusivamente al fomento de pequeñas actividades productivas microempresariales para aquellos ecuatorianos que deseen retornar en condiciones ventajosas, sabiendo que disponen de un apoyo real del Estado, acompañado de una liberación significativa de su menaje de casa y bienes de capital destinado a instalar su eventual microempresa.

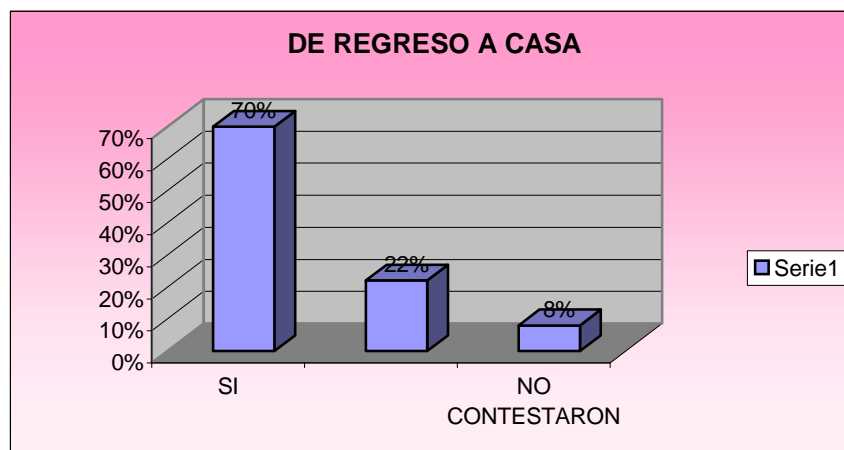
Cuadro N° 11: Piensa volver al Ecuador?¹⁴

Con el objeto de conocer el pensamiento del emigrante respecto a su deseo o no de retornar al país se planteó esta pregunta cuya respuesta señala lo siguiente:

CUADRO N° 11

VOLVER	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	35	70%
NO	11	22%
NO CONTESTARON	4	8%

GRAFICO N° 7



¹⁴ Encuesta en Barcelona, España, marzo/04.

Es gratificante conocer que el sentido de pertenencia al terruño no se ha perdido, ya que el 70% señala que su intención sí es volver al país, circunstancia que sugiere una profunda meditación; y a la vez, una planificación del Estado a través de sus organismos competentes para dar las orientaciones necesarias para volver a recibir nuevamente a ese emigrante que desea retornar para insertarse nuevamente en su núcleo familiar.

1.3.5. La vulnerabilidad de los migrantes ecuatorianos

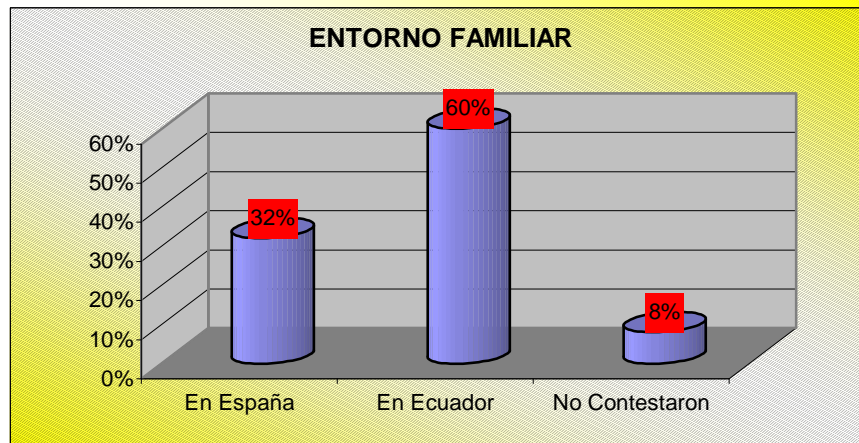
Cuadro N° 5: Su familia vive con ud. o está en el Ecuador?¹⁵

Es muy importante el conocer cuál es la situación del emigrante con relación a su entorno familiar, circunstancia que es primordial en el desarrollo tanto físico, laboral y emocional del mismo.

CUADRO N° 5

LUGAR	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
En España	16	32%
En Ecuador	30	60%
No Contestaron	4	8%

¹⁵ Encuesta realizada en Barcelona, España, marzo/04.



La encuesta señala que el 60% de los emigrantes que viven en la ciudad de Barcelona no tiene un familiar cercano a ellos; por otro lado, el 32% ha manifestado que vive generalmente con su cónyuge y/o alguno de sus padres.

El hecho de mantener algún lazo familiar con alguien muy cercano a ellos, que comparta sus mismas costumbres, su música y sus recuerdos hace necesariamente más llevadera la nostalgia y la sensación de soledad que abrumba a los emigrantes.

Todos los migrantes tienen una característica en común: viven y trabajan en un país del cual no son ciudadanos. Por consiguiente, enfrentan el desafío de adaptarse a una sociedad que no es la suya y que podría rechazarlos. Más aún, como no ciudadanos, usualmente gozan de menos derechos que la población nativa. Ellos sufren directamente de la idea tan difundida que afirma que los migrantes no tienen derecho a la protección total de la legislación relativa a los derechos humanos: ésta es una idea fundamentalmente errónea desde una perspectiva de derechos humanos y contribuye al difícil acceso de los extranjeros a la protección y bienestar sociales.

Adicionalmente, los migrantes no disfrutaban siempre de la protección suministrada por instituciones específicas o por provisiones legales. Por ejemplo, los derechos de los trabajadores son defendidos por sindicatos, pero éstos no siempre incluyen trabajadores migratorios en sus acciones. Al ser de una u otra forma diferentes, muy a menudo enfrentan hostilidad, con frecuencia son considerados chivos expiatorios y pueden llegar a sufrir racismo, violencia xenofóbica, etc.

El derecho internacional reconoce la potestad soberana que asiste a cada país para determinar las normas que regulan la migración y el acceso de extranjeros a sus jurisdicciones territoriales. Sin embargo, tampoco se puede desconocer la existencia de principios universales que el derecho internacional y los derechos humanos consagran y que impican la defensa de quienes se encuentren en dichos territorios, pues se fundamentan en el principio básico de respeto y derecho a la vida, aun cuando su condición migratoria sea irregular.

Siendo entonces la migración un derecho que está protegido por leyes y convenios internacionales en los cuales se proclaman los derechos que tienen como personas, las condiciones que imponen los países de acogida, sobre todo a los migrantes provenientes de países en vías de desarrollo, no están de acuerdo con la finalidad de estos instrumentos internacionales que, precisamente fueron concebidos como un mecanismo para regularizar su situación. Además, no están en sintonía con las nuevas tendencias de este mundo globalizado donde se propugna la apertura de mercados y el libre tránsito de personas, bienes y servicios.

Se ha comprobado que los países desarrollados necesitado en los últimos años migrantes para el crecimiento de su economía. Así, al abrir una nueva demanda de trabajo en todos los niveles de la escala laboral, produjeron esta ola migratoria, que coincide con uno de los períodos más graves de crisis económicas en los

países en desarrollo, donde el modelo económico impuesto ha sido de una apertura económica, basada en normas macroeconómicas de crecimiento sustentadas en la explotación del trabajo en beneficio del capital.¹⁶

Según la autora citada, los países desarrollados requieren una migración de por lo menos un millón de trabajadores por año, a lo largo de una década, para mantener su ritmo de crecimiento económico e incrementar su tasa poblacional. Por lo tanto, no se justifican las condiciones migratorias restrictivas impuestas a los países en desarrollo. En tal sentido, algunos países europeos han tomado conciencia de esta necesidad y están adoptando medidas para el ingreso de trabajadores migrantes bajo las normas legales correspondientes a fin de garantizarles todos los derechos establecidos en su legislación, sobre todo aquellos relacionados a salarios y seguridad social.

Debido a las múltiples restricciones migratorias que han impuesto los países receptores, los medios elegidos por los ecuatorianos para salir del país en búsqueda de trabajo y nuevos horizontes son diversos. Van desde los regulares, que consiste en llegar como turista para luego quedarse, hasta los más peligrosos como el *coyoterismo* o tráfico ilegal de personas, que implica no solo poner en riesgo su propia vida sino también caer en manos de gente inescrupulosa que los obliga a incurrir en delitos como la prostitución y el tráfico de drogas.

En estas circunstancias, la irregularidad migratoria conlleva una condición de gran vulnerabilidad del migrante que comienza en su lugar de origen, cuando el coyotero y el prestamista a cambio de sus servicios le obligan, junto a su familia, a asumir deudas impagables e ilegales y a deshacerse de sus pocas propiedades; durante la travesía, cuando es sujeto de torturas o maltrato físico, psicológico y

¹⁶ Moreira, María Elena, Ensayo sobre los *Derechos Humanos de los Migrantes Ecuatorianos: Mecanismos para su adecuada Protección*, Quito, Página WEB, 2003.

sexual, en el caso de mujeres y niñas; y, una vez llegado al país receptor, cuando no logra tener acceso a todos los derechos laborales y de seguridad social que le correspondería como trabajador, de acuerdo a las leyes laborales del país de acogida, sufriendo, por lo tanto, explotación laboral, obligado a ciertas formas de servidumbre o esclavitud, contrarias al derecho internacional y humanitario.

Esta migración irregular trae consigo no solamente una grave vulnerabilidad hacia el migrante, sino que dicha situación recae también en la familia que permanece en su lugar de origen. Al respecto, a continuación se detallan algunas consecuencias ocasionadas por este hecho:¹⁷

- De índole individual, que se evidencia en la baja estima y trastornos psicológicos, particularmente de hijos e hijas, en especial cuando se trata de menores de edad, que van desde la drogadicción y deserción escolar hasta el suicidio, en ciertos casos, debido a la separación de sus padres y al vacío emocional que ello conlleva. Los niños y niñas y adolescentes que se quedan en el país están expuestos también al maltrato físico, psicológico y sexual por parte de los parientes que se quedan a cargo de ellos.
- De carácter familiar, con la desintegración de las familias y, lo que es más grave, la ruptura familiar : divorcios, separaciones, niños que no conocen a sus padres, etc..
- De índole comunitario por la ruptura cultural y social con la comunidad de origen; fuga de cerebros y de mano de obra calificada y no calificada, y, en lo que al emigrante respecta, dificultad en la adaptación social al nuevo entorno del país receptor.

¹⁷ Conclusiones del Taller Psicosocial sobre los efectos de la Migración Irregular en las Comunidades de Origen, Azoguez, Ministerio de Relaciones Exteriores, julio 2001.

Cuadro N° 4: Ha sido objeto de algún tipo de discriminación?.

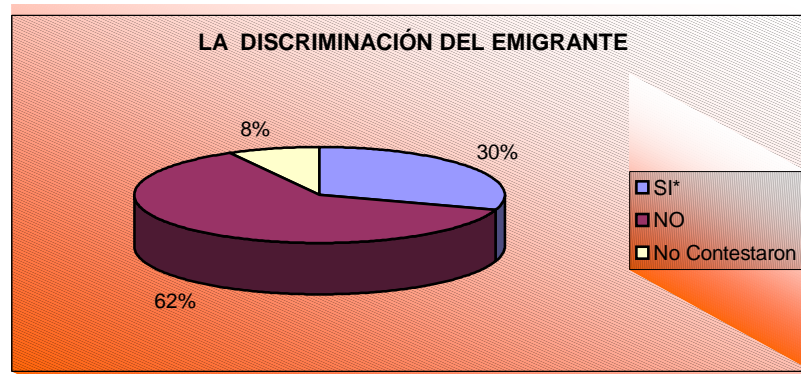
Señale cual?¹⁸

Como es conocido los países receptores de migrantes tienen una diferenciación de trato a los mismos, dependiendo de varios elementos como son por ejemplo el racial, el social y el cultural, por tal razón se investigó si es que en algún momento el emigrantes ha sido objeto de algún tipo de discriminación.

CUADRO N° 4

DISCRIMINACIÓN	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI*	15	30%
NO	31	62%
NO CONTESTARON	4	8%

GRAFICO N° 9



Llama la atención el porcentaje que señala que no ha recibido ni sido objeto de algún tipo de discriminación, el mismo que alcanza el 62%, posiblemente esto se deba a que existe una buena comunicación debido al idioma y por la forma de ser del ecuatoriano, por su trato amable y a su reconocida imagen de buen trabajador.

¹⁸ Encuesta realizada en Barcelona, España, marzo/04.

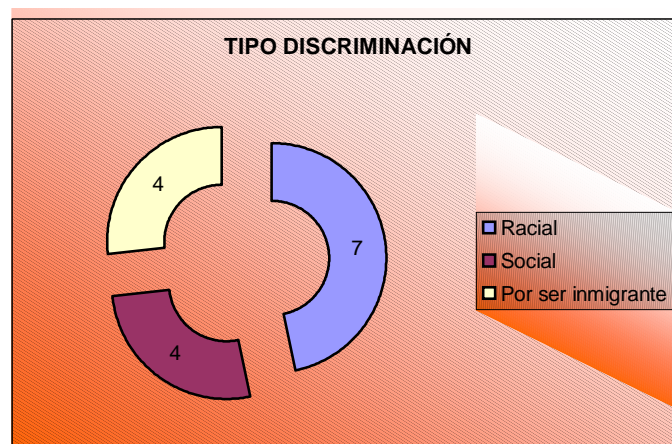
Sin embargo, un peso significativo que alcanza el 30% se obtuvo de emigrantes que si han sufrido discriminación, la misma que en mayor proporción está marcada por el aspecto racial y concretamente por el estigma de ser sudamericano, el término %sudaca+tienen una conotación muy peyorativa.

En menor proporción, la discriminación se presenta en aspectos de índole social producida por los estratos económicos. Con igual criterio, se ha señalado como discriminación el hecho de ser inmigrante. Evidenciándose así el hecho natural en cuanto al tratamiento que de manera universal se da despectivamente a los inmigrantes. A continuación el detalle sobre este particular:

Cuadro 4-A

* Tipo de Discriminación	
Racial	7
Social	4
Por ser inmigrante	4

GRAFICO N° 10



1.3.6. Los derechos humanos de los migrantes ecuatorianos en el exterior

Según normativa del Derecho Internacional, todo Estado se encuentra en la obligación de otorgar un trato humano a los extranjeros residentes en su territorio; es decir, asume el compromiso de respetar y garantizar los mínimos derechos y libertades del ser humano asegurándole un estándar elemental de convivencia.

En tal sentido, los derechos humanos de los migrantes en general están consagrados en la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*,¹⁹ cuyo principal objetivo es fomentar el respeto de los derechos de los migrantes, pues éstos no son solamente trabajadores, sino que, sobre todo, son seres humanos. Ha sido esto el resultado de un largo proceso en el ámbito internacional, pues los flujos migratorios siempre han preocupado a la Comunidad Internacional.

La Convención no crea nuevos derechos para los migrantes, sino que busca garantizarles un trato igualitario y ofrecerles las mismas condiciones laborales que a los nacionales, lo que implica:

- ❖ Prevenir condiciones de vida y de trabajo inhumano, abuso físico y sexual y trato degradante (artículos 10-11,25,54).
- ❖ Garantizar los derechos de los migrantes a la libertad de pensamiento, de expresión y de religión (artículos 12-13).
- ❖ Garantizar a los migrantes el acceso a la información sobre sus derechos (artículos 33,37).
- ❖ Asegurar su derecho a la igualdad ante la ley, lo cual implica que los trabajadores migratorios estén sujetos a los debidos procedimientos, que

¹⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Kit Informativo sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*, julio 2003.

tengan acceso a intérpretes, y que no sean sentenciados a penas tan desproporcionadas como la expulsión (artículos 16-20, 22).

- ❖ Garantizar a los migrantes la igualdad de acceso a los servicios educativos y sociales (artículos 27-28, 30,43-45, 54).
- ❖ Asegurar que los migrantes tengan derecho a participar en sindicatos (artículos 26,40).

La Convención también menciona que los migrantes deben tener el derecho a mantener la conexión con su país de origen, lo que implica:

- ❖ Asegurar que los migrantes puedan regresar a su país de origen si así lo desean, permitirles efectuar visitas ocasionales e incitarlos a mantener lazos culturales (artículos 8, 31, 38).
- ❖ Garantizar la participación política de los migrantes en el país de origen (artículos 41-42).
- ❖ Asegurar el derecho de los migrantes a transferir sus ingresos a su país de origen (artículos 32, 46-48).

Según la Convención, documentados o indocumentados, todos los migrantes, en suma, tienen derecho a un grado mínimo de protección. En este sentido es innovadora porque se basa en la noción fundamental de que todos ellos deben tener acceso a un mínimo de protección. La Convención reconoce que los migrantes legales se benefician de la legitimidad para reclamar más derechos que aquellos indocumentados, pero enfatiza en que a estos últimos, tal y como a cualquier ser humano, se les debe respetar sus derechos humanos.

La Convención propone que se realicen acciones para erradicar movimientos clandestinos, fundamentalmente a través de la lucha contra la información

engañososa que pueda incitar a la gente a migrar irregularmente, y a través de sanciones a traficantes y empleadores de migrantes indocumentados.

1.4 Marco Legal

Es obligación del Estado regular el movimiento de ingreso y salida de personas al territorio nacional. En el Ecuador existe una amplia legislación que norma la situación de los extranjeros que residan en el país. La normativa jurídica dedicada a los inmigrantes comienza por el precepto contenido en el Art. 13 de la Constitución Política de la República, que dice: **%Iguualdad de derechos.-** Los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones establecidas en la Constitución y la ley+.

Las leyes que regulan la migración son: Ley de Extranjería, Ley de Migración, Ley de Naturalización y leyes especiales. Al amparo de esta legislación, los extranjeros pueden internarse en el Ecuador bajo cierta calidad o categoría migratoria.²⁰

Las disposiciones de extranjería establecidas en leyes especiales o convenios internacionales vigentes para el Ecuador deben ser aplicados según los casos específicos a que se refieran.

En lo que compete a los ciudadanos ecuatorianos que emigran a otros países, se debe recurrir, en primera instancia, a los tratados, convenios o acuerdos internacionales que estén vigentes en el Estado objeto de la inmigración de ciudadanos ecuatorianos. O, llegado el caso, el Ecuador, como acontece con España, debe suscribir un %Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios+ y aplicar la %Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los migrantes+, que constituye un Tratado Internacional exhaustivo sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios.

²⁰ Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, Planes Operativos 2003-2006, Quito, enero 2003.

En cuanto al Ecuador, el Estado tiene la obligación de respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza la Carta Magna, acorde con el precepto constitucional constante en su Art. 16; en correlación con esta disposición, el Art. 23 sobre los Derechos Civiles, numeral 20, establece que el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios no pueden sustraerse al emigrante. Igualmente, normas de menor jerarquía establecen procedimientos para salvaguardar estos derechos constitucionales. No obstante, la realidad demuestra que estos preceptos no han sido cumplidos por los diferentes gobiernos de turno, lo que ha generado una moratoria en el pago de la deuda social con estos grupos.

De igual manera, para los emigrantes ecuatorianos es fundamental que el Estado tutele sus derechos enmarcando su política migratoria dentro del marco jurídico que emana de los Derechos Humanos, facilitando así la protección que sin duda han de necesitar en los países de acogida.

Finalmente, podemos señalar que tantos los tratados, convenios, o acuerdos internacionales que tratan específicamente sobre la emigración, así como el marco jurídico internacional de protección de los derechos humanos, a pesar de los importantes avances, son aún insuficientes; por lo tanto, es fundamental que el Estado ecuatoriano despliegue una política exterior para conseguir ampliar el amparo de todos los trabajadores impelidos a emigrar.

1.4.1. Constitución Política del Estado

El Ecuador, a pesar de haber suscrito una serie de Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos y Asuntos Migratorios, tiene un gran vacío legal al no referirse expresamente ni a sus emigrantes ni a los inmigrantes; más aún, parece que olvida que todo ser humano, por el hecho simplemente de serlo, lleva inherente unos derechos inalienables. Esta antítesis debe ser llenada con urgencia porque el fenómeno de las migraciones se ha convertido, casi de la noche a la mañana, en uno de los hechos mas lacerantes de la realidad humana, y , en concreto, del Ecuador..

Es necesario definir, por lo tanto, qué derechos acompañan a todo ser alejado de su tierra y cuáles son reclamables, independientemente del lugar en que se encuentre; derechos que deben ser los mismos que se recogen en la Declaración Universal de los derechos Humanos y en las demás Convenciones y resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización Internacional para las Migraciones, y en otros instrumentos internacionales que se supone que, por ser tales, forman parte del acervo legal de todos los países que los suscriben.

1.4.2. Ley de Extranjería

La Ley de Extranjería del Ecuador se basa en el principio constitucional del Art. 13, que dice: *Los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los ecuatorianos con las limitaciones establecidas en la constitución y la ley.* Consecuentemente, basándose en el principio del Derecho Internacional de reciprocidad, el Ecuador debería negociar con aquellos países en los que se dan las más importantes corrientes migratorias de ecuatorianos para conseguir la equiparación de los derechos de nuestros emigrantes a los de los ciudadanos de los países respectivos. Debería, también, intentar introducir en la legislación migratoria las

reformas que esos convenios marco sugieran para llevar a buen término la plenitud del ejercicio de los derechos por parte de los extranjeros, tratando que esa misma política sea aplicada en el país con el que se conviene.

1.4.3. Convenios y Acuerdos Internacionales

El Ecuador ha suscrito con varios países convenios internacionales sobre protección y respeto de derechos humanos y flujos migratorios. Sin embargo, el incumplimiento de estos instrumentos internacionales ha generado un comportamiento violatorio a los derechos de los migrantes en los países receptores, incluido el Ecuador.

Además, a medida que el fenómeno migratorio avanza, aparecen nuevos Convenios de protección de migrantes que deben ser firmados y ratificados por los Estados a fin de buscar su exigibilidad y, por ende, el respeto a los derechos de las personas.

1.4.4. Legislación Extranjera

Si bien es cierto que el principio de la soberanía de los Estados les permite legislar según sus conveniencias, esto no excluye la obligación de que esas leyes, por muy soberanos que seas los países en cuestión, ignoren los convenios internacionales y, muy particularmente, los acuerdos bilaterales que existen en materia de extranjería.

También es cierto que muchos de los emigrantes provienen de los países más débiles y, consecuentemente, sus gobiernos no siempre están en condiciones, ni tienen la capacidad de ejercer las presiones suficientes para conseguir esos objetivos, pero no por esto deja de ser menos cierto que las representaciones

diplomáticas tienen la obligación de exigir continuamente el cumplimiento de esos principios . Quizá, la queja sistemática que ponga de manifiesto la transgresión de la normativa internacional o la carencia de una cobertura legal terminen por crear los cauces propicios a una solución que es tan urgente como necesaria.

1.4.5. Otras legislaciones

Las instituciones jurídicas, por su naturaleza, tratan de abarcar en cada país los aspectos más significativos de la vida de la sociedad y, aunque obedecen a los principios generales del derecho, establecen marcadas diferencias entre las diversas legislaciones nacionales, dándose la absurda paradoja de que las personas, a pesar de poseer, como es obvio, la misma naturaleza intrínseca, según al país al que pertenezcan, no gozan, ni mucho menos, de los mismos derechos. Por esto, han proliferado las convenciones internacionales que tratan sobre diferentes materias, pero que, en realidad, más que solucionar, complican aún más las situaciones individuales. Es por eso que se debe ahondar en la necesidad de la creación de leyes generales transnacionales que, con un alcance más amplio que las mismas Convenciones y Tratados, vayan estableciendo y haciendo realidad la práctica de los derechos humanos, tan repetidamente abordados sin lograr el efecto requerido.

CAPITULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1. El nuevo rol del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la actual problemática migratoria en el exterior.

2.1.1. Su Rol en el Ecuador

2.1.1.1. Aplicación de Convenios

El Ecuador suscribió con el Estado español un ~~%~~Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios²¹, mediante el cual se permite la legalización migratoria de los ecuatorianos que se encuentren en España o se trasladen a ese país, previamente al cumplimiento de requisitos acordados por ambos países. Este Acuerdo autoriza también a conseguir los permisos de trabajo o residencia y otros derechos sociales. En tal sentido, se han iniciado conversaciones diplomáticas con el Gobierno de Italia a fin de un eventual Acuerdo con similares condiciones.

Por otro lado, el Ecuador también es parte de la ~~%~~Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares⁺, adoptada en el seno de las Naciones Unidas en 1990. Este es un paso fundamental para proteger a los ecuatorianos migrantes, ya que es aplicable durante todo el proceso de migración, esto es, desde la preparación para la emigración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado receptor, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

²¹ Se anexa copia del referido Acuerdo.

Esta Convención constituye el logro más significativo con respecto a la protección de los derechos de los migrantes ya que reafirma y establece normas para sus derechos humanos básicos y los de sus familias. El texto contiene derechos fundamentales que son reconocidos a los trabajadores migratorios y sus familias, se encuentren o no en situación regular, sean documentados o indocumentados. Entre otros, se pueden señalar los siguientes aspectos:

- Asegura la protección de los derechos humanos fundamentales de los migrantes.
- Reconoce la posibilidad de acudir a los Tribunales y Cortes de Justicia en igualdad de condiciones que los nacionales del Estado receptor de la migración.
- Permite la protección efectiva de los migrantes a través de los representantes diplomáticos y consulares del país de origen.
- Admite la posibilidad de la transferencia de sus ingresos a sus países de origen.
- Desalienta la inmigración ilegal y la competencia desleal de la mano de obra.
- Prevé la prohibición de la expulsión colectiva, únicamente se podrá expulsar de manera individual, previo el análisis de cada caso y en cumplimiento de una decisión adoptada por la autoridad competente, conforme a la ley, y prohíbe la detención o prisión arbitrarias, individual o colectiva de migrantes.
- Prevé también normas de protección al migrante cuando sea detenido por causas legales, respetando los principios del debido proceso, reconocidos estos internacionalmente.

2.1.1.2. Suscripción de nuevos acuerdos

Actualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores en su afán de otorgar mayores campos de acción para los connacionales en el exterior y dado que Italia constituye otro de los puntos de gran concentración de ecuatorianos, se halla empeñada en la suscripción de un Acuerdo similar al que existe con España sobre el *%Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios+*, para lo cual se han dado los primeros pasos y se ha enviado la respectiva comunicación al Gobierno italiano gestionando la posibilidad de que se suscriba un Convenio entre ambos países con el fin de regularizar la permanencia de miles de ecuatorianos que se encuentran de forma irregular en dicho país y sobre todo que se permita el ingreso de los trabajadores migrantes a través de la Unidad Técnica de Selección que mantiene la Cancillería en Quito, bajo el auspicio de la OIM, en condiciones semejantes a las existentes con el Gobierno español.

Es de esperar que haya una respuesta positiva por parte de Italia y que dicho Convenio se suscriba en el corto plazo a fin de proporcionar mayor seguridad y tranquilidad a los ecuatorianos que emigran sin las condiciones legales requeridas para su inserción laboral en dicho país.

Otro ejemplo que cabe mencionarse es relativo a Venezuela, país que también tiene una gran cantidad de ecuatorianos ilegales en su territorio. Al respecto, vale referir que en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, del 3 de febrero del 2004, se publicó el *%Reglamento para la Regularización y Naturalización de los Extranjeros y las Extranjeras que se encuentran en el Territorio Nacional+*. En tal sentido, los ecuatorianos ilegales podrán acogerse a este nuevo Reglamento y regularizar su permanencia en territorio venezolano.

2.1.2 Su Rol en el Exterior

2.1.2.1. Embajadas

En la actualidad las relaciones internacionales requieren de una estrecha colaboración de las instituciones estatales con el fin de integrar las estrategias particulares y ejecutar una política externa nacional, seria y coherente, la cual debe fundamentarse en los principios de nuestra tradición jurídica y en sólidos consensos internos sobre la agenda internacional del Ecuador.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior señala que, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política, corresponde al Jefe del Estado la dirección de la gestión internacional y del Servicio Exterior. Además, como órgano inmediato del Jefe de Estado, corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores colaborar directamente con el Jefe del Estado en la formulación de la política internacional y ejecutarla. El Ministro es el Jefe directo del Servicio Exterior.²²

Según el artículo 4 de la misma Ley, el Ministerio de Relaciones Exteriores, es el órgano central que orienta, dirige y coordina el trabajo de las Misiones Diplomáticas y de las Oficinas Consulares. Son competencia de la Cancillería, entre otras, las siguientes funciones puntualizadas en la referida disposición legal: La defensa, en el orden diplomático, de la personalidad, soberanía, independencia e integridad territorial del Estado ecuatoriano, la vigilancia y protección de su dignidad y prestigio; y, los tratados y demás instrumentos internacionales, para lo cual consultará, en casos necesarios, con otros organismos que también sean competentes en esta materia.

²² Yépez, Fernando: Política Internacional del Ecuador en el siglo XXI, Quito, octubre 2001, págs. 69-78.

Actualmente el Ecuador cuenta con 42 embajadas en el exterior, a cargo de Jefes de Misión, con rango de Embajadores, con una sólida preparación profesional, con mística de trabajo y un profundo compromiso con las necesidades propias de la realidad del pueblo ecuatoriano.

2.1.2.2. Consulados

Un Consulado es una dependencia pública que un Estado establece en una ciudad extranjera para la promoción y protección de sus intereses y los de sus nacionales. Según la importancia que dicho Estado asigne a la sede consular, en ella puede funcionar un consulado general, un consulado o un viceconsulado, a cargo de un funcionario de carrera u honorario.²³

Según al artículo 63 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Ecuatoriano . LOSE- entre las funciones de las oficinas consulares está: ~~la~~ gestión administrativa de los intereses consulares del país, dentro de sus respectivas circunscripciones consulares, conforme a los tratados, leyes, reglamentos e instrucciones que reciban del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la correspondiente Misión Diplomática+.

Al momento el Ecuador mantiene 130 oficinas consulares, entre consulados honorarios y rentados, con el propósito de proteger, dentro de su respectiva circunscripción, los derechos e intereses de la República y de los ecuatorianos, sean personas naturales o jurídicas, sujetándose en esto a las limitaciones permitidas por la ley, los tratados y el derecho internacional.

²³ Vasco, Miguel: *Direccionario de Derecho Internacional*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1986, pág.133.

2.2. Los Organismos Internacionales

2.2.1. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)²⁴ surge en el año 1951 como una organización intergubernamental para la reubicación de personas desplazadas, refugiados y migrantes europeos. Desde entonces ha crecido y, actualmente, abarca una gran variedad de actividades en todo el mundo.

La OIM tiene como Misión el compromiso asumido bajo el principio de que la migración humana y ordenada beneficia tanto a los migrantes como a la sociedad. En tal sentido asiste en la gestión de procesos migratorios; defiende la dignidad humana y el bienestar de los migrantes, y alienta el desarrollo económico y social a través de las migraciones.

En el Ecuador la OIM realiza varias actividades, como la reintegración de migrantes que retornan de Gran Bretaña, Bélgica y España; colabora conjuntamente con el ACNUR en el reasentamiento de refugiados; pero, sobre todo, su principal labor radica en la Unidad Técnica de Selección de Trabajadores Migratorios (UTSTM).

Esta Unidad Técnica se encuentra, a su vez, amparada por el Convenio de Ejecución relativo al Proyecto para el funcionamiento de la Unidad de Selección de Trabajadores Migrantes,²⁵ suscrito entre el Gobierno del Ecuador y la OIM, el 2 de julio del 2002. Dentro de sus múltiples actividades, en la cláusula tercera se establece lo siguiente:

²⁴ Fuente: Oficina de la OIM, Quito.

²⁵ Se anexa copia del referido Convenio.

- a. Brindará asistencia técnica en el diseño, dirección, asesoramiento, capacitación y ejecución de un sistema de selección y transporte de migrantes ecuatorianos a España en aplicación del ~~%~~Acuerdo entre la República del Ecuador y el Reino de España, relativo a la Regulación y Ordenación de Flujos Migratorios+. Todo ello se llevará a la práctica merced a la firma de este Convenio.
- b. Cooperará en el análisis e investigación de la problemática migratoria ecuatoriana, con especial énfasis en la regulación de flujos migratorios, para proporcionar, de este modo, una adecuada orientación a la potencial población migrante. Asimismo, asesorará al Gobierno del Ecuador en acciones orientadas a fortalecer el proceso de revinculación con los ecuatorianos en el exterior.
- c. Preparará propuestas técnicas para apoyar las negociaciones que sobre el tema migratorio el Gobierno del Ecuador lleve a cabo con otros países o regiones, y brindará su concurso para la realización de reuniones y seminarios. En la agenda de dichos seminarios se incluirá la modalidad de estudiar caso por caso.
- d. Administrará los recursos financieros del Proyecto, por un período inicial de un año, a partir de la firma del presente Convenio, que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo. Para la ejecución de los procedimientos administrativos, se utilizará como documento de referencia y apoyo la ~~%~~Guía de Procedimientos de Proyectos OIM+.
- e. Los recursos financieros previstos para la ejecución del proyecto serán entregados por el Gobierno del Ecuador a la OIM, para su respectiva administración, de conformidad con lo establecido en la Carta de

Entendimiento del 7 de febrero del 2002 y en el Adéndum del 12 de marzo del 2002.

El Proceso de Selección de los trabajadores ecuatorianos conlleva varios pasos que se pueden resumir de la siguiente manera:

1.- Comunicación de Ofertas:

- Las autoridades españolas, a través de la Embajada de España en Quito, comunican a las autoridades ecuatorianas el número y características de ofertas.
- Las autoridades ecuatorianas comunican a las autoridades españolas, a través de la Embajada de España en Quito, las posibilidades de satisfacer estas demandas de trabajo.

2.- Contenido de la Ofertas:

- Sector y zona geográfica de actividad.
- Número de trabajadores que hay que contratar.
- Fecha límite para su selección.
- Duración del trabajo.
- Condiciones de trabajo, salarios, alojamiento y retribución en especie.
- Fechas en las cuales deberán llegar a su lugar de trabajo.

3.- Preselección:

- En base a los parámetros contenidos en las ofertas, se realiza una búsqueda en la base de datos y se produce un informe de los candidatos que responden exactamente a los requisitos solicitados.
- El sistema informático permite generar un hoja que detalle el perfil de cada candidato. Dicho perfil puede enviarse a sus potenciales empleadores en España.

4.- Selección:

- De común acuerdo, ambos Gobiernos fijan fecha y lugar para la realización de la selección que estará a cargo de una Comisión de Selección hispano-ecuatoriana en Ecuador, conformada por representantes de las Administraciones de ambas partes contratantes. Su objetivo es la selección de los trabajadores más idóneos, así como el asesoramiento y la asistencia a los trabajadores en relación con todo el proceso.
- Una vez que la UTSTM contacta a cada uno de los preseleccionados, se los convoca a la respectiva entrevista personal con los empresarios y autoridades españolas con la asistencia de profesionales del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos del Ecuador.
- Después de la entrevista se procede a la suscripción del Acta de Selección de Trabajadores Migratorios y se prepara la lista definitiva de la selección dividida en trabajadores principales y reservas.

5.- Visados:

- Suscritos los respectivos contratos de trabajo, la UTSTM coordina, con la Embajada de España en Ecuador y los trabajadores, la fecha y hora para la emisión del visado y la entrega del Contrato de Trabajo. Coordina también lo relativo al viaje, reservas, boletos aéreos, etc.
- Según estadísticas de la UTSTM, entre septiembre del 2002 y septiembre del 2003 se recibieron en España 982 ofertas de trabajo, se entrevistaron 2498 candidatos y se seleccionaron 886 trabajadores migratorios ecuatorianos a través de seis procesos.

2.2.2. La Oficina del Alto Comisionado para los DD.HH. de la ONU

Con el objetivo de coordinar los programas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y promover su respeto universal, el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió crear el cargo de Alto Comisionado de Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado tiene su sede en Ginebra y posee oficinas en todos los países. El presupuesto anual asciende a una suma aproximada de 20 millones de dólares. Su misión es promover el disfrute universal de todos los derechos humanos.²⁶

Entre sus mandatos están los de promover la cooperación internacional, estimular y coordinar las actividades del Sistema de Naciones Unidas, ayudar al desarrollo de nuevas normas y proceder a la ratificación de tratados relativos al tema, además de responder a violaciones graves de derechos humanos y tomar medidas para prevenirlas.

²⁶ Página Web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Esta Oficina tiene como principales tareas:

- Promover los derechos humanos, junto con la democracia y el desarrollo.
- Dirigir las acciones en la esfera de los derechos humanos, incluso en el sistema de las Naciones Unidas.
- Poner de relieve la gran importancia de los derechos humanos a nivel internacional y nacional, así como ayudar a la creación de infraestructuras nacionales en favor de los derechos humanos.
- Impulsar la cooperación internacional en favor de los derechos humanos.
- Promover la codificación universal de los derechos humanos y su aplicación.
- Prestar apoyo a los órganos de derechos humanos y a los órganos de supervisión de tratados.
- Adoptar medidas preventivas contra violaciones de derechos humanos y reaccionar ante éstas, si han ocurrido.
- Difundir conocimientos y prestar servicios de información y asistencia técnica sobre derechos humanos.
- Coordinar el fortalecimiento del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas en todo el sistema.

Mediante la expansión de su programa de cooperación técnica, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha apoyado todos los programas que tuvieran que ver con los derechos humanos. También ha ayudado a los organismos de las Naciones Unidas en casos específicos, como misiones de paz, misiones electorales e, incluso, ha trabajado con ahínco para que la promoción y la protección de los derechos humanos fueran incorporados en los programas de los órganos y agencias especializadas de las Naciones Unidas.

Como parte de este programa de cooperación, en el Ecuador se ha implementado un Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, iniciado por la Cancillería en el año 1997 y adoptado como Política de Estado, mediante Decreto Ejecutivo 1527, publicado en el Registro Oficial N° 364, del 24 de junio de 1998. Dentro de este Plan se contempla un Plan Operativo sobre los Derechos de los Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas 2003-2006²⁷

El Estado ecuatoriano, conjuntamente con la participación de la sociedad civil, ha planteado este Plan Operativo Nacional, que se ocupa del Derecho de los Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas, como una de las medidas para el efectivo goce de estos derechos, de conformidad con el mandato constitucional. Los objetivos principales de este Plan son:²⁸

- I. Contar con un ordenamiento jurídico que permita el adecuado ejercicio y garantía de los Derechos Humanos de los Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas, de conformidad con los instrumentos internacionales, regionales y nacionales en la materia.
- II. Fortalecer los mecanismos nacionales de protección y asistencia a Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas.
- III. Capacitar, difundir y sensibilizar a la población ecuatoriana, de manera concertada con otros organismos estatales, internacionales, no gubernamentales, centros educativos y otros representantes de la sociedad civil, sobre los derechos de los Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas.

²⁷ Véase Plan Operativo sobre los Derechos de Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas, 2003-2006, *Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador*, Quito, enero, 2003, pág.63.

²⁸ Idem. (pág. 71)

2.3. Las ONGs

La salida masiva de ecuatorianos hacia el exterior ha motivado a familiares de migrantes y otras organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana a organizarse y buscar alternativas frente al fenómeno migratorio. Entre ellas, la Iglesia, ONGs, organizaciones de derechos humanos, representantes de centros académicos, organizaciones de desarrollo y familiares de migrantes han creado alianzas y redes que trabajan en favor de las personas migrantes e incentivan al Estado ecuatoriano a adoptar políticas frente al fenómeno migratorio.

En tal sentido, vale destacar el papel que están desarrollando las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) como objetivo primordial y temas prioritarios de sus agendas en la defensa y promoción de los derechos humanos.

El contacto directo con zonas de emigración y familiares de migrantes ha permitido a estas organizaciones impulsar acciones concretas, como brindar asesoría legal y psicológica, atender casos de deportaciones y abusos a los derechos fundamentales de emigrantes, inmigrantes y sus familias.

En el Ecuador algunas ONGs se encuentran trabajando alrededor del tema migratorio y han abierto espacios de reflexión y debate y han efectuado planteamiento a los diversos gobiernos de turno, por ejemplo se puede citar el Foro de las Américas por la Diversidad realizado en Quito en marzo del 2001, donde se cuestionó la criminalización en contra de las personas migrantes e hicieron algunas propuestas que se incluyeron en la Declaración Final suscrita por los delegados de los diferentes países.

Otro ejemplo del esfuerzo que vienen realizando la ONGs sobre el tema de ayuda a los migrantes es el Primer Encuentro Sudamericano de la Sociedad Civil sobre

Migraciones+realizado en Quito, en agosto/2002, y en el %Diálogo Nacional por la Unidad y el Desarrollo+, Quito, enero/2003, en el cual se intentó impulsar un trabajo interinstitucional y participativo en la elaboración de propuestas y políticas relacionadas con el tema migratorio.

La Unión Europea a partir del año 1994 y con el impulso del Parlamento Europeo creó la %Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos+(EIDHR), con el fin de impulsar un trabajo conjunto entre los gobiernos y la sociedad civil, para alcanzar cambios sustanciales en materia de derechos humanos. Sólo en el año 2002 se invirtieron 104 millones de euros en las actividades que forman parte de la EIDHR. En el área andina, las actividades incluyen difusión, promoción, defensa, capacitación e investigación de derechos humanos.

ALISEI (Asociación para la Cooperación Internacional y la Ayuda Humanitaria) es una ONG italiana que trabaja en el campo de la migración e impulsa programas de desarrollo, emergencia y la defensa de los derechos humanos, con proyectos en Africa y América Latina.

Una de las organizaciones que integran ALISEI es Cidis, con quien se apoya a hombres y mujeres migrantes en su proceso de inclusión social en Italia. Cidis/Alisei planifican e implementan una serie de actividades relacionadas con la temática migratoria, entre ellas, brindar información sobre trabajo, derechos a la educación y salud en territorio italiano y los posibles problemas que acarrea la migración internacional.

El Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) es una ONG ecuatoriana, con finalidad social, sin fines de lucro, ecuménica y auspiciada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, que trabaja en 20 provincias del país en actividades relacionadas con mercados financieros rurales, conservación y manejo de

recursos naturales, producción-comercialización, acceso a la tierra, migración, jóvenes, bienestar familiar y atención médica. Estos servicios se ofrecen a comunidades indígenas, afroecuatorianas y campesinas y pobladores de sectores urbano-populares.

Los Centros de Atención al Migrante y sus familiares son oficinas de atención para ecuatorianos que estén pensando en migrar y buscan información actualizada antes de tomar su decisión. Atienden también a familiares de emigrantes que buscan apoyo e información.

Los Servicios de información y asesoría que prestan estas Oficinas son los siguientes:

- Proveer información especializada sobre aspectos legales, económicos, psicológicos y sociales que tienen que ver con el fenómeno migratorio.
- Facilitar direcciones de organizaciones nacionales y extranjeras que apoyan a migrantes.
- Orientar acerca de las implicaciones de la migración y estafa ante aparentes oportunidades para migrar y encontrar trabajo fuera del país.
- Asesorar sobre problemas de migración irregular, violación de derechos humanos, estafa y extorsión económica a migrantes y sus familiares.
- Brindar orientación e información respecto de los derechos y obligaciones de los migrantes.

- Alentar a familias y organizaciones ecuatorianas a desarrollar alternativas de trabajo en el país, como una opción frente a la migración.

Entro los propósitos de estas Oficinas se encuentran los siguientes:

- Apoyar a migrantes y sus familiares en la presentación de denuncias en instancias correspondientes, para la defensa de sus derechos.
- Orientar a la población hacia instituciones públicas y privadas capaces de contribuir en la solución de los problemas que atraviesan los migrantes en situación irregular y sus familias.
- Impulsar el debate público sobre las implicaciones legales, económicas, sociales y psicológicas que conlleva la migración y por consiguiente incrementar la sensibilidad de la sociedad ecuatoriana frente a esta problemática.

Estos Centros son fruto del esfuerzo colectivo del Proyecto Acciones para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes y sus Familiares y Prevención del Tráfico Humano en el Ecuador y sus alianzas con las siguientes instituciones:

1. Proyecto Casa del Migrante: La Dirección Metropolitana de Desarrollo Humano Sustentable del Municipio de Quito, ejecuta el proyecto Casa del Migrante, que forma parte del Plan Básico 867 de Solidaridad Intercultural y Migrantes, dirigido a velar por los derechos de las personas y familiares de los migrantes de la ciudad.

2. Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cuenca: La Pastoral Social es una organización eclesial, sin fines de lucro, con larga trayectoria de servicio a la sociedad, en especial a los sectores empobrecidos de la provincia del Azuay. Su finalidad es contribuir en la construcción de una sociedad justa y fraterna, basada en la solidaridad y el respeto a los derechos humanos de las personas, el ejercicio de la ciudadanía, el derecho humano integral, iluminada por el evangelio y la doctrina social de la Iglesia.

3. CEPAM Guayaquil, Centro Ecuatoriano para la Promoción y la Acción de la Mujer: Es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, con la finalidad de contribuir en las relaciones de equidad y de respeto entre hombres y mujeres, adultos, jóvenes y niños; e impulsar el desarrollo humano integral del país.

Ante el incremento de la migración irregular el Proyecto Acciones para la Protección de los Derechos Humanos de Migrantes y sus Familiares y Prevención del Tráfico Humano en el Ecuador busca reducir los niveles de migración irregular y tráfico humano desde Ecuador y la violación de los derechos humanos de migrantes y sus familiares, en particular mujeres y niños.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto impulsa una estrategia concertada a nivel nacional y local, para promover la sensibilización acerca del fenómeno de la migración irregular, el derecho a una información correcta y una intervención directa en las áreas de mayor emigración. Las acciones de este proyecto están dirigidas a un sector de la población ecuatoriana que padece de manera particular la crisis económica y la marginación social.

Este proyecto está focalizado en tres áreas del Ecuador: Quito, Guayaquil y Cuenca, porque son zonas receptoras de migrantes internos y al mismo tiempo áreas donde se genera el mayor porcentaje de inmigrantes extranjeros.

Las cuatro acciones de este proyecto son:

- a. Investigación: Recoger y sistematizar información sobre el fenómeno migratorio en el Ecuador, para ampliar y profundizar el conocimiento acerca de este tema y así enfrentarlo de mejor manera. Es fundamental que las políticas y proyectos relacionados con la migración se basen en una información correcta y no en los prejuicios y mitos que hoy circulan alrededor de este tema.
- b. Información: Empezar una campaña pública para informar y sensibilizar sobre los riesgos de la migración irregular y el tráfico humano.
- c. Apoyo directo a migrantes, potenciales migrantes y sus familiares: Organización y funcionamiento de Centros de Atención a Migrantes Potenciales y sus Familiares (CAMPOs), donde se brindará información y asesoría.
- d. Impulsar la participación y concertación en el tema migratorio: Organización y seguimiento de un grupo de trabajo permanente a nivel nacional y local, para enfrentar este fenómeno desde lo interinstitucional y jurídico, reforzando las redes sociales que trabajan en esta temática. El objetivo es que la sociedad civil participe de manera directa en la elaboración de propuestas y políticas relacionadas con el tema migratorio.

CAPITULO III

POLÍTICAS MIGRATORIAS

3.1. Análisis de la normativa legal existente

3.1.1. Situación normativa e institucional

El Ecuador cuenta con una amplia legislación migratoria: Ley de Extranjería, Ley de Migración, Ley de Naturalización y leyes especiales que regulan la situación jurídica migratoria. Al amparo de esta legislación, los extranjeros pueden internarse en el Ecuador bajo cualquier calidad o categoría migratoria.

La normativa migratoria se ha preocupado fundamentalmente de establecer las condiciones de admisión de los extranjeros, las normas a cumplir para que su permanencia sea legal, las condiciones de trabajo y permanencia en el país de acogida y las disposiciones para que el extranjero salga del país receptor²⁹.

En este sentido, el sistema legal regulador de la situación migratoria se preocupa de aquellos extranjeros que, por situaciones políticas, económicas, sociales, étnicas, religiosas, naturales, etc., son denominados migrantes forzosos. Para éstos últimos, la situación legal es irregular y, en consecuencia, su condición es de vulnerabilidad frente a los nacionales, migrantes extranjeros legales, agentes, funcionarios e instituciones del Estado.

Es de interés para las instituciones del Estado, iglesias, organismos internacionales y no gubernamentales, realizar un diagnóstico jurídico de la legislación migratoria con la que cuenta el Ecuador. El propósito es detectar

²⁹ Idem. (pág. 70).

aquella normativa que podría generar un problema para los derechos humanos de los extranjeros migrantes que deseen internarse o estén en el país.

Este diagnóstico permitirá ubicar, en el sistema jurídico migratorio, la normativa contraria a los principios constitucionales de respeto a los derechos humanos y, en consecuencia, posibilitará presentar propuestas de reforma legal que podría viabilizar el H. Congreso Nacional.

Esta propuesta de ordenamiento jurídico deberá respetar el principio de soberanía del Estado para ejercer el control migratorio, así como también el derecho de emigrar que tiene todo ser humano, basado en el marco normativo internacional de derechos humanos.

El Ecuador debe contar con una legislación migratoria acorde con los principios universales, regionales y especiales de derechos humanos sobre el tema, e incorporar a su sistema jurídico interno normas que en el campo migratorio sean respetuosas con la condición humana.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares establece que los trabajadores migratorios, en situación legal o irregular, son personas dignas del reconocimiento de sus derechos humanos. Contiene, además, una serie de disposiciones que garantizan que se elimine e impida su explotación. Esta Convención servirá como instrumento de educación y sensibilización de la población ecuatoriana y de difusión en el amplio campo de derechos humanos.

3.1.2. Aplicación de la normativa sobre migrantes en el contexto nacional e internacional.

Como se ha mencionado anteriormente, el Ecuador cuenta con una normativa legal que trata los temas migratorios; sin embargo, debido a los cambios surgidos, se requiere de manera urgente que dicha normativa sea revisada y actualizada para contar con normas jurídicas acordes con la realidad existente.

Es necesario contar con una normativa migratoria suficientemente amplia para que el Ecuador pueda suscribir con otros Estados Acuerdos Internacionales que permitan la admisión de ecuatorianos en el exterior al amparo de un marco jurídico recíproco que garantice el respeto de los derechos humanos.

Por lo tanto, es importante armonizar estos estudios y reformas con la legislación internacional, que es parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Estas reformas no deben estar solamente formuladas y en vigencia, sino que hay que realizar un constante seguimiento para su efectiva aplicación. Ésta será la única actuación que permitirá al Estado garantizar una verdadera protección de sus connacionales en el exterior.

En este contexto, será necesario trabajar en algunas leyes importantes como la Ley de Extranjería, Migración, Naturalización, Registro Civil, etc. revisando la propuesta impulsada por la Cancillería para incorporar las opiniones y observaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y autoridades estatales.

Otras leyes que hay que tener en cuenta son el Código Penal y el Código Civil, para su adecuada armonización con las leyes nacionales, convenios y acuerdos internacionales en vigencia.

Para efectos de una correcta armonización de estas leyes, al analizar el tema migratorio, se deberán tomar en consideración los siguientes puntos:

- Adoptar disposiciones expresas que regulen y protejan la situación y condición jurídica de los migrantes ecuatorianos en el exterior para evitar que sean víctimas de las redes internacionales de tráfico de migrantes, explotación laboral, prostitución y trata de mujeres y niñas.
- Apoyar a las víctimas de coyotaje o redes de tráfico.
- Incorporar a la legislación migratoria los principios y disposiciones fundamentales de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus familiares del año 1990, con el propósito de que todos los ciudadanos tengan acceso adecuado a la información sobre sus derechos.
- Adecuar la normativa de manera que exija a las entidades judiciales gestiones inmediatas para la repatriación de los presos sentenciados en el exterior y la ejecución o cumplimiento de penas en el Ecuador.
- No cerrarse a la posibilidad de flexibilizar las leyes del sistema financiero para mejorar la accesibilidad a los créditos de las familias de ecuatorianos en el exterior.
- Suscribir Convenios Internacionales sobre la regulación de extracción de órganos de cadáveres de ecuatorianos.
- Incorporar acciones en la legislación migratoria para superar la situación de vulnerabilidad y las difíciles condiciones inherentes a la condición de mujer,

eliminando toda discriminación de género en el ámbito laboral de las migrantes ecuatorianas en el exterior.

3.2. Políticas de protección desde la óptica de acción del actual gobierno

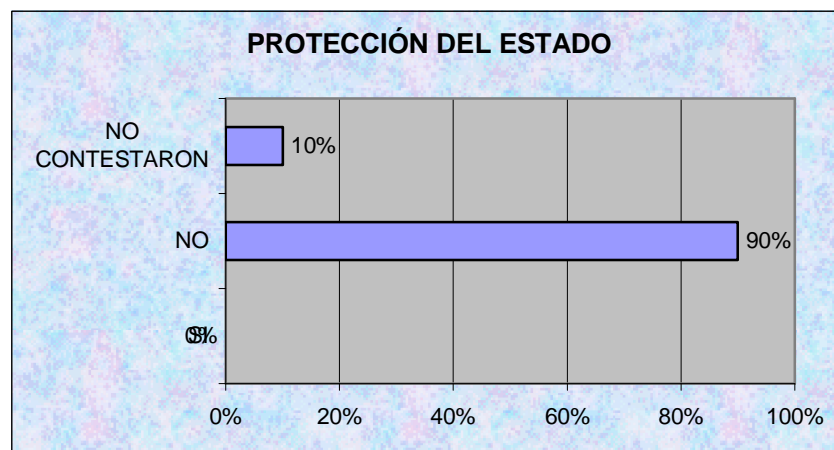
Cuadro N° 8: Se siente protegido por el Estado ecuatoriano?³⁰

Fue de interés conocer si el emigrante ecuatoriano siente que se encuentra o no protegido por el Estado ecuatoriano. Las respuestas fueron las siguientes:

CUADRO N° 8

PROTEGIDO	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	45	90%
NO CONTESTARON	5	10%

GRAFICO N° 11



En esta opción de respuesta se observa la tendencia total en señalar que no existe ninguna atención o protección que espera recibir del Estado ecuatoriano.

³⁰ Encuesta realizada en Barcelona, España, marzo/04.

Los argumentos más significativos se refieren a la casi ninguna ayuda recibida en circunstancias en que el emigrante ha necesitado apoyo, sin ser una justificación el argumento de la falta de apoyo, esto puede deberse a la centralización absoluta que tiene el Consulado del Ecuador en Barcelona en cuanto al trámite de pasaportes, falta de conocimiento en qué circunstancia puede solicitar ayuda. Quizás la razón del criterio negativo es la falta de conocimiento de cuáles son las funciones de un Consulado.

Las instancias de protección, orientación y ayuda gubernamentales para los migrantes ecuatorianos en el exterior son una garantía constitucional. Estos organismos son los encargados de velar por la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, tanto de las personas dentro del territorio nacional como de los ecuatorianos que se encuentran en el exterior, en el caso en el que sus derechos fundamentales hayan sido vulnerados.

Entre las instituciones que tienen ese mandato constitucional están: El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Nacional de Apoyo a los Ecuatorianos en el Exterior y de sus Embajadas y Consulados y la Defensoría del Pueblo, que goza de independencia y autonomía respecto a otras instituciones estatales y organismos gubernamentales.

Según la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en su Art. 8, literal o), ~~el~~ Defensor del Pueblo tiene el deber de proteger y defender de oficio, o a petición de parte, a los ecuatorianos en el exterior cuando sus derechos humanos hayan sido vulnerados por parte de autoridades nacionales de otros países. Lo hará por medio de la vía diplomática o la vía judicial internacional.³¹ En tal sentido, es

³¹ Véase Plan Operativo de Acción 2003-2006, Plan Operativo sobre los Derechos de Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas 2003-2006, Quito, 2003, pág.76.

importante que el gobierno ecuatoriano apoye a la Defensoría del Pueblo en su tarea de atención, asistencia, protección y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes ecuatorianos.

3.2.1. Plan Operativo de acción sobre los Derechos de Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas, 2003-2006.

Cuadro N° 9: Qué desearía que el Estado ecuatoriano haga por usted?³²

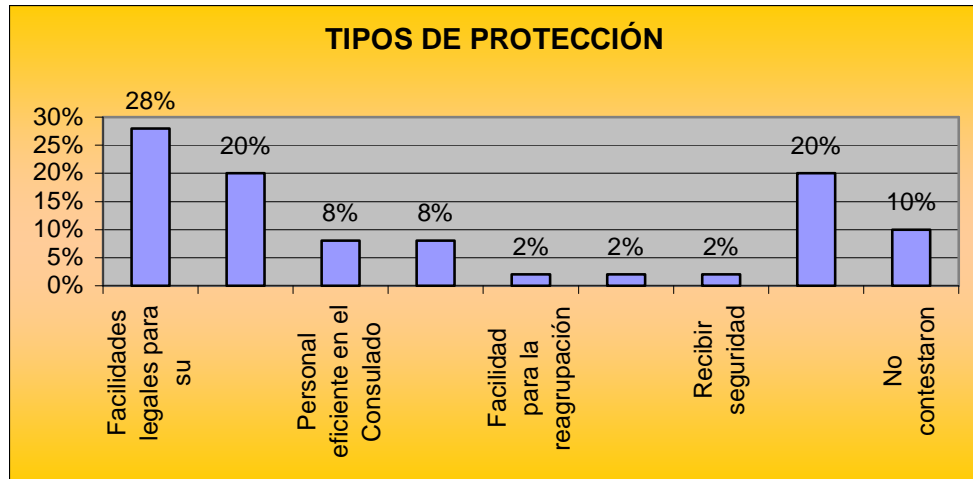
A fin de poder direccionar de mejor manera las funciones consulares que permitan otorgar una ayuda más directa al emigrante, se investigó en qué aspectos éste necesitaría mayor apoyo por parte del Estado.

CUADRO N° 9

DESEOS	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
Facilidades legales para su permanencia	14	28%
Mejorar la calidad de vida	10	20%
Personal eficiente en el Consulado	4	8%
Tener fuentes de trabajo	4	8%
Facilidad para la reagrupación familiar	1	2%
Facilidades estudios	1	2%
Recibir seguridad	1	2%
Otros	10	20%
No contestaron	5	10%

³² Encuesta realizada en Barcelona, España, marzo/04.

GRAFICO N° 12



Las respuestas fueron las siguientes: el cuadro señala claramente que más del 50% de los ciudadanos encuestados solicitan en primer lugar se les facilite la posibilidad de lograr la legalización de su permanencia; lo que dará lugar a la segunda necesidad que es el mejoramiento de la calidad de vida y por lo tanto, la opción de lograr fuentes de trabajo. De estas respuestas se puede colegir que todavía persiste dentro de la población el concepto del Estado paternalista y por lo tanto ellos esperan un asistencialismo total por parte del Estado sin realizar ningún esfuerzo propio.

Al respecto, el Gobierno Nacional ha implementado un Plan Operativo de Acción³³ para el período 2003-2006 que contempla entre sus objetivos un ordenamiento jurídico que permita el adecuado ejercicio y garantía de los Derechos Humanos de los Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas, de conformidad con los instrumentos internacionales, regionales y nacionales en la materia.

³³ Véase Plan Operativo de Acción 2003-2006, Plan Operativo sobre los Derechos de Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas 2003-2006, Quito, 2003, págs.71-72. Se ha considerado la parte pertinente a la protección de los migrantes ecuatorianos en el exterior.

Además, permitirá fortalecer los mecanismos nacionales de protección y asistencia a los migrantes ecuatorianos en el exterior para alcanzar un desarrollo socio-económico integral de la comunidad. A tal efecto, adoptará políticas de Estado que contemplen la protección migratoria en el campo legal, promuevan la inversión social, la reinserción y reunificación familiar, y encaminen la orientación del Fondo del Programa para el Desarrollo de los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias hacia la institución que la ley correspondiente determine.

Otro de los objetivos de este Plan de Acción es el de capacitar, difundir y sensibilizar a la población ecuatoriana sobre los derechos de los migrantes para ampliar y mejorar el conocimiento de la aplicación de la normativa por parte de las autoridades estatales. Para ello, se promocionarán encuentros de capacitación y formación sobre la temática migratoria a través de talleres y medios de comunicación; se establecerán, también, centros de documentación audiovisuales, páginas web para los migrantes, sus familias y para aquellas organizaciones que trabajen en el tema migratorio.

Para operativizar las acciones emprendidas en este Plan, se realizarán estudios y reformas, y se vigilará el seguimiento y aplicación de la normativa sobre Migrantes, Extranjeros, refugiados, Desplazados y Apátridas, para su armonización con las normas constitucionales y con los instrumentos internacionales vigentes.

Igualmente, deberán incluirse en la normativa migratoria disposiciones que regulen la situación de migración y, en general, de los derechos del migrante, incorporando elementos y disposiciones de las normas internacionales que el país ha ratificado y que se orientan a la protección de los migrantes nacionales y extranjeros.

3.2.2. Plan Nacional de Ecuatorianos en el Exterior

El Plan Nacional para los Migrantes Ecuatorianos en el Exterior pretende lo siguiente: establecer las bases del tratamiento de la problemática de emigración ecuatoriana, de manera integral, a través de un conjunto de acciones para que el Estado garantice sus derechos ciudadanos en cualquier lugar del mundo; promover su reincorporación dinámica al desarrollo nacional; asistir a sus familias residentes en el país; generar programas de documentación y de protección frente al tráfico de personas; propiciar la reunificación familiar; establecer convenios con los países receptores; facilitar la inversión productiva de sus ahorros en el territorio nacional e incorporar los conocimientos adquiridos en el exterior por los migrantes para beneficio de la sociedad y la cultura nacionales.³⁴

Este Plan ha sido el resultado de un sinnúmero de consultas, propuestas y concertaciones realizadas entre aquellos organismos y entidades representativos del quehacer nacional, responsables de la problemática migratoria del Ecuador, encabezados por el Gobierno Nacional y sus instituciones competentes en la materia. A él se han sumado las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, como las Organizaciones no Gubernamentales, las Iglesias, las Universidades, las Organizaciones de Migrantes Ecuatorianos en el Exterior y entidades de la Cooperación Técnica Internacional, con el auspicio de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El Plan Nacional para Migrantes Ecuatorianos en el Exterior consta de dos ejes principales: el de los migrantes ecuatorianos en el exterior, propiamente dicho, y el de la situación de sus familiares, potenciales migrantes y sus vínculos en el Ecuador. En torno a estos dos ejes, se ha definido un conjunto de acciones

³⁴ Véase Plan Nacional para Migrantes Ecuatorianos en el Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, año 2002, pág.3.

vinculadas y programas interdependientes, cuya implementación se logrará a través de las instancias gubernamentales, comprometidas en este esfuerzo, las organizaciones de la sociedad civil convocadas para el efecto y con fondos de la Cooperación Técnica Internacional.

Los ejes centrales alrededor de los cuales se estructura el Plan Nacional para los Migrantes Ecuatorianos en el Exterior son los siguientes:³⁵

1.- Establecer la presencia del Estado Nacional para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de los emigrantes ecuatorianos en el exterior, dándoles la posibilidad de organizar plenamente su residencia en el extranjero dentro del marco legal, tanto en lo que concierne a su actividad económica de supervivencia como en lo relativo a su proceso de integración positiva al medio receptor.

El Estado ecuatoriano, considerando que uno de los derechos de la población es el de su movilidad, respeta esta premisa elemental siempre y cuando se la realice dentro de los marcos jurídicos vigentes. Para ello, implementará un programa de difusión e información para toda la población ecuatoriana con asesoría internacional, con el fin de crear conciencia sobre los beneficios de una emigración regular. Al mismo tiempo, se desarrollarán programas que controlen y sancionen las actividades de los traficantes de personas y los actos ilícitos derivados que se cometan.

El Estado ecuatoriano tiene la imperiosa obligación de facilitar la documentación de identidad y de viaje a los emigrantes, poniendo a su disposición una infraestructura consular adecuada, asistiéndoles en casos de resoluciones

³⁵ Idem. (pp.6-8).

humanitarias, garantizando el derecho al retorno para quienes así lo deseen y precautelando el respeto de sus derechos fundamentales en los respectivos países receptores.

La puesta en marcha de programas a favor de los emigrantes ecuatorianos por parte del Gobierno tendrá en cuenta la cooperación con las entidades de la sociedad civil en los países receptores de emigración de ecuatorianos, con las organizaciones de migrantes y con la ayuda de la Cooperación Técnica Internacional.

2.- El Gobierno del Ecuador, con arreglo a sus planes de desarrollo social, en colaboración con la sociedad civil y los organismos de cooperación técnica internacional, prestará su concurso para la atención preferencial de las familias de los ecuatorianos que emigraron al exterior.

Las familias de los emigrantes ecuatorianos permanecen en una situación de vulnerabilidad económica y psicosocial en todos los planos de su actividad. En vista de ello, la generación de programas apropiados para atender las consecuencias del impacto interno de la emigración se hace imprescindible.

La vinculación de los emigrantes y sus familias, y los programas de apoyo al retorno y a la reunificación familiar, son algunos de los mecanismos básicos que deben ser aplicados para la protección del migrante ecuatoriano y su familia, en colaboración con los correspondientes países receptores.

Los asuntos referidos a la promoción de la inversión y del ahorro de los emigrantes en el país obligan a la definición de las normas de protección y asistencia en el marco de la legislación nacional.

3.- El Estado ecuatoriano tendrá entre sus objetivos el de reforzar sus vínculos con los Estados receptores de emigrantes ecuatorianos para elaborar acciones coordinadas y conjuntas que permitan diseñar y aplicar programas en su favor.

La cooperación entre los Estados para la protección de los derechos fundamentales de los migrantes se ha constituido en una herramienta fundamental para construir acuerdos e implementar programas de acción concreta entre los países involucrados.

El Gobierno ecuatoriano tendrá como meta lograr, a través de estos mecanismos de concertación entre países, la realización de procesos regulatorios, la planificación de acciones concertadas de integración o retorno y la aplicación de fórmulas de codesarrollo.

Las acciones establecidas por el Plan Nacional para Migrantes Ecuatorianos en el Exterior comprenden una serie de lineamientos definidos a partir de unos ejes de prioridades bien contrastadas, y las medidas que se pondrán en práctica son las siguientes:³⁶

1.- Garantizar la vigencia de los derechos ciudadanos de los emigrantes ecuatorianos en los países receptores.

Protección y asistencia de los emigrantes ecuatorianos ante las leyes y autoridades del país de residencia.

³⁶ Idem (pp. 9 ss.).

- El Ministerio de Relaciones Exteriores procurará negociar y obtener condiciones favorables para los ecuatorianos residentes en el exterior. Dichas situaciones positivas estarán relacionadas con las condiciones de contratación, de trabajo y de regularización de su permanencia en los respectivos países receptores, siempre dentro del marco de los convenios que se firmarán entre los países receptores y el Gobierno del Ecuador.
- Se promocionará una campaña de información sobre leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones que rigen su status y que les ampara en el extranjero. Adicionalmente, se deberá proporcionar a los emigrantes ecuatorianos información básica sobre los derechos que les son inherentes a su calidad de seres humanos.
- Se les proporcionará información sobre las leyes, reglamentos y disposiciones de los países de destino en materia de migración y extranjería, así como un listado de las instituciones oficiales, pública y privadas, Organismos Internacionales, ONGs, y otras a las que puedan acudir ante cualquier reclamo en el territorio del Estado receptor.
- De conformidad con las posibilidades reales, se negociarán acuerdos con los países receptores y con Organismos Internacionales que contemplen programas de apoyo a los migrantes ecuatorianos en áreas humanitarias, jurídicas y psicosociales.

Apoyo a las organizaciones de ecuatorianos en el exterior.

- Estas organizaciones recibirán ayuda para su participación en programas relacionados con los aspectos definidos en el Plan.

- Se alentará la creación de asociaciones de mujeres migrantes a fin de que actúen en las problemáticas propias a su condición de mujeres migrantes.
- Se propiciará el apoyo de estas Asociaciones para informar y capacitar a los emigrantes en asuntos relacionados con el idioma, leyes, reglamentos, normas y costumbres del país receptor; asesoría en asuntos laborales, etc.
- Difusión de los valores nacionales entre los ecuatorianos emigrantes, prestando mayor dedicación a los niños y jóvenes.
- Se colaborará con el Gobierno Nacional para que se realicen programas de Educación a Distancia en todos los temas concernientes a la realidad nacional (Cívica, Historia, Geografía, Derechos Humanos, Ciudadanía, Medio Ambiente, Cultura de Paz, etc.).

Coordinación y concertación con instituciones competentes de otros países.

- Se establecerán Convenios y Acuerdos Internacionales en materia de Seguridad Social, y a tal efecto se enfatizará en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de los países receptores, en todos los aspectos pertinentes.
- Se negociarán Convenios de Doble Nacionalidad y se coordinará el adecuado uso del derecho de no pérdida de la nacionalidad ecuatoriana aunque se opte por otra nacionalidad, así como de los acuerdos de regularización o legalización de los ciudadanos ecuatorianos que hubieran ingresado o permanecido irregularmente en otros países.

- Por tratarse de un asunto de interés regional, se participará activamente apoyándose en los mecanismos que la Comunidad Andina de Naciones tiene previstos para el tratamiento de la problemática de los emigrantes, así como a través del Comité Andino de Autoridades de Migración.
- El Gobierno del Ecuador ampliará el campo de acción del país en esta materia, de tal forma que el tema migratorio sea discutido en todos los foros continentales y mundiales, haciendo hincapié en el principio de responsabilidad compartida en el tema migratorio.
- Se trabajará en coordinación con Organizaciones de Derechos Humanos en el extranjero para investigar el paradero de los ecuatorianos que han emigrado en forma irregular y que permanecen en cárceles del exterior por esa causa, así como para prevenir que sus derechos fundamentales sean respetados.
- Se negociarán Acuerdos que permitan a los migrantes ecuatorianos canjear sus licencias de conducir ecuatorianas por otras equivalentes en los distintos países del extranjero.

Programas para la reincorporación o reinserción de emigrantes ecuatorianos al Ecuador.

- En función de los programas que se ejecuten mediante este Plan, el Gobierno del Ecuador, a través de sus Consulados, recibirá las solicitudes de retorno y presentará proyectos de reincorporación de los ecuatorianos radicados en el exterior que expresen su deseo de retornar el Ecuador.



- Los Consulados ecuatorianos en el exterior proporcionarán información a los ecuatorianos que retornen a nuestro país por diversos motivos: negocios, vacaciones o con la intención de radicarse nuevamente en el Ecuador. Esta información abarcará aspectos migratorios, legales, aduaneros, financieros, económicos, sociales, turísticos, de transporte, etc.
- Se promoverá la suscripción de convenios y acuerdos de reconocimiento, convalidación o equiparación de títulos y certificados de estudios y de formación profesional con otros países para el ejercicio profesional de los ecuatorianos que retornen al país.
- Se promoverá el fortalecimiento de la relación del Gobierno del Ecuador con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) para facilitar el retorno al Ecuador de los emigrantes ecuatorianos que confronten situaciones conflictivas en el exterior.

Asistencia para el envío de remesas con fines productivos.

- El Gobierno Nacional promoverá la canalización de remesas de los emigrantes ecuatorianos hacia labores productivas a favor de los propios migrantes ecuatorianos y sus familias. En función de esta premisa, propiciará iniciativas para que se destine una proporción de los ahorros provenientes de las remesas hacia el desarrollo del campo y de los sectores marginados del país.
- Desarrollará un marco normativo que conduzca al funcionamiento de entidades de micro financiamiento legalmente constituidas y reguladas, cuyo espacio de gestión será de carácter local, con prestación de servicios

a los comuneros y habitantes de sectores rurales y urbano-marginales, con especial atención en aquellas provincias con mayores índices de emigración.

- Que las Cooperativas y Cajas de Ahorro locales y del Sector Rural ya existentes reciban asesoría para que se constituyan como administradoras de los créditos provenientes de las remesas de los emigrantes.
- Ayudará a canalizar los capitales de los emigrantes hacia proyectos basados en el ahorro e inversión productiva que apoyen el desarrollo de los sectores agrícolas, mineros, turísticos, pesqueros, artesanales y comerciales. Impulsará la creación, con los respectivos incentivos tributarios, de micro y medianas empresas en todas aquellas áreas que se sustenten en un proceso de capacitación empresarial desarrollado a través de mecanismos de formación de empresas, generación de empleo, autogestión y sustentabilidad.
- Fomentará la creación de redes comerciales de importación y exportación entre las organizaciones de ecuatorianos en el exterior y los familiares de los emigrantes en el Ecuador. En tal sentido, se alentará la creación de empresas étnicas, cuyos productos serán exportados a las comunidades ecuatorianas en el exterior.
- Procurará que los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Agricultura, junto a la CORPEI y las Cámaras de Comercio del país coordinen la oferta y demanda de productos agrícolas e industriales y se preparen encuentros empresariales, ferias y exposiciones con los productos provenientes de las microempresas de los emigrantes y sus familiares.

Apoyo a la reunificación familiar.

- Se procurará y facilitará la reunificación familiar a través de programas diseñados con la asistencia de la cooperación técnica internacional. Para ello, es importante fortalecer una política de Estado que apunte a la protección migratoria en diferentes niveles, que ayude a solucionar no sólo la situación legal en cuanto a documentación de residencia, sino que también tenga presente la defensa de los derechos humanos, la reunificación familiar y la inversión social.

1.7 Voto de los ecuatorianos en el exterior.

- De conformidad con los principios constitucionales, se trabajará para otorgar a los ciudadanos ecuatorianos radicados en el exterior, de manera efectiva, su derecho a participar en la vida política del Ecuador a través del voto.
- Sobre este particular, mediante Registro Oficial N° 672, de septiembre 27/02, se promulgó la Ley Orgánica para el Ejercicio del Derecho de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador+.
- El Artículo 3 de la referida ley señala que: %corresponde al Tribunal Supremo Electoral, las funciones de organización, dirección, vigilancia y garantía de los procesos electorales en el exterior, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el que a través de las representaciones diplomáticas y consulares del país, tendrá a su cargo la realización de tales procesos+.

1.8 Creación de un sitio WEB destinado al emigrante ecuatoriano.

- La página web dispondrá de: centros de debate e interconexión, correo electrónico, centro de negocios virtuales, información general; una agenda de amplios vínculos con otras instituciones y organizaciones involucradas con la problemática migratoria y personas e instituciones que puedan brindarles asesoría en áreas legales, económicas, financieras, psicosociales, médicas y demás temas relacionados con sus necesidades.

2.- Apoyo y asistencia a las familias de los migrantes ecuatorianos en el exterior residentes en el Ecuador.

- Promoción de un sistema de visitas y reuniones familiares, tanto en el país como en el exterior, a través de la suscripción de convenios con compañías aéreas internacionales, tendentes a reducir los costos de los pasajes aéreos, para cuyo efecto se contará con la participación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Se establecerá un sistema de tarifas especiales de telefonía internacional e internet, en determinados horarios, cuyo beneficio se extenderá a toda la población del Ecuador.
- Se apoyará a los familiares de los emigrantes que permanecen en el país, considerándolos como un grupo vulnerable de la sociedad ecuatoriana, al cual se les prestará especial atención.
- Se desarrollarán programas de asistencia psicosocial a cónyuges, hijos y familiares de los emigrantes. Se contemplarán el mejoramiento de la

autoestima, el crecimiento personal, los cambios en las relaciones de género y las discriminación de la violencia intrafamiliar; se elaborarán programas destinados a la prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol; se realizarán talleres, charlas y seminarios de orientación sexual, con especial atención a niños y jóvenes.

- Se formarán grupos de discusión en escuelas, colegios y universidades, dirigidos a las familias de los emigrantes ecuatorianos para analizar los temas migratorios y de toda índole que afectan a sus condiciones de vida.
- Se llevarán a cabo programas de desarrollo familiar comunitario y de rehabilitación social para los hijos de emigrantes.
- El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) promoverá cursos de capacitación en tecnología de producción agropecuaria para los familiares de los emigrantes, a fin de que se pongan en práctica tales conocimientos en el desarrollo de microempresas agrícolas.

3.- El Gobierno del Ecuador y las Organizaciones de la Sociedad Civil trabajarán mancomunadamente para reforzar sus vínculos con los Estados receptores de migrantes ecuatorianos, con la finalidad de planificar y ejecutar acciones conjuntas que cubran programas que les beneficien, tanto en el exterior como en el interior del país.

3.2.3. Plan Nacional de los Derechos Humanos

El Estado ecuatoriano, sensible a la problemática de los Derechos Humanos y ante la recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptados en junio 25 de 1993, mediante la cual se sugería la posibilidad de que cada Estado elabore un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para la promoción y protección de los derechos humanos, ha sido uno de los primeros países en América Latina en asumir dicho compromiso.

El Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador tiene como finalidad mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en el país, especialmente de aquellos grupos vulnerables de la población, como los emigrantes, la población afroecuatoriana, los extranjeros y refugiados, los trabajadores, los consumidores, las minorías sexuales y las personas de la tercera edad, bajo la premisa de ~~to~~ todos los derechos humanos para todos+.

La vigencia de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano sostenible constituyen aspectos complementarios e inseparables del crecimiento social, económico y democrático de un país. No sólo comparten un mismo objetivo, asegurar la libertad, el bienestar y la dignidad de todas las personas, sino que también se refuerzan recíprocamente. Los primeros dan la base normativa universal para favorecer las transformaciones políticas, económicas y sociales, objetivo final del segundo.

En tal sentido, el Ecuador ha dado pasos muy importantes. Pocas Constituciones afirman un compromiso tan contundente a favor del reconocimiento y vigencia de los derechos humanos concebidos como ~~el~~ más alto deber del Estado+; pocas son tan avanzadas en admitir la incorporación de los derechos reconocidos en los

instrumentos internacionales y en brindar protección por categoría de personas, poniendo especial énfasis en los grupos más vulnerables.

El Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, oficializado en 1998, consta de siete Planes Operativos, lo que constituye un avance importante por la participación activa de centenares de organizaciones sociales y representantes del Estado a nivel nacional, en su elaboración, consulta y validación. Estos planes son los siguientes:

4. Plan Operativo sobre los Derechos de los Consumidores, 2003 . 2006.
5. Plan Operativo sobre los Derechos de la Diversidad Sexual GLBTT, 2003 . 2006.
6. Plan Operativo sobre los Derechos de Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas, 2003 . 2006.
7. Plan Operativo sobre los Derechos de Personas de la Tercera Edad, 2003 . 2006.
8. Plan Operativo sobre los Derechos del Pueblo Negro o Afroecuatoriano, 2003 . 2006.
9. Plan Operativo sobre el Derecho al Trabajo, 2003 . 2006.
10. Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos, 2003 . 2006.

Si bien los planes operativos no pueden ser considerados documentos definitivos, son parte de un constante proceso de desarrollo y adaptación a las necesidades del país y su implementación necesitará del decidido compromiso de todos: Estado, gobiernos locales, sector privado, sociedad civil y movimientos sociales.

En este marco se desarrolla el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, cuyo propósito es prevenir, erradicar y sancionar la violación de los derechos humanos en el país, con la finalidad de institucionalizar, a través de los organismos del Estado y la Sociedad Civil, políticas prioritarias para tal efecto y que las organizaciones que trabajan por los Derechos Humanos los tomen en cuenta a la hora de planificar y desarrollar sus acciones.

El Plan Nacional fue concebido desde sus inicios como un proceso de consulta y de participación de toda la comunidad ecuatoriana. Recoge el diagnóstico de la situación de los derechos humanos en el país y plantea la solución de los mayores problemas en la materia mediante la adopción de medidas y actividades concretas que están contenidas en los Planes Operativos, preparados conjuntamente por el Estado y la sociedad civil.

El Plan Nacional no es solamente un documento jurídico, es también la expresión escrita de una perspectiva ética e idealista que reivindica al ser humano como el máximo valor de la existencia social, sujeto y objeto de todas las cosas. Al ser una política de Estado, trasciende a los gobiernos y a las personas, por ende, su mayor beneficiario es el pueblo ecuatoriano.

El Plan Nacional de Derechos Humanos a través de sus diferentes Planes Operativos establece los instrumentos específicos mediante los cuales se dará cumplimiento a las metas de corto, mediano y largo plazo. Todo esto permitirá establecer actividades conjuntas para la protección y vigencia de los derechos

humanos en el país, en las áreas de emigrantes, extranjeros, refugiados, trabajadores, consumidores, tercera edad, minorías sexuales y pueblos afroecuatorianos, siempre con miras a una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

3.3. Medidas a ser implementadas desde la planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.3.1. Reorientar las funciones de los Consulados y Embajadas.

Cuadro N° 6: Conoce ud. cuáles son las funciones de un Consulado?³⁷

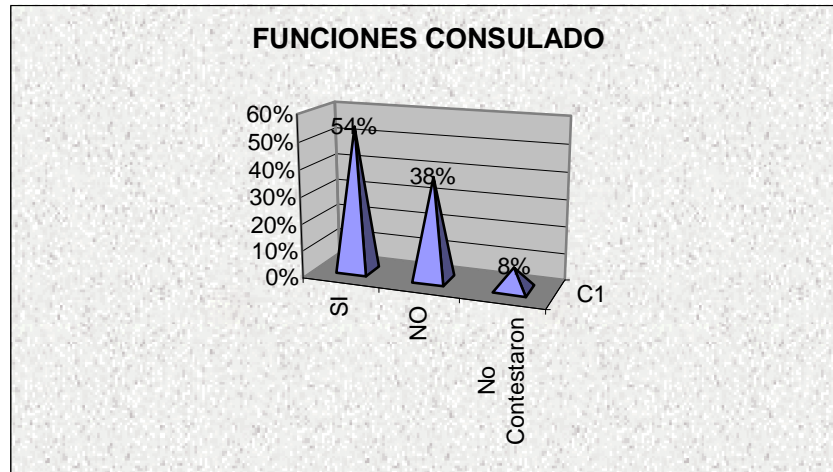
Con el fin de conocer en qué grado el emigrante ecuatoriano conoce las funciones que se realizan en un Consulado en el Exterior, se investigó hasta donde conoce dichas funciones. El objetivo de hacer esta pregunta fue medir en qué proporción existe la aceptación del emigrante en acudir al Consulado más cercano.

CUADRO N° 6

CONOCE FUNCIONES	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	27	54%
NO	19	38%
NO CONTESTARON	4	8%

³⁷ Encuesta realizada en Barcelona, España, marzo/04.

GRAFICO N° 13



El cuadro precedente señala que más del 50% de los ecuatorianos encuestados si conocen cuáles son las funciones que se realizan en un Consulado, ya que en algún momento han tenido que acudir con el fin de solicitar algún tipo de trámite. Un porcentaje bastante significativo (38%) son las personas que no saben cuáles son las funciones que realiza el Consulado del Ecuador en Barcelona.

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Subsecretaría de Asuntos Migratorios y Consulares, en su afán por atender los requerimientos de los emigrantes ecuatorianos en el exterior, ha procedido a la reorientación de los consulados y embajadas ecuatorianas bajo las siguientes premisas:

- Reforzar los consulados existentes como órganos de gestión, integrando servicios, funciones y personal, para adecuarlos a los nuevos requerimientos surgidos a raíz del masivo fenómeno migratorio que ha tenido lugar en los últimos años. Para tal efecto, el personal de los consulados será actualizado en los asuntos administrativos relativos a la atención de los emigrantes y a la información migratoria pertinente.

- Es deber de las embajadas y consulados en el exterior proteger a los emigrantes ecuatorianos, cuando así lo soliciten, conforme a las leyes vigentes en el país receptor. Además, velarán por el respeto de la integridad física y de los derechos humanos fundamentales de los ecuatorianos en los puntos de llegada a otros países. También deberán ser garantes de que todos los connacionales en el exterior estén amparados por los mismos derechos y leyes que gozan los naturales del país receptor.
- Los consulados y embajadas prestarán especial atención a la situación de las emigrantes ecuatorianas para que no se incurra en ningún tipo de segregación de género, en particular en las áreas de empleo, salud y educación, y se respeten, además, sus derechos económicos, sociales y culturales, así como su integridad física y emocional. Apelarán al cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Los consulados y embajadas prestarán especial atención a los emigrantes menores de edad y velarán por el respeto de sus derechos e integridad. También deberán estar vigilantes para que sus condiciones legales de permanencia concuerden con las normas y leyes del país receptor.
- Los consulados y embajadas trabajarán contra toda forma de discriminación étnica y/o racial y evitarán vejámenes, agresiones y segregación. Igualmente, velarán por la no discriminación a causa de su nacionalidad, religión, idioma y características culturales.
- Los Consulados otorgarán especial atención a todos aquellos trámites relativos a inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción de

ecuatorianos en el exterior; colaborarán en los procesos de cedulaación, cuando este procedimiento sea aprobado y se determine su aplicación por parte de las autoridades ecuatorianas competentes. Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus embajadas y consulados, en colaboración con las agregadurías policiales, tan pronto como se aprueben las disposiciones legales pertinentes y se establezca el mecanismo de aplicación, estaría en capacidad de emitir algunos documentos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior.

- Las embajadas y consulados proporcionarán información sobre las posibilidades de inversión productiva en el Ecuador, lo cual incluye a los jubilados ecuatorianos que deseen retornar al país. Para ello, los flujos de información serán enviados a la Unidad de Investigación Migratoria, dependiente de la Dirección General de Ecuatorianos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, que trabajará en colaboración con las instituciones y organizaciones respectivas, en función de los programas y proyectos a realizar.
- Los consulados deberán llevar a cabo estudios y censos para determinar el número de ecuatorianos regulares e irregulares radicados en cada país, así como sus condiciones de vida y situación general. Para estimular la participación, sobre todo de los migrantes irregulares, se llevarán a cabo campañas de información acerca de los beneficios que reporta responder al llamado censal.
- Empezar estudios que determinen la nueva configuración económica, social y cultural de las comunidades en el país, así como la forma que estuvieren adquiriendo en los países receptores; hacer análisis tendentes a

determinar el nuevo rol de la mujer en los ámbitos económico y doméstico, tanto en el Ecuador como en las comunidades ecuatorianas en el extranjero.

- Organizar con otras instituciones el estudio de los impactos del fenómeno migratorio, así como arbitrar las medidas necesarias para afrontarlo. Además, coordinar el levantamiento de información que relacione las variables de natalidad, mortalidad y emigración para establecer el verdadero carácter que la dinámica poblacional del Ecuador ha adquirido durante los últimos años.
- Implementar Proyectos Específicos de Reinserción para los emigrantes ecuatorianos, los cuales tendrán en cuenta las nuevas situaciones económicas, sociales y culturales que el fenómeno en cuestión ha producido en cada una de las comunidades afectadas.
- Contemplar en la normativa la responsabilidad expresa de las embajadas y consulados para facilitar el retorno voluntario de los ecuatorianos, y, en el caso de que no puedan hacerlo, establecer políticas dirigidas a plantear la nulidad de contratos asumidos en actos ilícitos (relacionados con el tráfico de personas); intentar establecer un pacto de reciprocidad destinado a atacar las causas de la migración irregular; estudiar otras vías que ayuden a fomentar la reunificación familiar y que vayan dirigidas a la ejecución de proyectos y programas para canalizar las remesas.

Cuadro N° 7: La atención del Consulado del Ecuador es buena, regular o mala?

Se estimó conveniente averiguar al emigrante ecuatoriano, que por alguna razón ha necesitado acudir a realizar algún tipo de trámite en el Consulado del Ecuador en Barcelona, cómo ha sido la atención que ha recibido en dicha Oficina Consular.

CUADRO N° 7

ATENCIÓN	NUMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
BUENA	0	0%
REGULAR	0	0%
MALA	46	92%
NO CONTESTARON	4	8%

GRAFICO N° 14



Lamentablemente, son preocupantes las respuestas obtenidas. Estas demuestran que del 100% de los consultados, el 92% manifiesta que la atención recibida ha sido mala, no existiendo ni una sola respuesta ni buena, ni regular; simplemente el 8% restante no respondió al cuestionario.

Analizada la razón fundamental de su opinión, la queja total radica en haber recibido un trato despótico, trato que puede tener una aparente justificación en el volumen de la demanda de actividades especialmente aquella relacionada con la entrega de pasaportes, que debido al crecimiento poblacional, el personal del Consulado resulta insuficiente. Sin embargo, no tiene total asidero esta justificación, por lo que cabría una reflexión de quienes laboran en dicha dependencia consular para que se mejore sustancialmente el trato a los ecuatorianos que acuden en busca de ayuda.

3.3.2. Creación de nuevos Consulados en lugares de mayor concentración de ecuatorianos.

El Estado ecuatoriano consciente de su deber y responsabilidad de velar por la protección de los connacionales en el exterior y debido a la gran cantidad de ecuatorianos en algunos lugares de la Unión Europea, especialmente en España e Italia, ha visto la necesidad de crear nuevas oficinas consulares en aquellos lugares de mayor concentración de ecuatorianos. Así, tenemos que, a partir del año 2002, el Gobierno del Ecuador ha dispuesto la apertura de los siguientes consulados:

FECHA APERTURA	CIUDAD	PAIS
Julio/2002	Milán	Italia
Septiembre/2003	Laussana	Suiza
Diciembre/2003	Génova	Italia
Abril/2004	Murcia	España
Abril/2004	Valencia	España

Las nuevas oficinas consulares están dirigidas por funcionarios consulares de carrera del Servicio Exterior Ecuatoriano y están debidamente autorizadas por los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países receptores, habiendo sido dotadas con el debido presupuesto para su instalación y funcionamiento.

Según el Art.2, literal d) del Reglamento de las oficinas consulares contenido en la Ley Orgánica del Servicio Exterior . LOSE-, entre las atribuciones y deberes de los funcionarios consulares está la de ~~pre~~prestar apoyo y protección a los ecuatorianos residentes en el territorio de su circunscripción cuando lo requieran y lo soliciten+.

En tal virtud, estos nuevos consulados creados por el explosivo flujo migratorio de ecuatorianos, la mayoría de ellos en condiciones de irregularidad, ha determinado una mayor planificación, control y coordinación general de sus actividades, a fin de instrumentar una decidida acción social y de apoyo humanitario destinada a prestar la ayuda necesaria para que estos compatriotas puedan sentirse respaldados por el Estado ecuatoriano.

3.3.3. Implementar mecanismos de exigibilidad para el cumplimiento de convenios migratorios.

El Ecuador ha suscrito con varios países convenios internacionales sobre protección y respeto de derechos humanos y flujos migratorios. Sin embargo, el incumplimiento de estos instrumentos internacionales ha generado un comportamiento violatorio a los derechos de los migrantes en los países receptores, incluido el Ecuador.

Mientras el fenómeno migratorio avanza, aparecen nuevos convenios de protección de migrantes que deben ser negociados, firmados y ratificados por los Estados a fin de buscar su exigibilidad y, por ende, el respeto a los derechos de las personas.

Por lo tanto, es imprescindible la suscripción y ratificación de los convenios internacionales sobre flujos migratorios y sus derechos por parte de los países desarrollados, receptores de migrantes. Al respecto, la difusión y revisión de estos convenios serán estudiados técnicamente para determinar su grado de cumplimiento e incumplimiento.

Igualmente, se elaborará un estatuto o instrumento jurídico permanente que proteja a los ecuatorianos residentes en el exterior, que han salido del país por razones de trabajo, y a los extranjeros que se encuentran en territorio ecuatoriano.

En este contexto, es prioritaria la exhortación al cumplimiento por parte del Estado de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada en el año 2000, con sus dos Protocolos adicionales, para impedir el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, y prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, ratificada por el Ecuador en el año 2002.

CAPÍTULO IV

LA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA³⁸

4.1 La Política Europea Común de Inmigración

La Unión Europea ha venido diseñando una política migratoria que se adapte a las nuevas realidades del fenómeno migratorio, así como a su realidad interna actual y las perspectivas que provoca el ingreso de los diez recientes socios, que necesariamente van a aportar un gran contingente en este fenómeno de movilización de masas porque las diferencias económicas y sociales no sólo se dan en ultramar sino también en aquellos nuevos socios como sucedió con Grecia y con la unificación alemana.

En el ámbito europeo, el Tratado de Amsterdam, que establece la competencia comunitaria en materia de asilo e inmigración y las Conclusiones de la Cumbre de Tampere de 1999, marcan la pauta en lo que va a constituir una paulatina asunción de las competencias en esta materia. A corto plazo existen propuestas como las políticas comunes de visados con terceros países o la creación de una policía común de fronteras; a mediano plazo se desarrollarán importantes propuestas, como las normas básicas sobre tramitación, concesión y vigencia de los permisos de trabajo. Quedan aún lejos las políticas comunes sobre integración de los inmigrantes o la libre circulación de los extranjeros en el espacio europeo.

Las propuestas que actualmente se encuentran en el seno de la Unión han sido elaboradas fundamentalmente por la Comisión Europea y que, en relación al avance de su tramitación, no se ha producido sino el seguimiento del calendario marcado. Además, los acuerdos alcanzados están todavía muy lejos de poder

³⁸ Página WEB Partido Socialista Obrero Español PSOE

traducirse en normas comunes que afecten a los aspectos fundamentales de la política migratoria antes referidas.

Hay sectores interesados en impulsar decididamente la política europea común de inmigración, integradora y con garantías de eficacia para lograr la mejor gestión del fenómeno migratorio en el continente europeo, promoviendo su aprobación por el Consejo de la Unión Europea lo antes posible. Como punto de partida, se valora positivamente la existencia de una policía migratoria común en cuanto al control de fronteras exteriores, visados, convenios sobre inmigración y cooperación con terceros países y, en general, lucha contra la inmigración ilegal.

4.1.1. Análisis de la Política Migratoria del ex Presidente José María Aznar

Una de las críticas más fuertes al ex Presidente José María Aznar en relación a la política migratoria durante su Gobierno, ha sido que la llegada de inmigrantes irregulares a través de las costas sufrió un crecimiento que se multiplicó durante sus ocho años en el poder. El análisis simplista sobre el supuesto ~~%~~ efecto llamada de la anterior ley de Extranjería se ha demostrado falso e interesado porque no es un texto legal sino el conjunto de la política migratoria; lo fundamental a la hora de combatir la llegada de inmigrantes irregulares.

Sin embargo, a pesar de la incapacidad del Gobierno de Aznar para evitar las llegadas masivas a las costas españolas, se debe estar concientes que la principal vía de ingreso de inmigrantes que luego devienen en una situación de irregularidad es a través de los aeropuertos y puestos fronterizos donde es aún menos comprensible la falta de diligencia en el control de las personas que entran al territorio español. Aquí vale la pena señalar que los beneficios recibidos por las empresas aéreas españolas han contado también con una cierta complicidad de las autoridades en el ingreso de ilegales; pues a éstas no se les exigía el control

que debían llevar en cuanto a los requisitos correspondientes en la emisión de los boletos, sobre todo en la época en que no se requería del visado, a fin de determinar si cumplían o no con ellos, sólo les interesaba las ganancias obtenidas de la venta indiscriminada de boletos sin ningún tipo de otra consideración.

Todo ello pone en evidencia que los controles son ineficaces y el Gobierno español no ha sido capaz de evitar que esta situación continúe agravándose. En otra vertiente de lucha contra la inmigración irregular, que es la puesta en marcha de los mecanismos para la inadmisión, devolución o expulsión de inmigrantes la ineficacia es también la nota dominante.

La oposición española ha sido muy dura al respecto, y señalan como un ejemplo de este fracaso, un dato que el Gobierno de Aznar trató de ocultar: a pesar de que se iniciaron más de veintitres mil expedientes de expulsión en el año 2001, sólo fueron capaces de efectuar menos de cuatro mil expulsiones.

Otra dura crítica al ex-gobierno Popular es que abandonó la política destinada a la integración social de los inmigrantes y desató la lucha racista y la xenofobia. Al mismo tiempo que se lanzaron mensajes negativos e irresponsables sobre la inmigración en general y sobre las costumbres de algunos colectivos en particular.

Parece ser que hubo algún interés por parte del Gobierno del ex . Presidente Aznar de transmitir una imagen negativa de los inmigrantes, cuando distintos países de Europa están sufriendo el renacimiento de ideas de extrema derecha de la mano precisamente de la estigmatización de la inmigración en sus países.

En definitiva, se puede colegir de las críticas anteriores que, España durante el Gobierno de Aznar careció de una política migratoria y que las actuaciones en dicha materia se limitaron a una sucesión de improvisaciones sin el menor rigor,

por ejemplo los viajes de ida y vuelta a Ecuador, cuando no las llamadas a incumplir la propia legislación en vigor, como ocurrió con el empadronamiento de los inmigrantes.

Conocido era también que la política conservadora del Gobierno de José María Aznar había implementado medidas draconianas que no se ajustaban estrictamente a los postulados de la Unión Europea, sin embargo, en la práctica se había llegado a un statu quo frente a la realidad incuantificada de irregulares. Todo esto fue duramente criticado por el discurso de campaña del candidato del PSOE José Luis Rodríguez Zapatero, cuando todavía no veían una perspectiva concreta de gobierno, puesto que las encuestas reflejaban todavía una persistente posición ventajosa de la derecha.

4.1.2. La Ley actual de Extranjería y la lucha contra la inmigración irregular

Según la oposición española con la aplicación de la Ley de Extranjería que entró en vigencia en enero del 2002, en el Gobierno del Presidente José María Aznar, ha quedado demostrado que las reformas instituidas han dejado al descubierto el fracaso de la política migratoria del pasado Gobierno, lo cual se ha visto reflejado en:

- La incapacidad de gestión de los flujos migratorios que provocaron los desajustes en el mercado laboral;
- La ineficacia en el control de las fronteras que ha permitido la multiplicación de la inmigración irregular;

- El abandono de las políticas de integración que permiten la creación de ámbitos de exclusión y marginalidad; y
- El discurso que tiende a estigmatizar la imagen de los inmigrantes fomentando la polarización social.

El nuevo Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero considera que la nueva Ley de Extranjería vulnera cinco artículos de la Constitución española:

- Art. 21, que reconoce los derechos de reunión y manifestación;
- Art. 22, que reconoce el derecho de asociación;
- Art. 28, que ampara la libre sindicalización y el derecho de huelga;
- Art. 24, sobre el derecho a la tutela judicial; y,
- Art. 119, referido al derecho a la asistencia jurídica gratuita.

En tal sentido, el Grupo Parlamentario Socialista interpondrá un recurso de inconstitucionalidad en relación con aquellos artículos de la Ley de Extranjería que restringen el ejercicio de los derechos de reunión, asociación, manifestación, huelga y sindicalización; así como en lo que se refiere a la negociación del derecho de tutela judicial efectiva y a la defensa y asistencia letrada de los inmigrantes sin papeles.

Esta nueva Ley de Extranjería española contiene elementos innecesariamente restrictivos en relación con ámbitos esenciales para el modelo de convivencia asentado sobre la vigencia de los derechos fundamentales de todos los seres humanos con independencia de su condición legal y por lo tanto atenta contra los derechos humanos de los inmigrantes.

Vale destacar que el Partido Socialista, al cual se pertenece el Presidente Rodríguez Zapatero, votó en contra de la actual Ley de Extranjería porque considera que los derechos fundamentales deben ser reconocidos a todos los inmigrantes, independientemente de su situación jurídica. Además, de que una de las formas de evitar abusos en la contratación de extranjeros es precisamente el reconocimiento a todos los ciudadanos de estos derechos fundamentales, ya sea con papeles o sin ellos.

Los socialistas consideran que los derechos fundamentales son inherentes a la persona por el simple hecho de haber nacido y en tal sentido lo reconoce la Constitución española en sus artículos 21 y 22, y no distingue entre los que están de una u otra manera en España, sólo habla de ciudadanos. Hay otros derechos que son privativos de los españoles, de los europeos que viven de forma permanente en España o están de paso, o de los inmigrantes que tienen sus papeles en regla, que precisa la Ley de Extranjería que fue aprobada en el Congreso con la mayoría absoluta del Partido Popular del ex Presidente Aznar.

Pero cuando se habla de los derechos fundamentales, todos los ciudadanos que estén en España; sean blancos o negros; ricos o pobres; presos o libres, legales o ilegales; están amparados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, por la Ley de la Unión Europea y por la Constitución española. El Gobierno del Presidente Aznar no lo entendió así al aprobar la ley para los inmigrantes.

Finalmente, el Partido Popular (PP) del ex Presidente José María Aznar y el Partido Socialista Español (PSOE), del actual Presidente Rodríguez Zapatero, han alcanzado un acuerdo sobre la reforma a la Ley de Extranjería, que incluye, entre otras medidas, la creación de un visado de tres meses durante los que los inmigrantes podrán buscar empleo en España en situación regular y la posibilidad

de penalizar a los empresarios que contraten de forma irregular, es decir el total incumplimiento de sus obligaciones laborales.

En cuanto a las modificaciones propuestas por el PSOE se encuentran la apertura de vías para la entrada de inmigrantes, además del contingente, como un visado de estancia para búsqueda de empleo para hijos y nietos de españoles, con el que permanecerán de forma regular durante tres meses.

La otra fórmula es un visado de búsqueda de empleo para ciertos sectores o actividades, de otros tres meses, para que los inmigrantes se inscriban en los servicios públicos de búsqueda de empleo. Por otra parte, se penalizará la contratación de inmigrantes irregulares, por competencia desleal con las empresas que los contratan con un salario adecuado.

Las enmiendas socialistas también se refieren al observatorio contra el racismo, a la composición del Consejo Superior de Política Migratoria, que debe ser bipartita y equilibrada entre las distintas administraciones del Estado, porque es fundamental la colaboración entre los administradores.

En cuanto al reagrupamiento familiar, el PSOE pide beneficios para las mujeres que denuncien violencia doméstica y que se pueda ampliar en el caso de hijos menores o discapacitados. También se han aprobado mayores facilidades para el retorno de los emigrantes.

4.1.3. La situación actual y perspectivas del mercado laboral español

Durante el Gobierno del Presidente Aznar, como pieza fundamental de la política de regulación del mercado laboral, se aprobó un Contingente 2002 que se ha demostrado alejado de las necesidades reales del mercado de trabajo y cuya incorrecta planificación y aplicación está generando múltiples problemas.

No faltan ejemplos de su imprevisión y gestión fallida. En la primera campaña agrícola del 2002, la recogida de fresa en Huelva, el Contingente aprobó 3.500 temporeros y el Gobierno permitió la llegada de 7.000, sin tener en cuenta los trabajadores inmigrantes que se hallaban en España, con permiso de trabajo. Para esa provincia y sector, que deambularon por la comarca sin trabajo ni medios económicos y su precaria situación estuvo a punto de provocar un estallido social.

Del mismo modo se ha criticado que, junto con el Contingente se aprobase el cierre del Régimen General. En la práctica, esto significa que, fuera de los supuestos excepcionales, no se pueden tramitar permisos basados en ofertas de empleo a personas concretas (las del Contingente son siempre genéricas) ni siquiera para las personas que se hallan en España legalmente, lo que dificulta enormemente la contratación regular e impide el encuentro más lógico y habitual entre la oferta y la demanda de trabajo. Es una decisión que fomenta la existencia de inmigración irregular y que está en contra de la Propuesta Directiva sobre Entrada y residencia de nacionales de terceros países en la Unión Europea.

Otro asunto que preocupa al Gobierno español del Presidente Rodríguez Zapatero es que los inmigrantes que llegan a sus costas se encuentran con instalaciones provisionales indignas y lamentables, debido al hacinamiento y la falta de higiene en los que se encuentran quienes la ocupan. Por lo tanto, el Estado español tiene la obligación de invertir los recursos necesarios para articular un dispositivo eficaz

de acogida y atención preferentemente dirigido a aquellas áreas más afectadas por este tipo de situaciones.

Las llegadas masivas de inmigrantes que periódicamente se repiten, requieren dispositivos de respuesta a las situaciones de emergencia. Con independencia de que se deban instar las devoluciones con la mayor celeridad a los países de origen, la garantía de una atención primaria adecuada representa una exigencia jurídica y moral por parte de una sociedad que se precia de ser avanzada.

4.1.4. El Gobierno socialista de Rodriguez Zapatero

Los acontecimientos dramáticos de los atentados ferroviarios del 11 de marzo del 2004, rompen el esquema y avocan al PSOE a una responsabilidad cierta de gobierno y a diseñar estrategias que sin alejarse de los postulados tradicionales socialistas se adapten a la realidad de administrar el poder.

Los postulados socialistas sobre materia migratoria no pueden apartarse de la proclama universal *proletarios del mundo uníos*, lo que implica la dura tarea de conciliar el discurso filosófico primero con el discurso político de campaña y luego con el discurso del administrador frente a la responsabilidad real de ejercer el poder .

Sabemos que por principio los objetivos europeos están por encima de los objetivos coyunturales como aquel de la migración y es ahí donde puede abrirse la brecha para conciliar esos discursos, puesto que de los estudios realizados sobre las necesidades de mano de obra en los próximos veinte años en la región de Cataluña se prevé la necesidad de medio millón de mano de obra migrante.

Aunque hacer una extrapolación no es conveniente por la diferencia de las estructuras y de las necesidades existentes en las diferentes regiones de España si podemos tomarlo como un indicador significativo que le permita pensar a los socialistas, hoy en el gobierno, manejar con más elasticidad este fenómeno que no sólo es español, ni sólo europeo, sino universal.

No sólo se trata de la tasa de crecimiento vegetativo decreciente sino del fenómeno socio-cultural de que frente al sensible crecimiento de los estándares económicos y culturales de la población española y europea se va creando cada día un abismo más grande para las ocupaciones y tareas menos remuneradas y que constituyen en cierta forma para muchos un estigma social, como los servicios domésticos, las labores agrícolas primarias, la recolección de desechos y otras similares que ya no llenan las aspiraciones del nuevo europeo más rico y más culto.

En efecto, asumido el Gobierno de Rodríguez Zapatero ya se pueden vislumbrar determinados ejes que vertebrarán esa política como por ejemplo la creación de un visado de trabajador invitado lo que permitiría manejar con mayor elasticidad los mecanismos de regularización hasta que se pueda estructurar una política de largo alcance.

El problema es que la ineficiencia tantas veces proclamada por el PSOE sobre el control de las migraciones en el Gobierno de Aznar no va a poder ser superada ni con legislación, ni reglamentos, ni visados, porque los filtros que existen en el control fronterizo y en los mismos aeropuertos son deficientes a pesar de su apariencia y la realidad es que todos los días aparecen miles de nuevos migrantes, distribuidos sin orientación de alguna clase en las diferentes regiones en las que se dice hay mayor oferta de trabajo y provocan verdaderos traumas sociales de una población nómada, sin recursos, sin conocimientos, ni orientación

y con el espectro de la deportación que los persigue por su condición de irregulares.

Por otra parte, las ideas de integración ya sea en el sentido familiar o ya sea por origen son iniciativas que hacen pensar que van a surgir nuevas ideas y sobre todo se van a adoptar mecanismos de ablandamiento de los duros procedimientos del gobierno anterior con el fin de cubrir las apariencias hasta encontrar soluciones más estables que permitan conciliar la realidad con la teoría; es decir, con el discurso político.

Sería bueno pensar que la administración del PSOE quiere afrontar seriamente este fenómeno que no sólo es hispano y que no sólo afecta al país receptor sino también a los países proveedores y particularmente a las personas sujetos activos del fenómeno. Es prematuro hacer presunciones sobre la bondad o el pesimismo que puedan traer estas políticas, pero lo que si es importante destacar es que el mismo Presidente Rodríguez Zapatero se ha referido en forma expresa en su primera intervención oficial a la necesidad de incrementar los vínculos con los países latinoamericanos y en especial con aquellos que tienen una relación mas profunda a fin de desarrollar estas relaciones en un plano más amplio que el de la sola migración de manera que el beneficio conduzca a más oportunidades y las negociaciones en las que necesariamente deberán intervenir los gobiernos latinoamericanos permitan consolidar el puente europeo al que se refiere Rodríguez Zapatero. Claro que convertir la Península en un gran puente rebasa los límites de la metáfora.

Si bien es cierto hay una serie de condiciones históricas, culturales y fundamentalmente económicas que nos obligan a crear ese puente, es necesario que las bases se las construya al mismo tiempo en una y otra orilla del mar a fin

de dividir las dificultades y los costos del plan en aras de la verdadera integración de los hispanoparlantes.

4.1.5. Los ejes centrales de la política migratoria del Gobierno español de Rodríguez Zapatero.

Es necesario destacar que el Gobierno del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero ha mostrado mucho interés y preocupación por el fenómeno migratorio lo cual se vió reflejado al inicio de su gestión cuando tomó dos medidas importantes: ha prometido la creación de una gran mesa de concertación e instaló la Secretaría de Migración en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Actualmente la nueva Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumi, estudia, a través del desarrollo del reglamento de la Ley de Extranjería, fórmulas para regularizar a los inmigrantes que cuenten con una oferta de trabajo. Otra de las medidas en materia migratoria será la creación de la Agencia Española de Migraciones, cuya labor se centrará en la gestión de las políticas de admisión.

Pero lo más importante de toda la política migratoria propuesta por el Presidente Rodríguez Zapatero va dirigida hacia la formulación de un Pacto de Estado, que aglutine a todas las fuerzas políticas, sindicatos, empresarios y organizaciones sociales cuyos objetivos principales estarán canalizados hacia los siguientes ejes centrales:

- **Canalización y control de los flujos migratorios**

El Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero es partidario sin reparos de una política firme de canalización y ordenamiento de los flujos de inmigrantes que se dirigen a España con el imprescindible objetivo de adecuarlos a su capacidad real de acogida. Dicha posición incluye, además de una diversidad de actuaciones disuasivas, la suscripción de acuerdos de inmigración con los países que registran la mayor intensidad de origen.

- **Lucha contra la migración irregular**

Sobre este particular, el Gobierno español es partidario de establecer estrictos y eficaces controles fronterizos y posibilitar las inadmisiones, devoluciones y expulsiones de los inmigrantes en situación de irregularidad a sus países, efectuadas con la mayor agilidad y eficacia desde el más escrupuloso respeto a su dignidad personal.

- **Políticas activas de integración social**

La necesaria integración de los inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad debe promoverse mediante la puesta en marcha de políticas activas que la fomenten porque ello constituye la mejor garantía de convivencia mutuamente beneficiosa que evitará la generación de tensiones y conflictos.

Deberá desarrollarse un esfuerzo que requiere de la inversión de recursos públicos, destinados a programas de apoyo que afectarán de manera transversal a distintos ámbitos, preferentemente el educativo, aunque también en todos aquellos donde se ejecuten acciones dirigidas a aminorar el posible

impacto negativo de la propia diversidad de orígenes, trayectorias y costumbres.

- **Cooperación al desarrollo**

Los desplazamientos de población están motivados principalmente por la ausencia de expectativas económicas de los ciudadanos en sus países de origen. La cooperación al desarrollo con los países menos avanzados no solamente es una cuestión de justicia y solidaridad, sino que, contribuyendo a que en ellos pueda desarrollarse un verdadero progreso social y económico, se evitará la principal causa de la inmigración irregular.

En definitiva, las políticas migratorias no están aisladas de las otras; todas tienen su importancia y se entrelazan para dar como resultado una política de gobierno y en este caso de relaciones con los países de donde provienen los emigrantes. El gobierno español deberá adoptar un marco general como no puede ser de otra manera para la política de cooperación y relaciones globales con los países que pretendan estrechar sus vínculos y dentro de ellos tendrá que matizarla con ~~la~~ *petite nuances*+(pequeñas sutilezas) que cada caso o país amerite.

Esta es una oportunidad para abrir el camino hacia una verdadera relación de cooperación entre Ecuador y España aprovechando de las inversiones significativas que está realizando España en el país y de constituir el mayor aportante de migrantes, lo que debe traer como consecuencia una relación especial que cuantifique en lo económico y el trato a los connacionales no sólo por su número sino por la calidad humana que han sabido demostrar y que ha creado ya marcadas diferencias con otras nacionalidades especialmente norafricanas e inclusive latinoamericanas.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Por otra parte, hay que reconocer que todo cambio por pequeño que sea implica importantes inversiones en recursos humanos, tecnológicos y por supuesto económicos que no se los puede realizar de inmediato, sino que tendrán que irse implementando en la medida en que se vayan dando los procesos a fin de que el discurso vaya de la mano con la ejecución real.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Del análisis efectuado se determinó que los emigrantes ecuatorianos que optaron por salir a otros países, más del 50% optó como destino España, no se pudo determinar con exactitud el número de connacionales que se encuentran en dicho país en forma legal, ya que en su gran mayoría ingresaron en calidad de turistas. Sin embargo, se conoce a través de las diferentes Asociaciones de ecuatorianos en el exterior, que una gran parte de ellos se encuentran tramitando su permanencia legal.

El estudio demostró que la gran mayoría de emigrantes, debido a su status de irregularidad, especialmente aquellos que se han radicado en España, en un alto porcentaje realizan actividades eminentemente de servicio doméstico, agrícolas, de construcción y ventas ambulantes. A la vez se señala que sus condiciones laborales no son las más adecuadas, precisamente porque su calidad de ilegales les impide obtener una igual situación de trabajo que los nacionales del país de acogida.

De la información obtenida se desprende el gran temor que tienen los ecuatorianos de acudir a efectuar su registro en los consulados correspondientes debido a su permanencia ilegal en el país de acogida y el consiguiente miedo a su deportación, ya que en un buen número al haber ingresado en calidad de turistas no se encuentran legalmente autorizados para desempeñar alguna actividad económica.

De los recursos que perciben los emigrantes se determinó que éstos son remitidos mediante remesas a sus familiares en el país, recursos orientados a cubrir sus necesidades básicas, a otorgar un nivel de vida más aceptable y lamentablemente también desorientando muchos de estos recursos a actividades nada provechosas, lo que si bien le está otorgando un mejor nivel de vida a su familia le está volviendo totalmente dependiente de dichas remesas y poco productiva en el ámbito personal.

La migración tuvo como origen la crisis económica y financiera del año 1999 y por consiguiente la escasa posibilidad de empleo y de realización de actividades productivas por parte del emigrante ecuatoriano. El estudio reveló que en una gran proporción los ecuatorianos en el exterior tienen la intención de retornar al país. Sin embargo, temen que a su retorno les espere el mismo destino que originó su emigración.

El país cuenta con un Plan Nacional de Migrantes en el Exterior, que debidamente analizado y estudiado, se lo considera que es un plan excesivamente ambicioso ya que si bien es cierto sus objetivos son muy loables la realidad es que no es totalmente practicable, ya que tiene como limitante mayor la falta de recursos económicos para la realización de la gran mayoría de dichos objetivos.

Producto de la encuesta realizada así como de la realidad vivenciada en los diferentes consulados y embajadas en el exterior, especialmente en aquellos cuya densidad poblacional ecuatoriana es alta, se determinó que existe una restricción en las labores propias de dichas Misiones, producidas por una limitación tanto de personal capacitado, como de recursos económicos orientados para su normal desenvolvimiento.

Conforme se expresa en el texto del presente trabajo investigativo la mayor proporción de emigrantes ecuatorianos se encuentran radicados en España. En el presente año se suscitó el cambio de gobierno en dicho país concluyendo el Presidente José María Aznar del PP e iniciándose el período gubernamental del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero del PSOE, quien ha mostrado una mayor apertura hacia América Latina, este cambio político producido abre nuevas alternativas para los ecuatorianos residentes en España y que el Gobierno Nacional debe aprovechar la coyuntura que se presenta.

Si bien el Estado ecuatoriano cuenta con la normatividad orientada para dar protección al emigrante en el exterior, sin embargo, se ha determinado que dicha normatividad no ha sido canalizada de una manera eficiente ya que la Cancillería en la actualidad cuenta únicamente con lineamientos generales que no le permiten tomar acciones sobre toda la problemática que encierra la migración irregular en el exterior.

RECOMENDACIONES:

Recomendar que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores incursione en una agresiva campaña de concientización ciudadana para que el emigrante se sienta motivado a acudir a los consulados más cercanos para su registro respectivo, paso preliminar para realizar un censo que permita determinar el número de ecuatorianos residentes en el exterior, independientemente de su permanencia legal o ilegal.

Plantear que los consulados del Ecuador realicen un censo de los ecuatorianos en su jurisdicción a fin de contar con un Banco de Datos que les permita conocer las actividades y habilidades que están en capacidad de realizar los connacionales, a fin de contar con una información que posibilite a los consulados, en caso de ser

solicitados, sobre las alternativas que cubran las necesidades de las empresas que requieran de dichos servicios profesionales.

Sugerir que el Gobierno Nacional a través de la Cancillería promueva la suscripción de nuevos Convenios y Acuerdos con los Gobiernos de los países receptores de emigrantes ecuatorianos tendientes a permitir que dichos connacionales puedan ejercer sus actividades laborales sin ningún tipo de temores y por lo tanto, se les proporcione una permanencia digna de acuerdo al tratamiento que exigen y proclaman los derechos humanos.

Proponer al sector financiero nacional la creación del Banco del Migrante el mismo que se encargará de canalizar todas y cada una de las remesas de dinero enviadas por los emigrantes en el exterior, que a la vez permitirá incentivar el ahorro tendiente a orientar futuros créditos destinados al desarrollo productivo de la familia y del emigrante. Para ello, se deberá contar con el apoyo irrestricto del Gobierno Nacional para facilitar los mecanismos conducentes a dicho fin.

Recomendar que el Gobierno Nacional incentive a las organizaciones no gubernamentales la creación de fundaciones que permitan el desarrollo y capacitación en procesos de creación de microempresas para ser promovidas en el país a nivel de las familias directas de los emigrantes. Esto permitirá que el ecuatoriano en el exterior se sienta motivado a retornar al país sabiendo que va a continuar desarrollando la microempresa ya incubada y sobre todo que podrá canalizar los conocimientos y experiencias adquiridos en el exterior.

Proponer que el Gobierno Nacional inicie el proceso de poner en marcha el Plan de Migrantes en el Exterior, con las actividades de requerimientos primarios o elementales de dichos emigrantes por lo que el Gobierno Nacional deberá asignar

los recursos suficientes para que previo un cronograma de planeación y ejecución se asignen los recursos respectivos para su ejecución.

La Cancillería a través de un estudio de las reales necesidades de las Misiones en el exterior deberá reorientar las asignaciones actuales y dotar de personal capacitado y de recursos financieros que permita una atención adecuada a las oficinas diplomáticas y consulares. Aquí es importante señalar que el personal más idóneo para realizar dichas atenciones son los funcionarios de carrera del Servicio Exterior Ecuatoriano, por lo que es eminente la decisión de evitar totalmente la designación de personal político que por su total desconocimiento en nada contribuye al servicio que tienen que hacer dichas misiones en el exterior.

Tomar en consideración las propuestas formuladas por el Presidente Rodríguez Zapatero a través de las cuales se está propendiendo a mejorar la legislación española a fin de facilitar la perspectiva laboral de los inmigrantes en España. Esto permite deducir que las nuevas políticas adoptadas dan lugar a observar una apertura para la integración social de los inmigrantes, situación que debe aprovechar el Gobierno ecuatoriano para promover la suscripción de acuerdos especiales para la protección de los ecuatorianos residentes en dicho país.

Implementar las recomendaciones en la presente tesis las mismas que están orientadas no sólo a lograr un mejoramiento en la protección del emigrante en el exterior sino que también tienen como objetivo principal el motivar al ecuatoriano para su retorno al país con el fin de reinsertarse al sector productivo que le permita un progreso personal y familiar coadyuvando así al desarrollo económico y productivo del país.

Como conclusión general se puede colegir que la migración en el Ecuador ha significado uno de los efectos sociales que más sobresalen en la realidad nacional. La quiebra de los ahorros familiares y la falta de empleo produjo la pérdida del sustento económico de muchas familias que, conjuntamente con un alto porcentaje de población joven, proveniente del sector rural, han tomado el rumbo del ausentismo del país cansados de la falta de oportunidades, así como el predominio de estructuras caducas que se resisten al cambio.

Ha quedado en evidencia que las remesas constituyen el segundo rubro de importancia en la economía nacional, lamentablemente el país todavía presenta una falta de organización en las políticas, mecanismos y medidas de respuesta a esta realidad positiva para la economía y familias ecuatorianas. Existe una falta de creatividad y lentitud manifiestas en las responsabilidades del Estado frente a los nacionales ausentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, al momento, sólo cuenta con lineamientos preliminares para proteger a estos grupos poblacionales, por lo tanto la Cancillería ecuatoriana debe profundizar su acción mediante Políticas de Estado, para alcanzar el apoyo básico, fundamental y humano que otorga el propio Derecho Internacional. Se debe tener como objetivo el forjar una red de políticas para el tratamiento adecuado de los ecuatorianos ausentes. Es hora de dedicar muchos esfuerzos para otorgar garantías internas y alcanzar derechos externos, desde el país y de aquellos que están obligados a otorgar los países del mundo.

Los derechos fundamentales que establece la misma Constitución ecuatoriana deben ampliarse a los migrantes. El derecho al sufragio, por ejemplo, no debe ser postergado en las próximas elecciones presidenciales del país. Esto quiere decir que la Patria no debe perder de vista el retorno de sus nacionales, para que se unan a la construcción de un Ecuador del presente y futuro en beneficio del



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ansiado bien común, enmarcado en el concepto de una mejor distribución de la riqueza y bajo los principios de igualdad, equidad y justicia social.

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES (IAEN)
XXXI CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD Y
DESARROLLO**

**TITULO DE LA TESIS:
LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN PARA LOS
MIGRANTES ECUATORIANOS EN EL
EXTERIOR**

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A UN GRUPO DE
CINCUENTA ECUATORIANOS RESIDENTES EN BARCELONA**

LUGAR:	BARCELONA, ESPAÑA
MUESTRA: ECUATORIANOS	50
FECHA:	1 Æ 5 MARZO 2004
RESPONSABLE CONSULTA:	LCDA. ZOILA JÁCOME

FINALIDAD DE LA ENCUESTA:

Determinar cuáles son las necesidades de los ecuatorianos en el exterior; si se sienten protegidos por el Estado ecuatoriano; cuáles son sus expectativas en cuanto a las funciones que debe desarrollar un Consulado en el exterior y si éste cumple con su objetivo de prestar ayuda y protección a sus connacionales.

CUADRO N° 1 : ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

Esta encuesta se realizó en Barcelona porque constituye uno de los centros más atractivos de la inmigración ciudadana en España y por una concentración de población ecuatoriana bastante importante.

1. DE QUE REGIÓN DEL ECUADOR PROVIENE?

A fin de conocer cuál es el lugar de nacimiento que tienen los emigrantes se preguntó la región de la cual provienen y se creyó conveniente discriminar en dos: costa y sierra. Los resultados emitidos son los siguientes:

REGIÓN	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
COSTA	36	72%
SIERRA	10	20%
NO CONTESTARON	4	8%

Como se puede observar del cuadro anterior, el 72% de la población muestralmente analizada en Barcelona proviene de la costa y un 20% representan los emigrantes de la sierra. Un 8% de los encuestados no contestaron. La probable razón de este resultado se deba a que en mayor proporción los emigrantes serranos tienden a ocupaciones agrícolas y siendo Barcelona un centro ocupacional ciudadano es mas apetecido por los emigrantes costeros.

CUADRO N° 2: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

2. POR QUÉ CAUSAS ABANDONÓ EL ECUADOR?

A fin de conocer de propia boca del emigrante la razón que motivó su salida del Ecuador, se creyó conveniente conocer cuáles fueron los motivos que más pesaron a la hora de tomar esta decisión, los mismos que se indican a continuación:

CAUSAS	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
Crisis económica	21	42%
Falta de trabajo	16	32%
Varias	8	16%
No contestaron	5	10%

Del cuadro precedente se colige que el mayor peso tienen dos razones cuya variación porcentual entre ambas es mínima y corresponden a la crisis económica con un peso del 42%; y la falta de trabajo con un 32%. En el primer caso está entendido el problema surgido en el país en los años 1999-2000, donde la crisis económica afectó a la totalidad de la población ecuatoriana, hecho que condujo obligatoriamente a una recesión y consiguientemente la falta de plazas de trabajo, y éste será el segundo argumento por el resultado del estudio que señala las cifras antes indicadas. En tercer lugar se encuentran los diferentes tipos de respuestas cuyo peso individual no son significativas, por lo que se creyó convenientes agruparlas como varias.

CUADRO N° 3: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

3. TUVO DIFICULTADES PARA ENCONTRAR TRABAJO?

Se quiso conocer cuál ha sido el grado de dificultad que tiene el emigrante para tratar de encontrar una ocupación que le permita no solamente subsistir en su nuevo destino, sino también apoyar a su familia en el país.

DIFICULTADES	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	20	40%
NO	25	50%
NO CONTESTARON	5	10%

Del cuadro y gráfico precedente se observa prácticamente que el comportamiento de respuesta es 50% - 50%. La primera razón puede haber sido que los primeros tuvieron la oportunidad en virtud de que tenían familiares que los acogieron y los que mostraron dificultad para insertarse en el mercado laboral fueron simplemente a la aventura, a probar suerte y por ende se les obstaculizó el camino a su llegada.

CUADRO N° 4: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

4. HA SIDO OBJETO DE ALGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN? SEÑALE CUÁL?

Como es conocido los países receptores de migrantes tienen una diferenciación de trato a los mismos, dependiendo de varios elementos como son por ejemplo el racial, el social y el cultural, por tal razón se investigó si es que en algún momento el emigrante ha sido objeto de algún tipo de discriminación.

DISCRIMINACIÓN	NÚMERO RESPUESTA	PORCENTAJE
SI *	15	30%

NO	31	62%
NO CONSTESTARON	4	8%

*** Qué tipo de discriminación:**

- **Racial (7)**
- **Social (4)**
- **Por ser inmigrante (4)**

Llama la atención el porcentaje que señala que no ha recibido ni sido objeto de algún tipo de discriminación, el mismo que alcanza el 62%, posiblemente esto se deba a que existe una buena comunicación debido al idioma y por la forma de ser del ecuatoriano, por su trato amable y a su reconocida imagen de buen trabajador.

Sin embargo, un peso significativo que alcanza el 30% se obtuvo de emigrantes que si han sufrido discriminación, la misma que en mayor proporción está marcada por el aspecto racial y concretamente por el estigma de ser sudamericano, el término %sudaca+tienen una conotación muy peyorativa.

CUADRO N° 5: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

5. SU FAMILIA VIVE CON UD. O ESTÁ EN EL ECUADOR?

Es muy importante el conocer cuál es la situación del emigrante con relación a su entorno familiar, circunstancia que es primordial en el desarrollo tanto físico, laboral y emocional del mismo.

LUGAR	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
EN ESPAÑA	16	32%
EN ECUADOR	30	60%
NO CONTESTARON	4	8%

La encuesta señala que el 60% de los emigrantes que viven en la ciudad de Barcelona no tiene un familiar cercano a ellos; por otro lado, el 32% ha manifestado que vive generalmente con su cónyuge y/o alguno de sus padres. El hecho de mantener algún lazo familiar con alguien muy cercano a ellos, que comparta sus mismas costumbres, su música y sus recuerdos hace necesariamente más llevadera la nostalgia y la sensación de soledad que abruma a los emigrantes.

CUADRO N° 6: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

6. CONOCE UD. CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE UN CONSULADO?

Con el fin de conocer en qué grado el emigrante ecuatoriano conoce las funciones que se realizan en un Consulado en el Exterior, se investigó hasta donde conoce dichas funciones. El objetivo de hacer esta pregunta fue medir en qué proporción existe la aceptación del emigrante en acudir al Consulado más cercano.

CONOCE FUNCIONES	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	27	54%
NO	19	38%
NO CONTESTARON	4	8%

El cuadro precedente señala que más del 50% de los ecuatorianos encuestados si conocen cuáles son las funciones que se realizan en un Consulado, ya que en algún momento han tenido que acudir con el fin de solicitar algún tipo de trámite. Un porcentaje bastante significativo (38%) son las personas que no saben cuáles son las funciones que realiza el Consulado del Ecuador en Barcelona.

CUADRO N° 7: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

7. LA ATENCIÓN DEL CONSULADO DEL ECUADOR ES?

Se estimó conveniente averiguar al emigrante ecuatoriano, que por alguna razón ha necesitado acudir a realizar algún tipo de trámite en el Consulado del Ecuador en Barcelona, cómo ha sido la atención que ha recibido en dicha Oficina Consular.

ATENCIÓN	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
BUENA	0	-
REGULAR	0	-
MALA	46	92%
NO CONTESTARON	4	8%

Lamentablemente, son preocupantes las respuestas obtenidas. Estas demuestran que del 100% de los consultados, el 92% manifiesta que la atención recibida ha sido mala, no existiendo ni una sola respuesta ni buena, ni regular; simplemente el 8% restante no respondió al cuestionario.

Analizada la razón fundamental de su opinión, la queja total radica en haber recibido un trato despótico, trato que puede tener una aparente justificación en el volumen de la demanda de actividades especialmente aquella relacionada con la entrega de pasaportes, que debido al crecimiento poblacional, el personal del Consulado resulta insuficiente. Sin embargo, no tiene total asidero esta justificación, por lo que cabría una reflexión de quienes laboran en dicha dependencia consular para que se mejore sustancialmente el trato a los ecuatorianos que acuden en busca de ayuda.

CUADRO N° 8: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

8. SE SIENTE PROTEGIDO POR EL ESTADO ECUATORIANO?

Fue de interés conocer si el emigrante ecuatoriano siente que se encuentra o no protegido por el Estado ecuatoriano. Las respuestas fueron las siguientes:

PROTEGIDO	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	0	-
NO	45	90%
NO CONTESTARON	5	10%

En esta opción de respuesta se observa la tendencia total en señalar que no existe ninguna atención o protección que espera recibir del Estado ecuatoriano. Los argumentos más significativos se refieren a la casi ninguna ayuda recibida en circunstancias en que el emigrante ha necesitado apoyo, sin ser una justificación el argumento de la falta de apoyo, esto puede deberse a la centralización absoluta que tiene el Consulado del Ecuador en Barcelona en cuanto al trámite de pasaportes, falta de conocimiento en qué circunstancia puede solicitar ayuda. Quizás la razón del criterio negativo es la falta de conocimiento de cuáles son las funciones de un Consulado.

CUADRO N° 9: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

9. QUÉ DESEARÍA QUE EL ESTADO ECUATORIANO HAGA POR USTED?

A fin de poder direccionar de mejor manera las funciones consulares que permitan otorgar una ayuda más directa al emigrante, se investigó en qué aspectos éste necesitaría mayor apoyo por parte del Estado.

DESEOS	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
Facilidades legales para su		

permanencia	14	28%
Mejorar la calidad de vida	10	20%
Personal eficiente en el Consulado	4	8%
Tener fuentes de Trabajo	4	8%
Facilidad para la reagrupación familiar	1	2%
Facilidades para estudios	1	2%
Recibir seguridad	1	2%
Otros	10	20%
No contestaron	5	10%

Las respuestas fueron las siguientes: el cuadro señala claramente que más del 50% de los ciudadanos encuestados solicitan en primer lugar se les facilite la posibilidad de lograr la legalización de su permanencia; lo que dará lugar a la segunda necesidad que es el mejoramiento de la calidad de vida y por lo tanto, la opción de lograr fuentes de trabajo. De estas respuestas se puede colegir que todavía persiste dentro de la población el concepto del Estado paternalista y por lo tanto ellos esperan un asistencialismo total por parte del Estado sin realizar ningún esfuerzo propio.

CUADRO N° 10: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

10. TIENE DIFICULTADES PARA EL ENVÍO DE REMESAS AL ECUADOR?

Todo emigrante al estar solo trata de que el producto de su trabajo sea enviado al Ecuador a fin de cubrir las necesidades básicas de su familia; ésta es la razón para averiguar en qué medida se le dificulta el envío de dichas remesas periódicamente.

FACILIDADES	NÚMERO RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	13	26%
NO	32	64%
NO CONTESTARON	5	10%

Se puede observar que el 64% señala que no tiene dificultades para el envío de sus remesas al Ecuador. Sin embargo, el 26% restante ha manifestado que no tiene viabilidad para el envío de sus remesas y por lo tanto requiere de información de ciertas instituciones financieras que están promocionando facilidades y costos muy bajos para la realización de éstos trámites.

CUADRO N° 11: ENCUESTA EN BARCELONA, ESPAÑA

11. PIENSA VOLVER AL ECUADOR?

Con el objeto de conocer el pensamiento del emigrante respecto a su deseo o no de retornar al país se planteó esta pregunta cuya respuesta señala lo siguiente:

VOLVER	NÚMERO RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	35	70%
NO	11	22%
NO CONTESTARON	4	8%

Es gratificante conocer que el sentido de pertenencia al terruño no se ha perdido, ya que el 70% señala que su intención sí es volver al país, circunstancia que sugiere una profunda meditación; y a la vez, una planificación del Estado a través de sus organismos competentes para dar las orientaciones necesarias para volver a recibir nuevamente a ese emigrante que desea retornar para insertarse nuevamente en su núcleo familiar.

ENCUESTA

- 1.- De qué provincia del Ecuador proviene?
- 2.- Por qué causa abandonó el Ecuador?
- 3.- Tuvo dificultades para encontrar trabajo?
- 4.- Ha sido objeto de algún tipo de discriminación? Señale cuál
- 5.- Su familia vive con usted o está en el Ecuador?
- 6.- Conoce usted cuáles son las funciones de un Consulado?
- 7.- La atención del Consulado del Ecuador es?
Muy buena ()
Buena ()
Regular ()
Por qué? _____
- 8.- Se siente protegido por el Estado ecuatoriano?
- 9.- Qué desearía que el Estado ecuatoriano haga por usted?



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

10.- Tiene facilidades para el envío de remesas al Ecuador?

11.- Piensa volver al Ecuador?

Si ()

No ()

Por qué? _____

BIBLIOGRAFÍA

Aparicio, Rosa y Tornos, Andrés, (2002): *El estado de bienestar y la inmigración en España*+, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.

Aparicio, Rosa y Tornos, Andrés, (2002): *Estrategias y dificultades, características en la integración social de los distintos colectivos de inmigrantes llegados a España*+, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.

Aparicio, Rosa y Tornos, Andrés, (2002): *La economía y la inmigración española*+, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.

Aparicio, Rosa y Tornos, Andrés, (2002): *Estrategias y dificultades características en la integración social de los distintos colectivos de inmigrantes en la Comunidad de Madrid*+, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.

Aparicio, Rosa y otros, (2002): *Manual para el diseño y gestión de acción social con inmigrantes*+, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.

Bonet Pérez Jordi, (2003): *Las políticas migratorias y la protección internacional de los derechos y libertades de los inmigrantes*+, Universidad de Deusto, Bilbao.

Bretón Víctor y García Francisco, (2003): *Estado, etnicidad y movimientos sociales en América Latina. Ecuador en crisis*+, ICARIA Cooperación y Desarrollo, España.

Checa, Francisco, (2003): *Las Migraciones a Debate*+, Instituto de Antropología Catalán, España.

Chiriboga, Manuel, (febrero 2004): *Las ONGs y el Banco Mundial: Lecciones y Desafíos*+, Ciencias Sociales, Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas, Universidad Central del Ecuador, número 21.

Ebanks, Edward: *Determinantes Socioeconómicos de la Migración Interna*+, CELADE.

Goycoechea, Alba y Ramirez Gallegos, Franklin, (2002): *Se fue a volver? Imaginarios, familia y redes sociales en la migración ecuatoriana a España (1997-2000)*+, ICONOS, Revista de FLACSO-Sede Ecuador, número 14.

Klein, León, (2003): *El libro negro de la inmigración*, Editorial Pyre, Barcelona.

Pellegrino, Adela: *Migración Internacional de Latinoamericanos en las Américas*, Universidad Católica Andrés Bello.

Pujadas, Joan y Massal Julie, (2002) *Migraciones ecuatorianas a España: procesos de inserción y claroscuros*, ICONOS, Revista de FLACSO-Sede Ecuador, número 14.

Real Academia de la Lengua Española, (2002): *Diccionario de la Lengua Española*, Editorial Espasa, vigésima segunda edición.

Sánchez Zuraty, Manuel: *Diccionario Básico de Derecho*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, núcleo del Tungurahua.

Solé Carlota, (2001): *El Impacto de la inmigración en la economía y sociedad receptora*, Editorial Anthropos, Barcelona.

Vasco, Miguel, (1986): *Diccionario de Derecho Internacional*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito.

Varios Autores, *Transnacionalismo: Migración e Identidades*, Nueva Sociedad

Yépez Lasso, Fernando, (2001): *Política Internacional del Ecuador en el siglo XXI*, AFESE, Quito.

Gómez de la Torre, José María: *AFESE 2000: Los ecuatorianos en el Exterior, un nuevo reto par la diplomacia ecuatoriana*, Revista AFESE N°36, año 2000

Morales, Alfonso: *El Fenómeno Migratorio en el Ecuador*, Temas de Seguridad y Desarrollo N| 21, IAEN 2001.

Moreno, Luis: *Los mitos sobre el inmigrante*, Revista AFESE del Servicio Exterior Ecuatoriano, N° 36, año 2000.

Universitas: *La Migración*, Revista de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.

Legislación del Servicio Exterior, Diplomático y Consular, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, agosto, 2003.



Ley de Migración y Reglamento, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, septiembre 2002.

Código Civil, Corporación de Estudios y Publicaciones, octubre 2002.

Código del Trabajo, Corporación de Estudios y Publicaciones, octubre 2002.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Convención de Viena sobre Relaciones Culturales.

- Información de la OIM
- Estadísticas Migratorias, Policía de Migración
- Banco Central, Boletines Estadísticos
- Banco Central, Indicadores de Coyuntura del Mercado Laboral
- Ministerio de Economía, Información Estadística y Financiera
- SIISE, Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador
- Informaciones publicadas por los diversos medios de comunicación social nacionales y extranjeros.
- Internet

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Quito, junio del 2004

ING.COM. MIRIAN ESPARZA JÁCOME